UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
30 ENE 2019
Hora: 3:32
No. de Folios:
Firma:

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Bogotá D.C., Enero 30 de 2019

JDRF-0053-19

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 30-01-2019 08:42:1
Al Contestar Cite este Nro.:2019IE2327 O 1 Fol:115 Anex:0
Origen: Sd:9 - DIVISION DE RECURSOS FISICOS/ARANZALEZ GARCIA RAFAEL ENRIQUE
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: AJUSTES ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD VIGILANCIA 2019
Observ.:

Doctor
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
La Ciudad.

Ref.: Procesos contractual vigencia 2019
SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Respetado Doctor Casas:

Siendo radicado el oficio con registro JDRF-0050 y teniendo en cuenta los respectivos ajustes del mismo, en cuanto a protección de la información, uso de armas y justificación de los servicios por Sede y el Art. 16 dentro del Acuerdo 003 de 2015, me permito adjuntar los estudios bajo la modalidad por el Mercado de Compras Públicas, a fin de ser presentados ante el Comité Asesor de Contratación y quien tiene la potestad de aprobar o a bien considerar otra modalidad de contratación en beneficio de la Universidad:

- Asignación presupuestal para la vigencia 2019 servicios de protección (guardas).
- Solicitud de Necesidad N° 1094 de Enero 28/2019.
- Estudio de Conveniencia y Oportunidad vigencia 2019.
- Proyección en tiempos y costos Marzo 08/2019 a Noviembre 28/2019.
- Histórico de comisiones de acuerdo con el presupuesto.
- Presupuesto requerido proceso por Bolsa Mercantil de Colombia.
- Servicios académicos y vacacionales período 2019.
- Servicios académicos incluido el área del Ensueño, Sede Tecnológica.
- Ficha Técnica de Negociación vigencia 2019.
- Documento de Condiciones Especiales vigencia 2019.
- Proyección de costos mensuales vigencia 2019.
- Cantidad de servicios y costos mensuales académico/vacacional 2019.
- Ubicación geográfica de los dispositivos por Sede.
- Circular Externa N° 20194000000025 de Enero 02/2019 – Tarifas vigencia 2019.

En cuanto a los indicadores financieros en esta vigencia se contemplan los del proceso anterior, para efectos de ser evaluados y considerados por la dependencia a cargo.

Sin otro en particular.

Atentamente,

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA
Jefe División de Recursos Físicos

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Rafael Enrique Aranzález García	Jefe	

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C, 11 de enero de 2019

Doctor
RAFAEL ENRIQUE ARANZALES GARCÍA
Jefe de División de Recursos Físicos
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Cordial saludo,

De conformidad con el Presupuesto de la vigencia 2019 aprobado por el Consejo Superior Universitario, el pasado 21 de diciembre de 2018, y considerando el nuevo Plan de Cuentas y la distribución de recursos, se le solicita, amablemente, remitir las necesidades de contratación de prestación de servicios de la División de Recursos Físicos, la Sección de Compras, y el Almacén General e inventarios a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para su respectivo estudio, aprobación y gestión contractual.

Es importante que tenga en cuenta que las necesidades de dicha contratación deben corresponder a los mismos perfiles, igual número de contratistas de la vigencia 2018, y con una proyección de contratación a 8 meses.

Se comunica que el presupuesto para las otras necesidades gestionadas de la dependencia se concentra en los siguientes rubros:

CÓDIGO	RUBRO	INICIAL	DEFINICIÓN
3.1.2.2.2.3.5.1.	Servicios de protección (guardas de seguridad)	8.448.841.000	Son los gastos asociados a servicios de vigilancia y seguridad, vehículos blindados, escolta, servicios de polígrafo y, en general, pagos por la protección y cuidado de la seguridad de las instalaciones, bienes e infraestructura de la Universidad.
3.1.2.2.1.2.2.	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	250.000.000	Corresponde a la adquisición de bienes de consumo como papelería, toner, impresos y artículos relacionados
3.1.2.2.1.2.5.3	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el	103.291.762	Corresponde a la adquisición de insumos, bienes y elementos

CÓDIGO	RUBRO	INICIAL	DEFINICIÓN
	hombre) (Materiales para mantenimiento y reparaciones)		requeridos para garantizar la conservación, preservación, reparación de bienes muebles e inmuebles de la Institución, incluyendo repuestos, materiales de ferretería, entre otros
3.1.2.2.1.3.9.1	Combustibles, lubricantes y llantas	77.000.000	Apropiación destinada para la compra de combustibles, lubricantes y llantas requeridas para el funcionamiento de los vehículos y equipos utilizados por la Universidad.
3.1.2.2.2.2.1	Servicios financieros y servicios conexos	2.162.205.000	Son los gastos asociados a los servicios de seguros que permiten garantizar el cubrimiento de los riesgos relacionados con el patrimonio de la Institución, así como las responsabilidades de los servidores públicos relacionadas con la administración y disposición de los recursos. Igualmente, comprende el costo de los seguros estudiantiles, y la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales de los estudiantes que desarrollen pasantías en entidades públicas. Este rubro cubre los costos asociados al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo **Nota**. Se incluyen todos los seguros de la Universidad.
3.1.2.2.2.3.5.2.	Servicios de limpieza general	3.940.998.000	Son los gastos asociados a la limpieza general de los edificios e instalaciones, bienes muebles, propios u arrendados, en los que se desarrollan las actividades a

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Vigencia 2019 — No. Solicitud 1094 Pagina 1 de 2

Fecha de Solicitud: 28 de Enero de 2019

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZA ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS PARA LAS CUALES SE PRESENTA; DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, SE BUSCA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON EL FIN DE CUMPLIR DE MEJOR MANERA CON SU OBJETO MISIONAL.

LA UNIVERSIDAD NECESITA VELAR POR EL BIENESTAR, TRANQUILIDAD Y PROTECCIÓN DEL ESTUDIANTADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES; POR ELLO, SE HACE NECESARIO CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN FUERON ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO MEDIANTE EL ACUERDO 003 DE 2015 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS QUE PARA ESTE CASO LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO NO. 16: ¿ARTÍCULO 16º: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SON BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN AQUELLOS QUE POSEEN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON INDEPENDENCIA DE SU DISEÑO O DE SUS CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS, Y COMPARTEN PATRONES DE DESEMPEÑO Y CALIDAD OBJETIVAMENTE DEFINIDO. PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, EN CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ ACUDIR A LOS SIGUIENTES MECANISMOS DISPUESTOS EN LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013:

A) ACUERDO MARCO DE PRECIOS,
B) BOLSA DE PRODUCTOS
C) SUBASTA INVERSA.

PARÁGRAFO. LOS PROCESOS PARA ADELANTAR LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE LOS ANTERIORES MECANISMOS SERÁN LOS PREVISTOS PARA EL EFECTO EN LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2555 DE 2010 Y DECRETO 1510 DE 2013, O LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN.

POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 003 DE 2015, POR SER UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN (SERVICIO DE VIGILANCIA) Y LA OPERACIÓN A REALIZARSE ES A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS POR NO EXISTIR EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, SIENDO NECESARIO INDICAR, QUE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DENTRO DE SU PLANTA, NO CUENTA CON EL PERSONAL Y EL EQUIPO PARA PRESTAR ESTE SERVICIO ESPECIALIZADO.

ES IMPORTANTE ACLARAR, QUE DENTRO DE LA PROYECCIÓN DEL PRESENTE PROCESO NO SE DEFINEN COSTOS POR PERÍODOS VACACIONALES PARA LA VIGENCIA 2019, DADO LAS DIFICULTADES OCURRIDAS DENTRO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ANTERIOR EN CUANTO A LOS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS, EN DONDE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTE AÑO, CORRIÓ LAS FECHAS DE INICIO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2019, LO QUE INDICA QUE EN RAZÓN A QUE NO HAY UNA PROYECCIÓN EXACTA Y OBJETIVA SOBRE EL CALENDARIO ACADÉMICO Y LA TERMINACIÓN DEL CALENDARIO II DE 2018, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ PENDIENTE POR DEFINIR Y CONFIRMAR AL COMITENTE VENDEDOR Y LA EMPRESA PRIVADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LAS FECHAS DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2019, EL CUAL ESTA ANEXO AL PRESENTE ESTUDIO CON UNA EQUIVALENCIA DE 98 SERVICIOS PARA UNA DISMINUCIÓN DE LOS MISMOS EN UN 35% DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS; INFORMACIÓN QUE DEBE SER NOTIFICADA ANTE LA BMC COMO MÍNIMO UN MES DE ANTICIPACIÓN. DE NO SER POSIBLE NOTIFICAR PERÍODO VACACIONAL Y QUE SE REGLAMENTE CONTINUIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA VIGENCIA, SE MANTENDRÁ LA PROYECCIÓN ACTUAL PARA 8 MESES Y 12 DÍAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción		Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Proceso licitatorio por BMC para contratar la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones y bienes de la Universidad Distrital.	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: LA SCB CELEBRARÁ EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. ¿ BMC ¿ LA NEGOCIACIÓN O NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON

LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LA FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN Y DE PRODUCTO PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Duración: 8 MESES Y 12 DIAS

Valor Estimado: $7,687,495,974.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-02-03-0005-	Servicios de protección (guardas de seguridad)			$7,687,495,974
	CENTRO DE COSTO		ACTIVIDAD	
1304	División de Recursos Fi-sicos	2	Grupo de Actividades Administrativas	$0

MARCO LEGAL

NORMA(S) GENERAL(ES): AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉSTE SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 30 DE 1992, ACUERDO NO. 03 DE FECHA ABRIL 11/2015 EN SU ARTÍCULO 16 (POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN ¿ ESTATUTO DE CONTRATACIÓN), LA RESOLUCIÓN 014 DE 2004, LA RESOLUCIÓN NO. 10 DE 2006, LA RESOLUCIÓN NO 482 DE 2006 EMANADA DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD Y EL ACUERDO NO 001 DE 2007 PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LA RESOLUCIÓN N° 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL), LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 (POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015 Y ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD); Y DEMÁS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES CONCORDANTES, EN ESPECIAL CON TODA LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ESTE FIN, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA.

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN INTERNA, SE HACE SABER A LOS PROPONENTES QUE EL PARTICULAR QUE CONTRATA CON EL ESTADO ADQUIERE LA CALIDAD DE COLABORADOR DEL MISMO EN EL LOGRO DE SUS FINES, RAZÓN POR LA QUE CUMPLE UNA FUNCIÓN SOCIAL QUE IMPLICA OBLIGACIONES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LE OTORGAN.

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admisisble / No admisible.
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible.
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / No admisible - Menor precio total.

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor de la propuesta se tuvo en cuenta el Decreto 4950 de 2007 y la Circular Interna/Externa No. Circular Externa No. 20194000000025 de Enero 02 de 2019 aplicable a la vigencia 2019, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fijó el valor de los servicios para el año 2019.

Los cálculos efectuados para el costo en el periodo 2019, se efectuaron con un porcentaje de 6,0% según estimación por la Secretaria de Hacienda del Distrito y el Banco de la República. De presentarse diferencias las partes acordarán los ajustes pertinentes.

La confiabilidad de la Oferta Económica está soportada con las nuevas disposiciones de la Reforma Tributaria, y la relación de tarifas emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Circular No. 20194000000025 de fecha Enero 02 de 2019.

El valor por equipos tecnológicos, se estableció teniendo en cuenta la duración del contrato y los valores históricos pagados por la Universidad en los anteriores procesos.

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA 2019

Dependencia solicitante:	División de Recursos Físicos
Rubro:	Mantenimiento y Reparaciones
Fecha:	Enero 29 de 2019
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Dr. Rafael Enrique Aranzález García Prof. Alfonso Rodríguez Caicedo

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere adelantar el proceso licitatorio para contratar la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones y bienes de la Universidad Distrital, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas áreas.

El servicio de Vigilancia y Seguridad es una actividad que en forma remunerada, desarrollan personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Es importante indicar, que en la planta de personal de la Universidad, no existe personal de planta con la especialización requerida para prestar el servicio de vigilancia y seguridad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por las dependencias administrativas y académicas para las cuales se presenta; dentro de los requerimientos objeto del presente proceso, se busca **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, con el fin de cumplir de mejor manera con su objeto misional.

La Universidad necesita velar por el bienestar, tranquilidad y protección del estudiantado y demás miembros de la comunidad académica, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que eventualmente se encuentren al interior de sus instalaciones; por ello, se hace necesario contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.

Las modalidades de contratación fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su artículo No. 16: **"ARTÍCULO 16º: CONTRATACIÓN DE**

BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN *Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantías que superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013:*

a) Acuerdo Marco de Precios,
b) Bolsa De Productos
c) Subasta Inversa.

Parágrafo. Los procesos para adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1510 de 2013, o las normas que los modifiquen.

Por lo anterior, el Comité Asesor de Contratación debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015, por ser un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización (Servicio de Vigilancia) y la operación a realizarse es a través de la Bolsa de Productos por no existir en Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco de Precios, siendo necesario indicar, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de su planta, no cuenta con el personal y el equipo para prestar este servicio especializado.

El Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior está soportado en La ley 1150 de 2007 mediante la cual el Gobierno Nacional estableció medidas de eficiencia y transparencia con se puede evidenciar a continuación:

"LEY 1150 DE 2007

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"...

TITUTLO I

DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA.

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN...

Establece en el numeral 2 Selección Abreviada...

En su literal a) *"la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."*

A continuación, se hace la relación de las siguientes entidades estatales quienes adquieren el servicio por bolsa mercantil:

- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ALCALDIA DE IBAGUE
- BASE NAVAL ARC BOLIVAR
- BASE NAVAL No 3 ARC LEGUIZAMO
- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO.4
- COLDEPORTES
- **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION
- DEPARTAMENTO DE SUCRE
- DEPARTAMENTO DEL HUILA
- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
- EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
- FUERZA AREA COLOMBIANA FAC

- GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
- IDIPRON
- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH
- INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES –IDEAM
- INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- MINISTERIO DE INTERIOR
- MINISTERIO DE VIVIENDA
- MINISTERIO DE HACIENDA
- MUNICIPIO DE ARMENIA
- MUNICIPIO DE CARTAGO
- MUNICIPIO DE NEIVA
- MUNICIPIO DE PEREIRA
- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
- SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
- UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC
- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia Unidad Estratégica de Negocios Públicos

Dentro del **Plan Anual de Contratación 2019** se recibe una asignación presupuestal de $8´448.841.000,oo, dentro de los cuales se hace necesario hacer uso del Margen de Variación del actual Contrato de Comisión N° 1074 de 2018 por un costo de **$ 758.110.882,oo**, equivalente al 9,99% sobre el costo de la negociación mediante operación N° 31294480.0, a efectos de contar con el suficiente tiempo prudencial para montar el nuevo proceso y cuya adjudicación está proyectada para dar inicio en Marzo 08/2019. Como saldo disponible de $7´690.730.118,oo, el presente proceso se proyecta para un período entre Marzo 08/2019 a Noviembre 19/2019 equivalente a 8 meses y 12 días. En cuanto a los costos por tarifas 2019, estos están establecidos y definidos para cada tipo de servicio dentro de los **152 servicios** en período, sin dejar excluidos los servicios que a partir de Octubre 01/2019 serán instalados en el área del Ensueño de la Sede Tecnológica siendo equivalente a 6 servicios.

Es importante aclarar, que dentro de la proyección del presente proceso no se definen costos por períodos vacacionales para la vigencia 2019, dado las dificultades ocurridas dentro del segundo semestre del año anterior en cuanto a los recursos para la educación en entidades públicas, en donde el calendario académico para este año, corrió las fechas de inicio para el primer semestre 2019, lo que indica que en razón a que no hay una proyección exacta y objetiva sobre el calendario académico y la terminación del calendario II de 2018, la Universidad tendrá pendiente por definir y confirmar al comitente vendedor y la empresa privada en seguridad y vigilancia, las fechas del primer período vacacional 2019, el cual esta anexo al presente estudio con una equivalencia de **98 servicios** para una disminución de los mismos en un 35% de los servicios académicos; información que debe ser notificada ante la BMC como mínimo un mes de anticipación. De no ser posible notificar período vacacional y que se reglamente continuidad académica dentro de la vigencia, se mantendrá la proyección actual para 8 meses y 12 días.

Para medios tecnológicos, los costos se proyectaron teniendo en cuenta la asignación de anteriores procesos dentro de su comportamiento histórico, la cantidad, calidad y el tiempo bajo una consideración como canon de arrendamiento, dado que la Universidad no cuenta con equipos de seguridad, tecnológicos y de comunicación, equivalente a **$85.000.000,oo**. En el caso dentro de un proceso por Bolsa Mercantil, se tiene en cuenta tres variables aplicables al valor total del negocio antes de IVA, y que corresponde al 0,3% en el **Servicio de Registro**, 0,21 de **Compensación y Liquidación**, y la **comisión** al posible comitente comprador que se paga y que

recibida la información por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, del comportamiento histórico de comisión por Bolsa, se proyecta como indicador límite techo del 0,5%.

Como parte de los estudios previos presentados y proyectados, se tienen cuenta la **Circular Externa N° 200194000000025 de Enero 02/2019**, el cual rige y establece las tarifas por servicios en seguridad y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; la División de Recursos Físicos, hace la presentación del Estudio de Conveniencia y Oportunidad para un proceso por BMC mediante la Ficha Técnica de Negociación FTN / Documentos de Condiciones Especiales DCE, a fin de ser evaluados por el Comité Asesor de Contratación designado por la Universidad.

Dado lo anterior, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, la necesidad de que se encuentre provista para la vigencia año 2019.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	Si	No	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo máx. de inicio nuevo contrato
La SCB celebrará en el mercado de compras públicas MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC – La negociación o negociaciones necesarias para adquirir, los bienes y servicios que se describen a continuación: Prestar el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las especificaciones previstas en la Ficha Técnica de Negociación y de Producto presentada por la Universidad y las características y condiciones presentadas en la propuesta por el contratista los cuales forman parte integral de este contrato.	X		MARZO 08 de 2019	NOVIEMBRE 19 de 2019	08/MAR/2019

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del presente proceso es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para "***Prestar el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las especificaciones previstas en la Ficha Técnica de Negociación y Documento de Condiciones Especiales presentada por la Universidad y las características y condiciones presentadas en la propuesta por el contratista los cuales forman parte integral de este contrato".***

5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

a. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador

Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.
Definición:

- Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.
- Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.
- Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.
- En el presente proceso de selección se identifican y tipifican como riesgos previsibles la pérdida de liquidez y la inflación, se descarta el riesgo de diferencia en cambio por cuanto no se adquieren bienes o servicios de origen extranjero.

b. Riesgos imprevisibles

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección. Pueden ser riesgos imprevisibles:

- Cambios normativos y/o tributarios.
- Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes y servicios requeridos.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al oferente(s) ganador(es) del presente proceso de selección de las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital

Entre los riesgos involucrados en la contratación se encuentran aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales; cambios en la normatividad vigente; incremento del salario mínimo mensual para el año 2019 aprobado por el Gobierno Nacional; y los demás riesgos correrán por cuenta del contratista.

d. Otros riesgos que se consideran

RIESGOS OPERATIVOS. Originados al interior de la Entidad o dentro de la órbita de actuación del contratista, comprenden la ocurrencia de eventos ocasionados debido a fallas en los procesos, en la tecnología y en la actuación de la gente, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

- Fallas en Persona: i). Incompetencia, ii). Fraude, iii). Concentración de "experticia".
- Fallas en los procesos: i). Falla en la ejecución y confirmación de órdenes, ii). Complejidad de productos, iii). Controles legales.
- Fallas en tecnología: i) Falla en sistemas, ii).Errores en sistemas de telecomunicaciones, iii) Integración de sistemas.

El riesgo operativo puede ser interno o externo, dependiendo de si sobreviene por causas imputables a las partes del contrato, o debido a comportamientos previsibles de terceros, que no eximan de responsabilidad contractual. En lo que concierne la presente contratación se identifican los siguientes riesgos operativos:

- Incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista seleccionado con sus subcontratistas, suministradores de bienes y servicios.
- Incumplimiento de obligaciones laborales o de seguridad social por parte del contratista seleccionado en lo que concierne a sus a trabajadores.
- Incumplimiento de la Universidad en los pagos. Retraso y/o errores en los pagos por parte de la Universidad al contratista.
- Enfermedad, muerte u ocurrencia de riesgos profesionales de los trabajadores del contratista seleccionado.
- Daños a bienes de la Universidad.
- Daños o lesiones a terceros.
- Retraso en el suministro de insumos, equipos y demás materiales.

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN O LA UNIVERSIDAD DETECTEN, PODRÁN HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado:	**$7´687.495.974,oo**
Valor establecido en el Plan de Contratación:	**$8´448.841.000,oo**

Ingrese aquí el modelo establecido con el que se estimó el valor (anexe soportes):

Para determinar el valor de la propuesta se tuvo en cuenta el Decreto 4950 de 2007 y la **Circular Interna/Externa No. Circular Externa No. 20194000000025** de Enero 02 de 2019 aplicable a la vigencia 2019, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que fijó el valor de los servicios para el año 2019.

Los cálculos efectuados para el costo en el periodo 2019, se efectuaron con un porcentaje de ***6,0%*** según estimación por la Secretaria de Hacienda del Distrito y el Banco de la República. De presentarse diferencias las partes acordarán los ajustes pertinentes.

La confiabilidad de la Oferta Económica está soportada con las nuevas disposiciones de la Reforma Tributaria, y la relación de tarifas emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Circular **No. 20194000000025** de fecha Enero 02 de 2019.

El valor por equipos tecnológicos, se estableció teniendo en cuenta la duración del contrato y los valores históricos pagados por la Universidad en los anteriores procesos.

7. MARCO LEGAL

Normas Generales

- Norma(s) General(es): Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, **Acuerdo No. 03** de fecha Abril 11/2015 en su Artículo 16 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación), la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución N° 629 de Noviembre 17 de 2016 (por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoria de la Universidad Distrital), la Resolución N° 262 de 2015 (por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad); y demás normas civiles y comerciales concordantes, en especial con toda la normatividad establecida para este fin, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia.

- De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **CONTRATO DE COMISIÓN** por la Bolsa Mercantil de Colombia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Dr. Rafael Enrique Aranzález García
Cargo:	Jefe División de Recursos Físicos
Teléfono:	3239300 Ext. 1606/07/08
Correo electrónico:	rfisicos@udistrital.edu.co
Contacto:	Universidad Distrital Sede Facultad de Ingeniería – Sexto Piso

10. TIPO DE OFERTAS

Totales	**X**	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA).
Parciales		En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.
Por Soluciones Integrales		Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.
Por precios unitarios		La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.

Otra		Descríbala

11. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada:	**Meses**	**08**	**Días**	**12**
El tiempo para liquidar el contrato:	**Meses**	**4**	**Días**	**0**
Total	**Meses**	**12**	**Días**	**12**

12. VALOR Y FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será:

Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	**X**
Con anticipo económico	

El comitente comprador pagará través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la documentación requerida, el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador, deberá radicar los documentos del pago en la Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma, para proceder con el pago, en los términos que se indican a continuación.

La documentación requerida para proceder con los pagos debe ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B 53 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C. Para el pago se deberá presentar al supervisor designado por el comitente comprador: informe respectivo sobre la ejecución de la negociación; factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede; certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes del comisionista y comitente vendedor; copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días, RUT y el RIT actualizado; anexo a la factura con los servicios prestados y causados, sistema biométrico mensual, planillas manuales de supervisión, las planillas de programación de turnos y copia de los comprobantes de nómina del mes, y los demás que por ley correspondan.

Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.** en lo correspondiente al pago por servicio de medios

tecnológicos, serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

NOTA 1: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

ESTUDIO JURÍDICO	Habilitante / No Habilitante	**X**
ESTUDIO FINANCIERO	Habilitante / No Habilitante	**X**
ESTUDIO TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)	Habilitante / No Habilitante	**X**
EVALUACIÓN TÉCNICA POR CALIDAD (REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE)	PUNTAJE	
PRECIO	A MENOR PRECIO POR ÍTEM (Con o sin intervalo de aceptación)	
PRECIO	A MENOR PRECIO TOTAL (TODOS LOS ÍTEMS) Con o sin intervalo de aceptación	**X**
PRECIO	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN INTEGRAL (Con o sin intervalo de aceptación)	
PRECIO	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA GEOMÉTRICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
PRECIO	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA ARITMÉTICA (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
OTRAS FORMAS DE EVALUAR	Señale cuales	

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14. 1 CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, el comitente vendedor acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente debidamente renovado y con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente, se certifique su existencia y representación legal, que su duración no será inferior al término de ejecución de la operación y un (1) año más y que tiene por objeto social, entre otros, prestar el servicio de vigilancia y

seguridad privada, o que en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. De acuerdo a lo anterior deberá cumplir con lo siguiente:

- **Calidad Comitente Vendedor:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas consideradas legalmente capaces conforme las disposiciones legales colombianas.
- **Actividad Comercial / Objeto Social:** Que tengan por actividad comercial (persona natural) y objeto social (personas jurídicas), entre otros, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.
- **Duración:** Si el comitente vendedor es una persona jurídica, acreditará que su duración no será inferior al plazo de la negociación y un (1) año más.
- **Autorización:** Cuando el representante legal del comitente vendedor esté limitado en sus facultades para contratar y comprometer la sociedad, acreditará, mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, la correspondiente facultad. En todo caso, este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

Si el representante legal comitente vendedor o de algunos de los integrantes, de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar los documentos, participar en la negociación y cumplir las obligaciones de la operación en caso de adjudicación, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la negociación supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar las condiciones previas a la celebración de la negociación, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio (si aplica)

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la entrega de la documentación, debidamente renovado y en el que conste que la actividad económica a la cual se dedica, entre otras actividades, consiste en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que, en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará con motivo de la negociación de que trata la presente ficha.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por la Entidad como condiciones jurídicas previas a la negociación.

Documento privado de constitución de la figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, así:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los TÉRMINOS y extensión de la participación en la presentación de los documentos en la negociación, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución de la negociación en caso de adjudicación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del comitente comprador.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración de la negociación y 1 año más.

NOTA: Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán cumplir de forma individual todas las condiciones jurídicas previas solicitadas y allegar los correspondientes documentos.

Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación escrita con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario** anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario actualizado para la vigencia 2019.

Registro Único de Proponentes

Allegar Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme para la fecha de presentación de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

Para tales efectos, deberá constar su inscripción y clasificación en cualquiera de las siguientes clasificaciones, hasta el tercer nivel, entiéndase clase:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
92121500	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	15 Servicios de Guardias	00 Servicios de Guardas de Seguridad
92121700	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	17 Servicios de sistemas de seguridad	00 Monitoreo y alarma

Nota 1: El comitente vendedor, persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, deberán estar inscritos en el RUP, de conformidad con lo indicado.

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar la información de que éste trata, de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y se llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento de la respectiva condición previa, por parte del Comitente Comprador.

Pacto por la Transparencia

Deberá allegar Pacto por la Transparencia firmado o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto del comitente vendedor, con fecha de expedición **no mayor a 30 días calendarios** a la presentación de documentos, el cual debe ser diligenciado según el formato del Anexo No. 1.

NOTA: ***Los integrantes de la figura asociativa, deberán allegar de forma individual todas las condiciones jurídicas solicitadas.***

14.2 CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS

Se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de su información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes, información con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018. Si a la fecha en la que aún no se han realizado asambleas ordinarias podrá ser presentado adicionalmente corte de diciembre de 2017.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o Igual a 1,50
Endeudamiento	Menor o igual a 55%

Patrimonio	Mayor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50 % PO

Dónde:

Liquidez = Activo corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Patrimonio= Activo- Pasivo
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

El comitente vendedor **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera, cuando iguale o supere el requerimiento de los cuatro (4) indicadores requeridos.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal, los indicadores de liquidez, endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, se calcularán a prorrata de la participación de cada integrante en los componentes de los indicadores así:

$$\textit{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i \times \textit{porcentaje de participación}_i\right)}$$

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión tiene carácter obligatorio.

14.3 CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS

EXPERIENCIA ACREDITADA

El comitente vendedor deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante máximo (4) cuatro certificaciones de contratos **celebrados, ejecutados y terminados**, dentro de los últimos 5 cinco años anteriores a la fecha de presentación de los documentos, en las que, de forma general, se pueda constatar que hayan consistido en la **prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, de bienes e instalaciones, en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino**.

Dentro de las (4) cuatro certificaciones como máximo, por lo menos una (1), debe evidenciar claramente que el contrato fue **celebrado, ejecutado y terminado**, con alguna Institución de Educación. Al igual, mínimo una de las certificaciones presentadas, deben dar cumplimiento estricto y total a las condiciones de modalidad fija y móvil, con y sin armas, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino. Para el caso de Uniones temporales o consorcios, cualquiera de los dos miembros y que sumadas las certificaciones, debe dar cumplimiento a las consideraciones establecidas en el presente párrafo.

La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior a **UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN**.

En los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales, en las cuales el integrante tenga o haya tenido participación, se debe informar únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación, para poder ser tenida en cuenta la respectiva experiencia.

Las certificaciones deben evidenciar como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratante y NIT.
2. Nombre o razón social del contratista y NIT.
3. Objeto principal
4. Valor del contrato en pesos.
5. Fecha de iniciación. (dd/mm/aaaa)
6. Fecha de terminación. (dd/mm/aaaa)
7. Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
8. Calificación de la prestación del servicio.(Mínimo bueno o a entera satisfacción)
9. Fecha de expedición de la certificación.
10. Porcentaje de participación, en caso de Consorcios, Uniones Temporales.

NOTA 1: Cada certificación deberá **VENIR RESPALDADA ESTRICTAMENTE POR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**, para lo cual, el comitente vendedor deberá entregar comunicación suscrita por su representante legal en el que indique los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar la experiencia, información que deberá coincidir con la contenida en las certificaciones de experiencia aportadas y **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, así como del o de los otrosí que se hubieran firmado, ambas condiciones sin excepción alguna. Lo anterior, con el fin de evaluar el desempeño del comitente vendedor en cada negociación y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

EXPERIENCIA CERTIFICADA POR NEGOCIACIONES EN BOLSA

En caso de experiencia en negociaciones en bolsa, se deberá aportar certificación emitida por la sociedad comisionista compradora en dicha negociación. En la certificación se deberán indicar los siguientes aspectos:

- Objeto de la negociación.
- Número de la operación.
- Valor de la Operación.
- Calificación. (Si la certificación es expedida por la Unidad de Gestión de Operaciones, deberá incluir si cumplió o no).
- Fecha de Operación.
- Nombre o razón social del comitente vendedor, indicando dirección y teléfonos actualizados.

NOTA 2: En el caso de que la sociedad comisionista compradora en dicha negociación no se encuentre activa en el escenario de Bolsa y no expidió la certificación, la misma será expedida bajo los mismos términos por el Director de la Unidad de Gestión de Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, previa solicitud de la sociedad comisionista que está actuando por el comitente vendedor que desea acreditar la experiencia, solicitud que deberá efectuarse con la anticipación debida.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El comitente vendedor deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para **prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de**

fuego, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de documentos y renovarse una vez esté vencida. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, mínimo uno dentro de la Unión Temporal debe allegar dicha licencia.

En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la Bolsa. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 19 de 2012, en caso de que la licencia de funcionamiento de las empresas oferentes se encuentre en trámite de renovación, se deberá aportar certificación de la de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste dicha situación.

LICENCIA DE COMUNICACIONES

El comitente vendedor deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que lo autorice para operar en la jurisdicción del Distrito Capital, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de los documentos. En caso de vencerse durante la ejecución de la negociación, debe renovarse inmediatamente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, **uno** de los miembros como mínimo debe allegar dicha licencia.

LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO

El comitente vendedor deberá anexar la Licencia para la utilización de medio canino, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente en el momento de la presentación de los documentos y durante la ejecución del contrato de conformidad con el decreto 2601 del 2003.

Además de la Licencia, el comitente vendedor deberá anexar el certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoridad competente en la que conste la cantidad de caninos que posee en la modalidad de defensa controlada y que su reentrenamiento está vigente, a nombre del comitente vendedor o de al menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los comitentes vendedores deberán acreditar mínimo 46 caninos en la modalidad y con especialidades de defensa controlada, de los cuales al menos dos deben ser con especialidad de detección de explosivos y otros dos con especialidad de detección de narcóticos. Requisito que en todo caso deberá ser acreditado con la presentación de los documentos correspondiente a la autorización de Registro de Códigos Canino emitido por la Superintendencia de vigilancia.

LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

El comitente vendedor deberá anexar copia de la licencia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de los documentos.

En caso de vencerse durante la prestación del servicio, debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe allegar dicha licencia.

CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y/O LAS DEMÁS QUE SE CREEN

El comitente vendedor debe anexar la constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y demás redes que se constituyan para tal fin, expedida por la misma Institución, vigente con fecha de expedición **no superior a 90 días calendario** a la fecha de presentación de los documentos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3222 de 2002, las normas que lo modifiquen o deroguen y el documento CONPES 3521 de 2008. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal, **mínimo uno** de los miembros debe anexar dicha constancia, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo que se preste el servicio.

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el comitente vendedor anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar estos documentos.

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

El comitente vendedor deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Techologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de los documentos y mantenerse tal durante la ejecución de la operación. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del comitente vendedor. En caso de que el permiso se encuentre en trámite de renovación, el comitente vendedor deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

Si el documento en cuestión es presentado por un consorcio, unión temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar este documento.

PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS

El COMITENTE VENDEDOR deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas vigentes, respecto de las que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedidos por el Departamento de Control de Comercio de Armas (DCCA) del Ministerio de Defensa Nacional, para las armas dispuestas para la negociación, los que deben estar vigentes a la fecha de presentación de los documentos, a nombre del comitente vendedor y en los sitios donde se prestará el servicio, para la totalidad del armamento requerido.

Si estos documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, **mínimo uno** de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

COPIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO

El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual como beneficiaria, además de terceros afectados, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual deberá estar vigente durante todo el tiempo de la prestación del servicio, en la que ampare el **uso indebido de armas de fuego;** dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debe tener un valor no inferior a **400 SMMLV** e incluir en la misma que la cobertura de Gastos Médicos. No debe tener deducible.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la póliza de responsabilidad civil extracontractual debe tener como tomador mínimo a uno de sus miembros.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL COMITENTE VENDEDOR HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO

El COMITENTE VENDEDOR, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición **no superior a 90 noventa días hábiles** de la presentación de documentos, en la cual se indique que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada o multada. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, **cada uno** de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Aplican las condiciones y reglamentación contenida en la circular **20167200000125 de Junio 23 de 2016** en su ítem sobre la certificación de sanciones impuestas.

RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Circular 060 de 2008)

El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se autorizan y aprueban laborar horas extras a la empresa del comitente vendedor. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la totalidad de los integrantes de estas personas conjuntas deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo, así como los permisos respectivos, de que trata este numeral.

CREDENCIAL DEL COORDINADOR DE LA NEGOCIACIÓN

Quien desempeñe el cargo del Coordinador de la negociación, por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar sus respectivas credenciales de **consultor**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o su radicado de solicitud de renovación ante el señalado ente de control, con fotocopia de la credencial vencida. La presente es condición dentro del perfil y experiencia del Coordinador.

El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal ó el Jefe de Operaciones de la firma proponente ó de las firmas que conformen el Consorcio ó la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

- Deberá ser oficial o suboficial en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional, ó acreditar ser profesional en áreas de la administración con diploma y tarjeta profesional, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma.
- No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a Marzo 01 de 2018).

- Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
- La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

CERTIFICACION DE CAPACIDAD TÉCNICA

El comitente vendedor deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, donde certifique que cumple con las siguientes condiciones:

- Certificar el cumplimiento de la totalidad de la capacidad técnica requerida.
- Certificar el cumplimiento con el personal mínimo requerido y sus requisitos mínimos mencionados para cada uno de los cargos, a saber: Coordinadores Operativos y vigilantes. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta en el Documento de Condiciones Especiales.
- Certificar el cumplimiento con el nivel mínimo requerido de capacitación del personal.
- Certificar que presentará los soportes requeridos para cumplir con cada una de las exigencias contempladas en la Ficha Técnica de Negociación y el Documento de Condiciones Especiales, adjunta a la presente y que forma parte integral de la misma.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS DE COSTOS

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, fija las tarifas de los servicios, la Universidad ha calculado el costo de los mismos y fijado el valor que pagará a las empresas, de acuerdo a los servicios requeridos. Las empresas que se presenten deberán ceñirse a estos valores y presentar su oferta basados en los mismos.

No obstante, los proponentes podrán verificar los valores y en caso de que consideren que estos no cumplen con los fijados por ley, podrán observar a la Universidad en las fechas fijadas dentro del Cronograma establecido por la BMC.

La oferta estará compuesta por la sumatoria del valor de los servicios calculado por la Universidad y el valor de los equipos, al igual que la proyección de costos por comisiones. La Universidad ha estimado el costo mínimo de los servicios requeridos incluido Medios Tecnológicos y comisiones por BMC en **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($7´687.495.974.oo) M/CTE., CON IVA INCLUIDO.**

SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2019

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	32
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS - ((15	31

horas diurnas (**06:00 a.m. a 9:00 p.m.**) + 1 hora nocturna (**9:01 p.m. a 10:00 p.m.**))	
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	59
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOL.	3
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE ((3 horas diurnas (**06:00 p.m. a 9:00 p.m.**) + 9 hora nocturna (**9:01 p.m. a 06:00 a.m.**))	2
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	14
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	2
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	3
SERVICIO ACADÉMICO VIGENCIA 2019	**152**

SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO ACADÉMICO
(Inclusión Servicios proyectados a partir de Octubre 01/2019)

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS - ((15 horas diurnas (**06:00 a.m. a 9:00 p.m.**) + 1 hora nocturna (**9:01 p.m. a 10:00 p.m.**))	**2**
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	**1**
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	**3**
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	**1**
SERVICIOS ADICIONALES ACADÉMICO VIGENCIA 2019	**7**

Los servicios se deberán prestar en cada una de las sedes de la Universidad, tal como se indica:

PERÍODO ACADÉMICO 2019

CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO 2019			
SEDES	**TIPO DE SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**TOTAL**
THOMAS JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD - VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
PUBLICACIONES	25 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ALTERNATIVA	26 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	

CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD CENTRO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
IDEXUD UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
NUEVA SANTAFÉ	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
TECNOLÓGICA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	18
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
SEDE CALLE 40	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	25
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	23
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
TOTAL SERVICIOS ACADÉMICOS 2019			**152**

Todos los servicios, su ubicación, cantidad de inmuebles, puestos y turnos podrán variar, y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el Supervisor del Contrato. Por lo tanto estas variaciones deben ser atendidas por el comitente vendedor en un término no superior a doce (12) horas, contadas a partir de la solicitud del Supervisor.

Se aclara que durante la ejecución del contrato, el comitente comprador podrá hacer supresiones a través de escrito del Supervisor del contrato, y el comitente vendedor deberá suprimirlos en forma inmediata, sin que esto genere reclamaciones posteriores en contra del comitente comprador.

Igualmente, se incluyen en el servicio los bienes muebles e inmuebles de propiedad del comitente comprador o aquellos por los cuales llegaré a ser legalmente responsable.

También se incluyen los bienes de estudiantes, funcionarios, contratistas y visitantes del comitente comprador, que estudien, laboren o presten sus servicios en las áreas sometidas a su control y vigilancia, siempre y cuando los bienes hayan ingresado a las dependencias o sedes, cumpliendo los mecanismos de registro y control, que el comitente comprador y el comitente vendedor de vigilancia acuerden para tal fin.

El personal que preste servicio con arma debe tener, adicional a los requisitos mínimos antes descritos, capacitación en instituciones debidamente acreditadas y experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de armas, conforme a lo previsto en el Decreto 2535 de 1993 y las demás que la modifiquen o deroguen.

Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en la Ficha Técnica del Servicio, anexa a este documento la cual hace parte integral del mismo, de acuerdo a lo establecido por la Supervigilancia con relación a la vigilancia con armas y sin armas.

Se tendrán en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto 4950 de 2007 y la **Circular Externa No. 20194000000025** aplicable a la vigencia 2019. Se respetarán las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El mismo día de cerrada la negociación, los comitentes comprador y vendedor deben informar a la Sociedad Comisionista compradora de los precios unitarios para cada tipo de servicio, con el objetivo de que el comitente vendedor pueda garantizar que no sobrepasan las tarifas autorizadas por la Supervigilancia, así como los IVA de cada uno de los servicios que conforman la negociación. Los porcentajes de IVA deben ser informados a la Bolsa, con el objetivo que sirvan de soporte para la expedición del comprobante.

El comitente comprador podrá solicitar la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un diez por ciento (10%), previa aceptación del comitente vendedor. La tolerancia en cantidad de bienes, antes señalada, de más o de menos, es posible, siempre y cuando el comitente comprador la solicite con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes.

El procedimiento para llevar a cabo lo anterior, es el siguiente:

- El supervisor designado por el comitente comprador, solicita y recomienda al competente contractual hacer uso del margen de tolerancia.
- El competente contractual imparte aprobación a la solicitud del supervisor designado por el comitente comprador.
- El comitente vendedor remite por escrito su aceptación para hacer uso del margen de tolerancia.

COSTOS TOTALES CONTRATO DE VIGILANCIA
8 MESES y DOCE DÍAS
MARZO 08 DE 2019 A NOVIEMBRE 19 DE 2019

COSTOS SERVICIOS

MES	PERÍODO	FECHAS	IVA	COSTO SIN IVA	TOTAL
MARZO	ACADÉMICO	08 AL 31	$ 12.666.336	$ 666.649.046	$ 679.315.382

ABRIL	ACADÉMICO	01 AL 30	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
MAYO	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
JUNIO	ACADÉMICO	01 AL 30	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
JULIO	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
AGOSTO	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
SEPTIEMBRE	ACADÉMICO	01 AL 30	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
OCTUBRE	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 17.331.106	$ 912.163.182	$ 929.494.288
NOVIEMBRE	ACADÉMICO	01 AL 19	$ 10.976.361	$ 577.703.355	$ 588.679.716
TOTAL COSTOS POR SERVICIOS OPERATIVOS 8 MESES Y 12 DÍAS			**$ 140.101.651**	**$ 7.373.768.993**	**$ 7.513.870.644**

COSTOS EQUIPOS

TOTAL COSTOS EQUIPOS POR 8 MESES y 12 DÍAS	**$ 85.000.000**

COSTOS TOTALES

SERVICIOS	$ 7.513.870.644
EQUIPOS	$ 85.000.000
COMISIÓN Y OTROS - BOLSA MERCANTÍL	$ 88.625.330
TOTAL CONTRATO	**$ 7.687.495.974**

TARIFAS
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 2019

TIPO DE SERVICIO	No. SERVICIOS	COSTOS DIRECTOS (De acuerdo a la variable de proporcionalidad)	COSTOS INDIRECTOS (A y S)	SUB - TOTAL	BASE 10% DE IVA	IVA 19%	Tarifa del servicio con IVA mensual
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	$ 1.740.236	$ 139.219	$ 1.879.455	$ 187.946	$ 35.710	$ 1.915.165
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	$ 2.610.413	$ 208.833	$ 2.819.246	$ 281.925	$ 53.566	$ 2.872.812
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	$ 2.175.344	$ 174.028	$ 2.349.372	$ 234.937	$ 44.638	$ 2.394.010
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	$ 3.548.229	$ 283.858	$ 3.832.087	$ 383.209	$ 72.810	$ 3.904.897
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TEC.	1	$ 7.287.421	$ 582.994	$ 7.870.415	$ 787.042	$ 149.538	$ 8.019.953
12 HORAS DIURNAS CON ARMA PERMANENTE	1	$ 3.263.016	$ 326.302	$ 3.589.318	$ 358.932	$ 68.197	$ 3.657.515
12 HORAS DIURNAS CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	$ 2.610.413	$ 261.041	$ 2.871.454	$ 287.145	$ 54.558	$ 2.926.012
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	$ 4.024.405	$ 321.952	$ 4.346.357	$ 434.636	$ 82.581	$ 4.428.938
12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA PERMANENTE	1	$ 4.024.405	$ 402.441	$ 4.426.846	$ 442.685	$ 84.110	$ 4.510.956
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	$ 7.287.421	$ 728.742	$ 8.016.163	$ 801.616	$ 152.307	$ 8.168.470
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1	$ 3.263.016	$ 261.041	$ 3.524.057	$ 352.406	$ 66.957	$ 3.591.014
12 HORAS DIURNAS CON CANINO PERMANENTE	1	$ 3.263.016	$ 358.932	$ 3.621.948	$ 362.195	$ 68.817	$ 3.690.765
12 HORAS NOCTURNAS CON CANINO PERMANENTE	1	$ 4.024.405	$ 442.685	$ 4.467.090	$ 446.709	$ 84.875	$ 4.551.965
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	$ 7.287.421	$ 801.616	$ 8.089.037	$ 808.904	$ 153.692	$ 8.242.729
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	$ 2.537.844	$ 203.028	$ 2.740.872	$ 274.087	$ 52.077	$ 2.792.949

PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO VIGENCIA 2019 - VIGILANCIA

CONCEPTO	COSTO	COSTO MEDIOS TECNOLÓGICOS	IVA MEDIOS TEC.
VALOR NEGOCIO	$ 7.373.768.993,00	$ 71.428.571,43	$ 13.571.428,57
IVA SERVICIO	$ 140.101.651,00		
SERVICIO REGISTRO (0,3%)	$ 22.121.306,98		
IVA REGISTRO	$ 4.203.048,33		
Compensación Y liquidación (0,21%)	$ 15.484.914,89	*TOTAL COMISIONES CON IVA*	
IVA CYL	$ 2.942.133,83	$ 88.625.330	
COMISIÓN (0,5%)	$ 36.868.844,97		
IVA COMISIÓN	$ 7.005.080,54		
TOTAL	$ 7.602.495.974		

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	**$ 7.687.495.974**

PROYECCIÓN COSTOS MENSUALES VIGENCIA 2019				
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS				
SEDES	**TIPO DE SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**CANT.**	**TARIFA DEL SERVICIO CON IVA**
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524.483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949

	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL COSTOS POR SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO		**152**	**152**	**886.063.543**

PROYECCIÓN COSTOS MENSUALES VIGENCIA 2019 - INCLUIDO EL ENSUEÑO				
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS				
SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	10	25	$ 81.684.701
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 H CON CANINO PERMANENTE	3		$ 24.728.186
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953

	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL COSTO POR SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO - EL ENSUEÑO		**159**	**159**	**$ 929.494.288**

16. SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se relacionan los medios tecnológicos, equipos y elementos requeridos por la Universidad para el desarrollo del servicio a contratar:

CANT.	ELEMENTO Y/EQUIPO
63	Revolver calibre 38 L
166	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior
8	Arco detector de armas y metales
22	Detector de armas y metales manual
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque
24	Barreras fotoeléctricas perimetrales
1	**Circuito cerrado de televisión**: VMS
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 × 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Cámaras, Tipo domo PTZ 5 MPx
1	UPS de 5 KVA podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 3 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.

84	Alarmas
50	Espejos
161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos.
19	Garitas.

CANT.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
63	Revolver calibre 38 L.
8	Arco detector de armas y metales.
22	Detector de armas y metales manual.
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque.
24	Barreras fotoeléctricas perimetrales.
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.
84	Alarmas.
50	Espejos.
161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos
19	Garitas

CANT.	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	**Circuito cerrado de televisión:** VMS que permita las siguientes funcionalidades: Grabación y monitoreo de al menos 250 cámaras a 3 MPx, 15 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red UDNET de la Universidad y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato. Las grabaciones son locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto del edificio Sabio Caldas. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 250 cámaras en simultáneo, sin retardo visible. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G. El sistema se visualizará en dos videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente

	Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales. 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 220 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 17 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 4MPx, lente zoom 30x, protección IP66, con trabajo día/noche automático, Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. Con el objetivo de asegurar los objetivos del proyecto, el personal del proponente debe estar certificado en la instalación y configuración de los elementos propuestos. Debe entregar junto con la propuesta fotocopia de los certificados, así como el listado del personal asignado al proyecto. Servidor de almacenamiento NAS o SANS, que permita almacenamiento masivo centralizado por sede, y distribuido en la sede principal que garantice LOS 90 DIAS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 × 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico. Amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Domo de 5 megapixel H.264 IP67.
1	UPS de 5 KVA o divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 5 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)

CANT.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
166	Radio portátil Motorola EP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior

Distribución de elementos

ELEMENTO	LUGAR	CANTIDAD
Revolver calibre 38 L	Uno por cada servicio con arma, teniendo en cuenta las condiciones especificadas, incluido los Supervisores.	63
Radio portátil Motorola EP 450 o superior	Thomás (1), Vivero (16), Tecnológica (20), Macarena (36), Calle 40 (25), Artes (14), Paiba (13), Bosa (25), Sedes pequeñas (11) y División de Recursos Físicos (5)	166
Avantel Motorola Ref. i465	En sedes	18
Avantel Motorola i365	Supervisores de puesto en las Sedes: Administrativa Calle 40 (1), Porvenir (1), Aduanilla de Paiba (1), ASAB (1), Vivero (1), Bosa (1) y Macarena (1)	7
Avantel Motorola i460 o superior	División de Recursos Físicos	9
Avantel Motorola i465 o superior	División de Recursos Físicos	10
Arco detector de armas y metales	Sede Administrativa Calle 40 (3), Bosa Porvenir (2), ASAB (1), Vivero (1), Macarena (1)	8
Detector de armas y metales manual	Sede Administrativa Calle 40.	2
	Vivero	2
	Tecnológica	2
	Macarena A	2
	Macarena B	1
	ASAB	1
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	1
	Calle 34 Publicaciones	1
	Calle 34, 54 y 59	3
	Aduanilla de Paiba	2
	Bosa Porvenir	4
Arma de electrochoque	Sede Administrativa Calle 40.	3
	Vivero	2
	Tecnológica	3
	Macarena	5
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	4
	ASAB	2
Barras fotoeléctricas perimetrales	Tecnológica	4
	Thomás Jefferson	3
	Macarena A	4
	Macarena B	2
	ASAB	4
	Colegio Thomas Jefferson	3
	Aduanilla de Paiba	4
Circuito cerrado de TV - UPS de 5 KVA	Sala de monitoreo ubicada en el Edificio Administrativo de la Calle 40 - CCTV	1
Sistema de registro y control de visitantes	Macarena A	1
	Macarena B	1
	Tecnológica	1
	Vivero	1

	Edificio Administrativo de la Calle 40	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	3
Alarmas	Sede Calle 40	10
	Vivero	8
	Tecnológica	10
	Macarena A	7
	Macarena B	6
	ASAB	6
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	3
	Publicaciones	2
	Idexud	1
	Calle 34	1
	Luis a Calvo	1
	ILUDS	3
	Colegio Thomas Jefferson	1
	Aduanilla de Paiba	10
	Bosa Porvenir	14
Espejos cóncavos	Se colocarán en los parqueaderos de las siguientes Sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	10
	Vivero	2
	Macarena A y B	6
	Facultad de Artes	2
	Tecnológica	3
	Postgrados Calle 64	2
	Aduanilla de Paiba	2
	Bosa Porvenir	4
	Ilud Centro - Rebeca	1
Espejos convexos	Se utilizarán por parte de los vigilantes en los parqueaderos de las siguientes sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	2
	Vivero	1
	Tecnológica	2
	Macarena A	3
	Macarena B	1
	Postgrados Calle 64	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	5
	Ilud Centro - Rebeca	1
Linternas	Una por cada servicio contratado y Coordinadores operativos	161
Reflectores	Macarena A	30
	Macarena B	10
	Vivero Lote A	17
	Vivero Lote B	10
	Tecnológica	12
	ASAB	8
	Calle 34 – Sede Deportiva	3

	Aduanilla de Paiba	10
	ILUDs	9
	Sede calle 40	17
	Bosa Porvenir	20
Vehículo Automotor	Deberá permanecer a disposición en las instalaciones de la Sede administrativa.	1
UPS de 5 KVA	CCTV - VMS	1
Sistema de control de asistencia (biométrico) con medios tecnológicos	Se deberán instalar en las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba	7
Instalación de garitas	Aduanilla de Paiba	3
	Tecnológica	4
	Calle 40	1
	Macarena A y B	3
	Zona aeropuerto - Vivero	2
	Bosa Porvenir	6

Distribución de cámaras y domos:

Lugar	Ubicación	Cámaras	Domos
Macarena B	Laboratorios	8	
	Edificios	3	1
	Parte externa y parqueaderos		2
Vivero	Edificios	13	1
	Biblioteca	5	
	Área externa y parqueadero		2
ASAB	Edificios	21	2
Tecnológica	Edificios	20	1
	Biblioteca	5	
	Parte externa y parqueaderos		3
Calle 40	Sede Administrativa, incluido 7º piso	37	4
	Torre central, en tesorería integrada al sistema de cámaras del edificio	6	
	Cafetería – Apoyo Alimentario	3	
	Sabio Caldas	30	4
	Biblioteca	5	
Postgrados Calle 64	Edificios	7	1
Calle 34	Primer a Quinto nivel	5	1
Idexud	Entrada y Edificio	7	
Publicaciones y Alt.	Entrada y Edificio	7	
ILUD Calle 59	Entrada y Edificio	2	
ILUD Virrey	Entrada y Edificio	2	
Paiba	Primer nivel y edificio central	13	
ALAC	Entrada y Edificio	2	
Emisora	Entrada y Edificio	3	1
Bosa Porvenir	Entradas y Perímetro	8	
Ilud Rebeca	Entrada y Edificio	4	
Calle 40	Base – Reconocimiento de placa	4	
Total		**220**	**23**

16.1 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO

Armamento

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado, consistirán en revólveres calibre 38 Largo. Todos deben ser de propiedad del comitente vendedor y deben tener su salvoconducto de tenencia vigente. Cada arma que se emplee en la prestación del servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de la entidad y/o personal idóneo.

La Universidad, a través de los tiempos y dada la complejidad en sus diferentes áreas externas que se han venido ampliando sus bienes mediante la adquisición de variados equipos y medios tecnológicos, con el fin de cumplir con su actividad misional. Equipos que no solamente representan alta responsabilidad y compromiso de uso a través de sus funcionarios, sino también de su seguridad interna con el fin de salvaguardarlos. Bajo esta premisa y consagrado dentro del objeto del mismo en el presente proceso, se hace necesario el uso de las armas para **63 SERVICIOS**, cuya ubicación corresponde al cuidado y vigilancia en áreas explícitamente externas, zonas verdes, áreas de vías vehiculares y entradas a parqueaderos. Elemento que ofrece respaldo y reacción permitiendo persuadir y apoyar las funciones y consignas del personal de seguridad y vigilancia para el ente educativo.

Equipos de comunicación

El comitente comprador demanda comunicación confiable y óptima con todos los puestos de vigilancia de las diferentes Sedes, que prestan este servicio, concentrando sus comunicaciones en una central de radio, ubicada en las instalaciones de la sede la Calle 40 o en su defecto en la Sede que le indique el Supervisor del Contrato del comitente comprador.

El comitente vendedor debe contar con líneas de comunicación óptimas en cada una de las Sedes y entre las Sedes del comitente comprador.

Los requerimientos del servicio en materia de comunicaciones son:

- Canal o grupo exclusivo para el comitente comprador. Con una comunicación interna en cada Sede y comunicación entre Sedes. En el caso del servicio AVANTEL se debe configurar un grupo para cada sede, que permita la comunicación individual o grupal.
- Para el caso de sistemas de radio estos deben ser configurados y canalizados por sedes, de tal manera que no tengamos interferencias entre sedes.

- Radio base con especificaciones de potencia superiores a los radios de mano, esto para la central de radio que se ubicará en la Sede de la Calle 40.
- Radio base ubicada en cada una de las Sedes que por su distancia o falta de línea de vista se dificulte la comunicación, debe garantizarse la comunicación permanente con la Sede de la Calle 40.
- Medio de comunicación efectivo y oportuno (24/7) con la Supervisión del contrato, asesoría de seguridad, Administradores del comitente comprador. En lo posible avanteles o celulares.
- Avantel o equipos de Radio en todos los puestos de trabajo contratados.
- Los Avanteles o equipos de radio que se encuentren en espacios cerrados en los cuales el ruido afecta el normal desempeño de las labores deben ser manejados con audífonos o manos libres (Bibliotecas, decanaturas y laboratorios).
- Las porterías principales de cada Sede, deberán tener mínimo dos (2) equipos de comunicación.
- El contratista debe tener enlace con la red de apoyo de seguridad de Bogotá.

- Cada equipo de comunicación que se emplee en el servicio será sujeto a revisión y aprobación al inicio del contrato por parte de una entidad idónea o profesionales en el área debidamente certificados. Todos los equipos deben encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, apariencia y sus baterias deben tener una autonomia ni inferior a 10 horas.
- Adicionalmente se deberá complementar el sistema de comunicación con equipos celulares para los Supervisores de Sede, Supervisores Móviles, Coordinador del contrato, Jefe de operaciones y para dos Supervisores de contrato por parte de la Universidad, los mismos deberán permitir realizar llamadas entre los diferentes móviles de forma tal que se puedan reportar oportunamente cualquier eventualidad que se presente en las Sedes. El costo de los equipos y del servicio estará a cargo del oferente ganador.

NOTA: El comitente vendedor deberá asegurar previo al inicio del contrato cada uno de sus equipos instalados contra los daños o posibles hurtos que se puedan presentar, con el fin de obtener su pronta reposición en un término no superior a cinco (5) días.

El comitente vendedor podrá al inicio de la ejecución del contrato, presentar otras soluciones de comunicación como celular, Avantel u otro, cualquiera de los cuales será completamente a su costa y sólo serán implementados con previa autorización del Supervisor del contrato por parte del comitente comprador, siempre y cuando cumplan con las necesidades de comunicación solicitadas.

El Coordinador Administrativo asignado para el contrato por el comitente vendedor y cada puesto de vigilancia, deben contar con un teléfono celular o medio de comunicación que permita al supervisor del contrato mantener comunicación efectiva.

Detectores de armas y metales

Arco detector de armas y metales, debe cumplir con las siguientes características: 20 programas de sensibilidad: de 1 a 200 niveles cada programa para seleccionar el objetivo en forma precisa; detector de metal controlado digitalmente en su sistema de pulso de inducción por microprocesadores utilizados en el circuito de detección y control. Con memoria no volátil; salida de control: relevador de bajo voltaje para controlar alarma externa y otros dispositivos electrónicos; indicadores: luz de liso para operar (ready), alarma (alarm), una señal con luz y alarma audible se activan cuando detecta el objeto de metal.

El detector manual, debe contar con detección omnidireccional de 360 grados, indicador de batería baja, color negro sin perilla de ajuste de sensibilidad, que opere en una frecuencia de 95 khz; régimen de trabajo de 24 horas de uso continuo, capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg.

Circuito cerrado de Televisión

El comitente vendedor deberá instalar y poner en funcionamiento un circuito cerrado de televisión, de las siguientes características:

Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener **Backups de mínimo cinco (5) meses**, bien sea en discos de DVD/Blueray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información.

De igual manera, se deberá garantizar que los equipos permitan la consulta de información en casos específicos de revisión y/o investigación por parte del comitente comprador, sin que se interrumpan las grabaciones. Cuando se presente un evento que sea denunciado a la Vigilancia, se

deberán verificar las cámaras instaladas en el lugar de los hechos y aquellas otras que permitan evaluar las acciones de manera integral y realizar las copias respectivas, para hacer entrega de ellas al Supervisor del Contrato y al denunciante con el respectivo informe.

Las imágenes obtenidas por el sistema de CCTV son propiedad de la Universidad Distrital y su uso y/o divulgación estará sujeto a las normas de protección de datos y sentencia T-114/18 de la Corte Constitucional.

El punto de **grabador Digital** y quedará así:

Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.

El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.

El punto de **visor** y quedará así:

El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Que serán instalados en la sede Administrativa.

El punto de **Cliente avanzado** y quedará así:

1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días.
2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato.
4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción

inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; **posibilidad de añadir video analíticas**; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.

9. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
10. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
11. 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
12. 220 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
13. 23 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 5 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

El comitente vendedor deberá realizar un archivo con todos los eventos que se presenten, así como de las copias de los registros de las cámaras, soportes de las minutas, denuncias, informes y demás documentos que soporten, la investigación y respuesta dadas frente a cada evento.

La instalación y entrada en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, debe completarse dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

De otra parte, el comitente comprador aclara que todos los costos por mantenimiento, actualización, reemplazo, instalación, y demás aspectos que involucren la puesta en marcha de la totalidad del sistema, estarán a cargo del comitente vendedor del presente proceso.

Cualquier inconveniente que presente el circuito cerrado de televisión, deberá atenderse y tener solución en un término no mayor a 24 horas, de forma tal que se eviten perdidas de información en el monitoreo efectuado. De presentarse daños o pérdidas en las cámaras, domos, cableado y demás elementos que integran el sistema, el comitente vendedor deberá reemplazarlos en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario, teniendo en cuenta que los costos en que se incurra por ello estarán a cargo del mismo.

El circuito se deberá implementar con base en cámaras fijas IP IR tipo bullet, domos y NVR con las siguientes funciones básicas:

- Cobertura de los accesos a los lugares definidos
- Grabación digital local de alta calidad
- Interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP.
- Programación de la configuración en forma remota.

Tábano pistola tiser para defensa personal

Un arma de electrochoque es un arma diseñada para incapacitar a una persona o animal mediante descargas eléctricas que imitan las señales nerviosas y confunde a los músculos motores, principalmente brazos y piernas, inmovilizando al objetivo temporalmente.

Funciones básicas:

- Paralizante a una distancia de 5mt
- Mira Laser que permita identificar el objetivo
- 5.000 a 8.000kvt potencia
- Mínimo 3 recargas.

Barreras fotoeléctricas

Alcance mínimo 100m, doble modulación de haz que reduce las falsas alarmas y la pérdida de alarmas, al permitir discriminar la señal de otras fuentes de luz externas, como el sol. 4 canales de frecuencia del haz. Botón selector de haz superior/inferior para alineación. Visor con aumento 2x Diales para alinear tanto horizontal como verticalmente (no es necesario utilizar un destornillador) Interior de colores vivos para facilitar la alineación óptica. Indicador visual (LEDs) y sonoro del grado de alineación óptica. Selector para controlar la potencia de señal del haz. I.A.S.C. (Comunicación integrada de estado de alineación): sistema mediante el cual el receptor comunica al transmisor el nivel de señal de haz recibido. A.T.P.C.: Control automático de potencia de transmisión (basado en I.A.S.C.), que permite ajustar y optimizar la potencia del haz y mantener un rendimiento óptimo. Entrada de alarma para retransmisión de alarmas. Tamper (tanto en transmisor como en receptor) Diseño anti-heladas/escarcha. Montaje a columna, poste o pared. IP65. Posibilidad de añadir una batería solar.

Cámaras Fijas

Se instalarán estas cámaras para dar protección en lugares internos, especialmente las áreas de acceso a las dependencias administrativas de los edificios en cada Sede, áreas con control de acceso y control de activos.

Durante el transcurso y desarrollo del contrato, es viable que entre las partes se pueda realizar un diagnóstico y análisis de prioridad con el fin de ajustar los puntos inicialmente aprobados.

Estarán conectadas mediante TCP/IP al NVR y podrá ser monitoreada en cualquier momento desde la central de monitoreo ubicada en la Calle 40, en forma manual o automática de acuerdo al caso.

La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Dispositivo de imágenes CMOS PS de 3.0 M y 1/3 pulg.
Píxeles totales 1.384 (H) x 1.076 (V)
Píxeles efectivos 1.329 (H) x 1.049 (V)

Sistema de barrido Progresivo

Iluminación mín Color: 0,3 Lux (F1.2, 50IRE), 0,005 Lux (Ampl. sensib. 60x)
B/N: 0 Lux (F1.2, 50IRE, LED IR enc.)
Índice S/N 50 dB
Salida de vídeo Tipo de conector DIP, 704 x 480(N), 704 x 576(P), para instalación Objetivo

Longitud focal (índice de zoom) Varifocal 2,8 ~ 10 mm (3.6x)
Índice de apertura máx. F1.2
Campo de visión angular H: 94,6° (Angular) ~ 28,8° (Telescópico), V: 68,4° (Angular) ~ 21,6° (Telescópico)
Control de enfoque Manual
Tipo de objetivo Diafragma automático DC
Tipo de montaje Tipo en placa

Operativas

LED IR 31
Longitud visualizable 30 m (98,43 pies)
Título de cámara No / Sí (se muestran 15 caracteres)
Día y noche Autom. (ICR) / Color / ByN
Compensación de luz de fondo No / BLC / HLC
Mejora de contraste SSDR (Super rango dinámico Samsung) (No / Sí)
Reducción de ruido digital SSNRIII (Filtro de ruido 2D+3D) (No / Sí)
Detección de movimiento No / Sí (4 zonas programables)
Máscara de privacidad No / Sí (12 zonas programables)
Ampl. Sensibilidad
(Integración de marcos) No / Autom. (2X ~ 60X)
Control de ganancia No / Bajo / Medio / Alto / Manual
Balance de blanco ATW / AWC / Manual / Interior / Exterior
Velocidad de obturador electrónico Autom. / A.FLK / Manual (1/30 ~ 30.000 seg.)
Giro / Espejo No / Sí
Análisis de vídeo inteligente Cambio de escena, línea virtual, Entrar / Salir, Aparición / Desaparición
E/S de alarma 1 Entrada / 1 Salida (Relé)

Red

Ethernet RJ-45 (10/100BASE-T)
Formato de compresión de vídeo H.264, MPEG-4, MJPEG
Resolución 1280 x 1024, 1280 x 720P (HD), 1024 x 768, 800 x 600, 640 x 480, 320 x 240
Vel. máx. de fotogramas 22fps (1280 x 1024), 30fps (720P HD)
Ajuste de calidad de vídeo H.264, MPEG-4 : Nivel de compresión, control de nivel de velocidad de bits de destino
MJPEG : Control de nivel de calidad
Método de control de velocidad de bits H.264, MPEG-4 : CBR o VBR, MJPEG : VBR
Capacidad de flujo de datos Multistreaming (hasta 10 perfiles) IP IPv4, IPv6
Protocolo TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL, DHCP, PPPoE
FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS
Seguridad Autenticación de inicio de sesión HTTPS(SSL), autenticación de inicio de sesión
Filtrado de dirección IP, registro de acceso de usuarios Método de flujo de datos Unicast / Multicast
Acceso máx. de usuarios 10 usuarios en modo Unicast
Compatibilidad ONVIF Sí
Idioma de página web Inglés, francés, alemán, español, italiano, chino, coreano, ruso, japonés, sueco, danés, portugués, turco, polaco, checo, rumano, serbio, holandés, croata, húngaro y griego.
Web Viewer SO admitidos: Windows XP / VISTA / 7, MAC OS
Navegador admitido: Internet Explorer 6.0 / 7.0 / 8.0, Firefox, Google Chrome, Apple Safari
Software de gestión central NET-i viewer

Ambientales

Temperatura / Humedad de servicio -10°C ~ +55°C (+14°F ~ +131°F) / Menos de 90% de HR
Protección de estanqueidad Grado IP66

Eléctricas

Tensión / corriente de entrada 12 VCC, 24 VCA, PoE (IEEE802.3af)
Consumo eléctrico Máx. 11 W

Mecánicas

Color / Material Gris oscuro / Metal
Dimensiones (An. x Al. x P.) 86 x 86,3 x 332,8 mm (3,39 pulg. x 3,40 pulg. x 13,10 pulg.)
Peso max 1,3 Kg (2,87 lb)

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

Domos

Se instalarán estos domos, con el propósito de cubrir al 100% las entradas principales en áreas de alto riesgo por el manejo y direccionamiento documental y que puede corresponder a las oficinas de Decanatura y la Sede Calle 40: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Tesorería de los edificios de las Sedes y los alrededores de los mismos como parqueaderos, zonas verdes y de descanso, al igual que en las bibliotecas de las sedes de Ingeniería, Tecnológica y Vivero. De otro lado, áreas vulnerables como espacio abierto. Estarán conectadas al NVR.

Se programarán remotamente desde el Centro de monitoreo, en lo relacionado con los pre-sets, y los tours que deben operar en cada una de ellas. Podrán ser monitoreadas desde la central de monitoreo, en cualquier momento, ya sea en forma manual o automática. La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Si una señal de alarma es generada en el edificio, la cámara deberá poder ser programada para enfocar la salida o sitio que se defina como reacción automática.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Domo PTZ a color día/noche 1/2.5" CMOS Sensor, Resolución de 5 Megapixels, iluminación Mínima de Escena: Color: 0.3 Lux @ F1.4, Dia/Noche: 0 Lux, 12V DC.
- Chasis y Burbuja de 4" en policarbonato antivandálico IP66.
- Compresión de video en formato H.264.
- Capacidad para multistream (mínimo 2 simultáneos a diferentes resoluciones).
- Capacidad para PoE.
- Pan 360°, Tilt 90°, 360° eje Z.
- Sensor de imagen 1/2.5" CMOS.
- Zoom forense electrónico.
- Resolución máxima 2592x1944.
- Auto Exposición y control de ganancia >120dB.
- Ventilador y Calefactor.

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

Grabador Digital

Se requiere un servidor de grabación en configuración principal/secundario que permita al comitente comprador distribuir las cámaras a lo ancho y largo de la red. Deberá permitir acceso a cantidad ilimitada de cámaras y servidores.

La arquitectura de servidor deberá ser distribuida con el ánimo de optimizar el uso del ancho de banda, manteniendo al mínimo el tráfico de datos de vídeo entre cámaras, servidores y usuarios.

El servidor de grabador deberá tener las siguientes características:

- Conexión a cada cámara IP y codificador de vídeo IP.
- Grabación de vídeo y audio.
- Recepción de eventos y activación de alertas y acciones predefinidas.
- Albergar y controlar el acceso de clientes.
- Registro de la actividad.

La gestión se efectúa directamente en el servidor de grabación, en un módulo de administrador incluido. El comitente comprador precisa de un sistema de gestión de video VMS que permita las siguientes Funcionalidades:

- Grabación y monitoreo de las cámaras a 1,3 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento.
- El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
- El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato.
- Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
- El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de las cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
- Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
- El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
- Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco, red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
- El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.
- El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.

- Cámaras digitales tipo IP, resolución 1,3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 2 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

Visor

El visor permite que el operador/administrador lleve a cabo la visualización y búsqueda básica de datos de vídeo; el visor deberá estar conectado directamente al servidor de grabación.

Cliente avanzado

Este cliente avanzado estará dotado con las funciones de: reproducción y visualización simultánea en directo, PTZ inteligentes, búsqueda avanzada, exportación de material probatorio, entre otros.

El comitente vendedor debe proveer el sistema de grabación en la central de monitoreo, con el fin de tener como mínimo **cinco (5) meses** los hechos que sucedan en cada una de las Sedes, así mismo debe prever los sistemas de monitoreo a instalar en la sala de monitoreo de la 40. Un video-Wall de 3x2 con monitores Industriales LCD de 52 pulgadas, entrada VGA, HDMI. Mesa controladora.

No obstante, en cada una de las Sedes se debe implementar la grabación local, para garantizar que no se pierda información dentro de la transmisión de datos.

Se precisa que el proponente debe garantizar que el software de grabación, tenga como mínimo las siguientes características:

Característica	Descripción
Audio bidireccional	Óptimo para comunicarse con personas en verjas/entradas o para enviar/difundir un mensaje a un gran número de personas a la vez.
Soporte para tecnologías de compresión de vídeo H.264, MPEG-4 ASP, MxPEG	Reduce la cantidad de datos de vídeo en la red sin repercutir negativamente sobre la calidad del vídeo.
Soporte de acceso de datos OPC	Permite la Integración a la perfección con equipos de gestión industrial y edificios, como sistemas de alarmas e incendios
Flujo continuo múltiple optimizado para ancho de banda	Permite el ahorro en ancho de banda al grabar a determinada velocidad/resolución de fotogramas y visualizar a una velocidad/resolución de fotogramas menor.

Archivado que abarca múltiples discos	Reducción de costos en almacenaje
Compatibilidad con idioma español	Permite que los operadores usen el sistema en su lengua materna.
Soporte de DVR	Utilización más amplia de vídeo IP
Soporte para múltiples servidores, emplazamientos y clientes	Solución adaptable a diferentes necesidades
Compatibilidad con más de 100 cámaras IP, codificadores y determinados DVRs de más de 30 fabricantes distintos.	Libertad para escoger entre las mejores opciones.
Exportado a varios formatos, entre lo que se incluye vídeo de múltiples cámaras, con visor integrado	Permite entregar pruebas auténticas a las autoridades públicas o para investigaciones internas.
Sin ataduras de software: la capacidad del hardware determina la cantidad de dispositivos y grabaciones por servidor de grabación	Escalabilidad y alto rendimiento
Permite utilizar un servidor principal/secundario distribuido	Reducir la carga de red
Licencias por canal de vídeo	Crecimiento según necesidades, por dispositivo y servidor de grabación.

Infraestructura de la red

El comitente vendedor dispondrá del personal necesario para realizar las labores de cableado estructurado que se requieran para la instalación de las cámaras, y se acatarán los estándares ANSI/EIA/TIA e ISO según la categoría ó clase de cableado instalado en las sedes del comitente comprador, además deberán contar con las herramientas, materiales, implementos de seguridad y todos aquellos elementos necesarios para este tipo de trabajo. El personal encargado de las instalaciones debe contar con certificación actualizada en trabajo de alturas.

Se deberá consultar en forma previa a la red de datos UDNET el cableado a utilizar acorde con las Sedes. El personal que realice labores de cableado en representación del comitente vendedor, debe estar capacitado y contar con certificado de trabajo en alturas avanzado en caso de que la instalación lo requiera, así como portar el carné de ARP vigente cada vez que se encuentre dentro de las instalaciones del comitente comprador.

El comitente vendedor acarreará con todos los gastos de los materiales a utilizar y en caso de que no exista disponibilidad de puertos para atender los puntos de red requeridos para las cámaras y servidores de seguridad, dispondrá de equipos de telecomunicaciones acorde con las recomendaciones dadas por la red de datos UDNET.

El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el contrato, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará hacer propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Una vez instaladas las cámaras y probada la configuración de los puertos que atienden a las mismas, el comitente vendedor no realizará ningún cambio ni en el cableado, ni en la interconexión con los switches, a no ser que solicite permiso a la Red de datos UDNET mediante correo enviado a la dirección comunicaciones@udistrital.edu.co con copia a rfisicos@udistrital.edu.co, en donde se especifiquen los cambios que requieren realizar, los cuales deberán ser previamente autorizados para su implementación.

La configuración de las cámaras se realizará para optimizar al máximo el uso del ancho de banda del que dispone el comitente comprador en las Sedes, y en todo momento se deberá informar a la Red de datos UDNET la cantidad de cámaras instaladas así como el ancho de banda real a utilizar.

Quincenalmente se deberá entregar un reporte discriminado por Sede del estado de las cámaras y el ancho de banda utilizado con la respectiva evaluación, este reporte deberá radicarse a la Red de datos UDNET, con copia a la División de Recursos Físicos. El recibido de los reportes quincenales entregados a la Red de datos, deberán anexarse a la Facturación mensual, para su respectiva aprobación.

La implementación se deberá realizar bajo el esquema de monitoreo centralizado pero con grabación local en las Sedes, con el fin de evitar pérdida de información ante eventuales fallas en los canales de datos.

Para efectos del cierre del contrato, dada la complejidad en el desmonte de los equipos tecnológicos, se tienen **15 días hábiles** como máximo para en coordinación con Recursos Físicos, se participe de la aprobación y presencia por parte de un funcionario delegado por la Red de Datos y el personal proveedor de los medios tecnológicos en representación del comitente vendedor, para que se retiren a satisfacción los equipos y se logre el cumplimiento a paz y salvo entre las partes.

Medio de registro y control de entrada de personal (visitantes u otros)

A fin de garantizar un efectivo control y seguimiento al personal que ingresa como visitante a las instalaciones del comitente comprador, el comitente vendedor deberá instalar los medios digitales de registro y control de entrada y salida de personal (digital control) solicitados, que consten de:

- Almacenamiento de imágenes de personal y documento de identificación.
- Base de datos de ingreso y salida de personal.
- Software con licenciamiento que registre estadísticas diarias, semanales, quincenales y mensuales, clasificadas por dependencia o sede.
- Cámaras con su respectivo monitor adecuadas para registrar imágenes compatibles con el software.
- Impresora adecuada para emitir boleta de visitante por persona, la cual debe incluir el suministro de tóner o tinta y el papel, durante la ejecución del contrato.
- Computadores como mínimo procesador Pentium IV de 2.8 Ghz, Borrad Intel 865, Disco duro de 80 GB, Memoria 256 Ram, Tarjeta de red 10100, Quemador de DVD, Monitor de 15", Teclado y Mouse. Sistema operativo licenciado Windows XP Profesional.

Alarma

El sistema electrónico de alarmas deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Teclado numérico que permita controlar el sistema y cambiar las claves de usuario y que permita enviar señal silenciosa de asalto y/o desarmado bajo amenaza
- Adaptador de corriente
- Batería sellada de carga seca recargable

- Transmisor anti-atraco que permita enviar señal silenciosa a la central de monitoreo
- Sensor infrarrojo
- Contacto magnético para control de apertura
- Magnético de supervisión.

Se emplearán paneles, detectores de movimiento, detectores de humo, en las Sedes donde no existen, discriminadores de audio y teclados de control con las siguientes funciones básicas, a través de las cuales se pueda:

- Detectar y generar señales de alarma de intrusión y de incendio, mediante los sensores y detectores necesarios.
- Programar funciones de reacción a una o varias alarmas tales como bloqueo/desbloqueo de accesos, encender o apagar luces, abrir breakers, etc.
- Realizar interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP. A ubicar en la Sede la 40.
- Generar señales de alarma, identificando cada una de las áreas y zonas de protección a través de sensores direccionables.

Paneles:

Los paneles deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Panel integrado de detección de intrusión e incendio homologado bajo UL Comercial Burglary UL609 y UL Comercial Fire UL864, en aquellas sedes que no lo tengan.
- Mínimo 8 zonas totalmente programables en su versión básica, ampliable hasta 192 zonas.
- 4/8 particiones.
- Memoria de 512 para 1000 incidentes.
- Prueba de batería dinámica
- Controlador de sirena integrado o salida de tensión
- Dos retardos de entrada y salida independientes
- Capacidad de hasta 96 Detectores de humo e Intrusión direccionables.
- Modo de prueba de detección
- Supervisión de sirena y salida de altavoz
- Capacidad de soportar módulos de expansión de zonas cableadas o inalámbricas.
- Soportar DHCP para direcciones IP de los paneles
- Módulo de comunicaciones Ethernet TCP/IP
- Software para programación remota de los paneles.
- Soportar un modo alterno de comunicaciones telefónicas.
- Reporte de eventos formato SIA y Contac-ID.
- Programación para envió de eventos por e-mail.

Sensores de movimiento:

Para detectar intrusión a las áreas de cobertura del sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- PIR Direccionables.
- Distancia de detección no menor a 10 metros
- Sistema de procesamiento de cortina 3D.
- Certificación UL.

Detectores de humo:

Se emplearán en los lugares donde existan elementos combustibles, especialmente, y donde exista la probabilidad de generarse incendios. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Detector de humo direccionables de dos hilos.
- Detección de humo fotoeléctrico con detector de temperatura.
- Compensación y ajuste de sensibilidad.
- Certificación UL268.

Teclados de control:

Se empleará un teclado de control por cada área de protección, de acuerdo a las características de cada sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- El teclado armará y desarmará solo el sector protegido
- Tendrá integrada la función de detección de saboteo.
- Certificación UL.

Estación manual:

Se emplearán estaciones manuales en los corredores de acceso a las áreas protegidas en cada una de las Sedes. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Construcción en Aluminio, color rojo.
- De doble acción.
- Direccionable a través de un módulo al bucle (loop).
- Certificación UL.

Luz estroboscópica:

Se implementarán luces estroboscópica con notificador audible, en las rutas de evacuación definidas en los planos de los edificios de cada Sede, donde se presta el servicio de vigilancia.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Salida de luz estroboscópica seleccionable 15cd o 30cd.
- De doble acción.
- Salida de sirena seleccionable
- Direccionable a través de un módulo al loop.
- Certificación UL

Espejos

El comitente vendedor deberá instalar treinta y dos (32) espejos cóncavos CPN ángulo de 60, 70 y 90 grados, en cada una de las entradas principales a Sedes y parqueaderos. Igualmente deberá dotar a los vigilantes de las entradas a parqueaderos, de dieciocho (18) espejos los cuales deben ser tipo bastón, para inspección vehicular con linterna de diferentes diámetros.

Linternas

El comitente vendedor deberá dotar de forma individual a cada uno de los vigilantes que prestan el servicio con linternas manuales incluido los supervisores, con batería de por lo menos 6V y mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento y disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Reflectores

Los reflectores deberán ser de tipo LED Tipo FloodLight 150W de Alta Potencia, con un ángulo de iluminación de entre 120 grados, equivalente a reflectores incandescentes de 1500 watts. Montaje Universal para Techo, Pared ó Piso. Tendrán las siguientes especificaciones mínimas:

Potencia Real: 150 Watts, Tipo de LED: COB 1 pieza de 150W o 3 piezas de 50W, Voltaje de Entrada: 85-265VC, Material: Aleación de Aluminio o material de alta duración que cumpla con la norma ip66, Temp de color: 3000/4000/>6000K, Flujo Luminoso: 14500 lm, Grado de Protección: IP66, Ángulo de radiación: 140°, Durabilidad: >50,000 horas.

El comitente vendedor deberá revisar las condiciones eléctricas para realizar la instalación de los reflectores, de manera que se garantice su correcto funcionamiento. Los costos de mantenimiento e instalación estarán a cargo del comitente vendedor.

El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el contrato, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital.

Vehículo automotor

- Camioneta de tracción 4X2 o 4X4
- Doble Cabina.
- Con platón de capacidad de carga mínima de 1000 kg.
- Se debe garantizar la movilidad a nivel nacional y el desplazamiento ininterrumpido por la ciudad (sin restricción por Pico y placa).
- Modelo no superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de matrícula.
- Tipo de combustible: Diesel, Biodiesel o Gasolina.
- El vehículo debe contar con la documentación vigente durante la duración del contrato.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas para el servicio las cuales serán verificadas por el supervisor al inicio y durante el contrato.
- Los costos de mantenimiento y combustible serán provistos por el contratista.
- El comitente vendedor se hará responsable por multas, comparendos y demás que por falta de mantenimiento le sean impuestas al personal de la entidad que se encontrare en uso del vehículo.
- La autorización de hacer uso del vehículo, sea funcionario o contratista de la División de Recursos Físicos, estará sujeto a la notificación por parte del Supervisor del contrato en representación de la Universidad mediante oficio.

Sistema biométrico de control de asistencia

Este sistema deberá estar integrado por un software de control de asistencia y por un sistema de identificación de personal.

El sistema instalado debe permitir:

- Controlar el ingreso y salida de todo el personal que involucra el contrato (incluido coordinador y supervisores).
- Identificar al empleado con su hora de llegada y salida, así como los reportes de control.
- Permitir el almacenamiento de datos de cómo mínimo de dos (2) meses de actividades.
- Permitir la descarga de datos en tiempo real y con un medio de acceso exclusivo para una persona.
- Verificación de información identificando los datos ingresados manualmente.

Los registros de salida del sistema de control de asistencia deberán anexarse en medio magnético a la factura y por medio de este se realizará el respectivo pago.

Este sistema deberá implementarse dentro de los **quince (15) primeros días calendario**, contados a partir del inicio del contrato. El mismo debe cubrir las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Porvenir y Aduanilla de Paiba.

17. REQUISITOS PARA PERFILES REQUERIDOS

COORDINADOR DEL CONTRATO.

El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal o el Jefe de Operaciones de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

• Deberá ser oficial o suboficial en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional o acreditar ser profesional con diploma y tarjeta profesional de ser necesaria, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma.
• No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a Marzo 01 de 2018).
• Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en entidades educativas.
• Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
• Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
• La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

Este coordinador tendrá las siguientes funciones:

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de vigilancia contratados, en forma mensual entregar la programación un día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Supervisor del Contrato, al igual reportar en forma diaria las novedades de personal que se presenten en las diferentes Sedes.

- Servir permanentemente de enlace entre el comitente comprador y vendedor, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del contrato, cuyos servicios serán prestados con exclusividad para el comitente comprador y su ubicación será en la Sede Calle 40, la cual contará con un área dispuesta por la Universidad (base) para su desarrollo administrativo, operativo y logístico.

- Diseñar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades del comitente comprador, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.

- Prestar asesoría y apoyo cuando el comitente comprador lo requiera ó en situaciones de contingencia o emergencia.

- Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.

- Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios ó cuando el comitente comprador lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Supervisor del contrato.

- Igualmente el Coordinador del contrato, coordinará la acción de los Supervisores, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecerá condiciones de riesgo, detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por el comitente comprador.

- Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del contrato designado por el comitente comprador, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio en cada una de las diferentes Sedes, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de Seguridad Social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales y contrato laboral debidamente formalizado.

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes dentro de las sedes.

- Efectuar visitas diarias en las diferentes Sedes, en el número de veces que especifique la Empresa prestadora del Servicio.

- Reportar al Supervisor del contrato, las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes Sedes.

- Realizar, exponer y efectuar recomendaciones por escrito mediante el estudio de riesgos y necesidades en seguridad al comitente comprador, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.

- Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del M.O.S. (Manual Operacional de servicio) y que los vigilantes estén dando cumplimiento al mismo.

- Cumplir con las especificaciones de tiempo mediante oficio para dar respuesta a las solicitudes de eventos generados en cualquiera de las sedes y dirigidas al Representante Legal del comitente vendedor, y tener en cuenta que informes a destiempo, es asumida la responsabilidad del caso.

- Contar con un apoyo si lo requiere, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones de tipo operativo, administrativo y logístico, auxiliar que no está contemplado y es ajeno a los servicios pagados por el comitente comprador en los períodos tanto académicos como

vacacionales, lo que quiere decir, que no representa costos adicionales y serán asumidos por el comitente vendedor.

- Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.

- Certificar y avalar mediante su firma las planillas de Supervisión generadas en las diferentes Sedes.

COORDINADORES OPERATIVOS.

Por la complejidad operativa de los servicios para Sedes como Macarena, Tecnológica, ASAB, Calle 40, Vivero, Bosa Porvenir y Paiba, dentro del dispositivo asignado para las mismas, se seleccionará una unidad que cumpla con las habilidades y capacidades en manejo de grupo. Lo anterior, permite un mejor control del dispositivo, seguimiento a las consignas, tener conocimiento de las instrucciones dadas, mayor agilidad cuando de información se trata y asumir un mayor compromiso y responsabilidad ante las novedades que se lleguen a presentar. Es claro, que el anterior concepto técnico para efectos de reconocimiento por su actividad, el comitente vendedor está a potestad de ofrecer una diferencia económica sin que esto represente compromisos presupuestales del comitente comprador.

Funciones:

- Orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio.

- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.

- Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos por el Supervisor del contrato y el comitente vendedor para prestar el servicio.

- Controlar la apertura y cierre de las Dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.

- Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera.

- Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo responsabilidad del comitente comprador y de la empresa contratista, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio.

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes en cada una de las Sedes.

- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.

- Responder por el registro y control del libro de turnos.

- Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.

- Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

- No permitir el uso inadecuado de los elementos suministrados a los vigilantes y recepcionistas para la prestación del servicio.

- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, y serán determinadas de común acuerdo.

PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE.

La solución de video actual con el que cuenta la Universidad como herramienta de apoyo del esquema de seguridad física, requiere de un equipo especializado de ingeniería con amplia experiencia en manejo de software avanzado de video, Por ello la Universidad requiere que El proponente cuente con los siguientes perfiles:

El comitente vendedor que resulte ganador, debe adjuntar hoja de vida y contrato vigente de ingeniero de sistemas, electrónico o afines el cual debe contar con credencial vigente de consultor en seguridad, avalado por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, con más de 4 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y debe contar con al menos una (1) certificaciones en instalación y habilidades para el manejo de software de video sobre plataforma distribuida VMS (No centralizada).

De igual forma, el comitente vendedor que resulte ganador, debe relacionar listado de personal para labores técnicas y estos deben contar con curso avanzado de alturas vigente. (Mínimo 5 personas).

VIGILANTES CON O SIN MEDIO ARMADO.

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de vigilante en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Vigilantes será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de un (1) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

Funciones:

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el comitente comprador.

- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.

- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.

- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.

- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por lo elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.

- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del contrato.

- Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta el comitente comprador.

- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.

- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.

- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.

- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del comitente comprador, así como por la de las personas que se encuentran en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.

- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios ó puestos de vigilancia.

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar para el caso de los recorredores el recibo y entrega de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.

- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

Dada la situación actual de seguridad, el terreno, los altos índices de manifestaciones, tomas y desmanes en la Sede Macarena A y B, se requiere dar cumplimiento estricto en cuanto al personal humano asignado al dispositivo de dicha Sede con excepción de las unidades bajo funciones de Recorredores de Laboratorios, Monjas, Coordinaciones, Decanatura y Biblioteca, para lo cual se exigen los siguientes requisitos:

- No mayor a 35 años de edad.
- Personal exclusivamente masculino.
- Excelentes condiciones físico atléticas, para lo cual no debe utilizar anteojos y ningún impedimento médico que límite su capacidad psicofísica.

VIGILANTES BIBLIOTECAS.

Deberán tener el mismo perfil que los vigilantes con o sin medio armado, descritos en el numeral anterior y cumplir las siguientes funciones propuestas para el comitente vendedor:

- Controlar el ingreso y salida de las personas a la biblioteca, verificando su condición de estudiantes con carnet vigente, docentes ó personal administrativo.

- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las bibliotecas, encendido y apagado de luces.

- Responder por todos los bienes de la biblioteca y los demás que se encuentren dentro de las instalaciones de las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos que haga la Oficina de Bibliotecas del comitente comprador.

- Administrar los lockers, verificando su correcto uso y de acuerdo con las políticas fijadas con la oficina de bibliotecas, respondiendo por los bienes que en ellos se guarden.

- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía para la vigilancia de las bibliotecas.

- En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los funcionarios y estudiantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.

- Reportar en forma inmediata ante los Supervisores del contrato del comitente comprador, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.

- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores del Contrato por parte del comitente comprador.

MANEJADORES CANINOS.

Teniendo en cuenta que los vigilantes no podrán reemplazar a los manejadores caninos, el comitente vendedor deberá presentar al Supervisor del contrato, al suscribir el Acta de Iniciación, las hojas de vida de la totalidad de los manejadores y/o guías propuestos para el desarrollo del objeto del contrato, anexando las constancias de capacitación y experiencia del manejador, expedidas por la Escuela de Formación de Guías y adiestramiento de perros en la Policía Nacional y/o Escuelas y Departamentos de Capacitación en el área canina, legalmente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Todo el personal propuesto como manejador o guía canino, deberá portar el uniforme que lo identifique plenamente en su labor que desarrolla y que determine el servicio al cual está vinculado. Así mismo, deberá portar el carné que lo identifique como tal por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los manejadores caninos deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Contar con su situación militar definida (libreta militar).
- Tener el título de bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de manejador canino.

Los caninos requeridos para desarrollar el objeto del contrato, deberán estar entrenados en defensa controlada. Cuando el comitente comprador requiera los servicios de los caninos en las especialidades de antiexplosivos y de antinarcóticos, el comitente vendedor debe garantizar que estos caninos cuentan con el entrenamiento debido según la especialidad.

Todo el recurso canino solicitado por el comitente comprador y presentado deberá cumplir con el Código único – Certificación de que trata el Artículo 21 de la Resolución 02601 del 11 de diciembre de 2003, mediante certificación expedida por el ente regulador para tal fin.

El contratista deberá suministrar en forma oportuna, y mantendrá en buen estado de presentación y mantenimiento los caninos que se necesiten en cada uno de las Sedes del comitente comprador y la edad de los mismos no podrá ser mayor de los cinco (5) años ni menor a (2) años.

Los caninos no deberán prestar el servicio en periodos superiores a 12 horas. Donde se requiera servicio de 24 horas, se deberá contar con dos caninos como mínimo. La empresa deberá velar porque los caniles cumplan con la normatividad vigente y las condiciones para la estadía de los perros mientras están descansando, según concepto de aprobación por parte del Sistema de Gestión Ambiental PIGA.

Es responsabilidad expresa del comitente vendedor garantizar que los perros tengan las vacunas al día y que sus condiciones de salud y bienestar se cubran en totalidad.

RECEPCIONISTA.

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de recepcionista:

- Bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Presentar certificación con experiencia comprobada en manejo de sistemas de control de visitantes de mínimo dieciocho (18) meses, dentro de la vigencia 2017 en adelante.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de vigilante, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2596 de 2003 y la

Resolución 0666 de 2004, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Funciones:

De forma general los ó las recepcionistas deberán controlar el ingreso y salida de los visitantes de las instalaciones ó Sedes del comitente comprador orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las Sedes y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que se impartan a través de los Coordinadores Operativos de Sede.

- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que impartan los Supervisores de las Sedes.
- Anunciar a los visitantes en las diferentes dependencias, registrar en el sistema su ingreso y suministrar la ficha correspondiente.
- Suministrar información clara, concisa y veraz a los usuarios internos y externos del comitente comprador.
- Reportar en forma inmediata a los Supervisores, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.
- Las demás que le sean asignadas por el comitente vendedor y por el Supervisor del contrato.

OPERADORES DE CCTV.

La disponibilidad de este servicio es de gran importancia y cuya área de trabajo y monitoreo estará tanto en la Sede Calle 40 como en la Sede Aduanilla de Paiba, Macarena y Bosa Porvenir. Dado el perfil de Operador de Medios y para efectos de tipo confidencial del manejo del sistema de seguridad por cámaras del comitente comprador, ninguna persona que no acredite el perfil y no esté aprobado por el Supervisor del contrato, podrá ser designado ó autorizado para desempeñar esta actividad sea en forma esporádica, temporal o fija.

Los dos servicios 24 HORAS PERMANENTE, de 12 HORAS PERMANENTE dos nocturnos y tres servicios diurnos notificados dentro de la Sede Calle 40, su responsabilidad y campo de trabajo será única y exclusivamente como Operador de Medios dentro del área designada por el comitente comprador para el funcionamiento y monitoreo de las **220 Cámaras y 23 Domos**.

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Ser técnicos en la materia, con experiencia comprobada de mínimo **VEINTICUATRO (24) meses** en el manejo de equipos de CCTV, con capacidad para operarlos. Certificaciones que son válidas a partir de la vigencia 2015 en adelante como Operador de Medios Tecnológicos.
- Sin antecedentes judiciales, penales, fiscales y disciplinarios.
- Con acreditación de curso avanzado y de capacitación en medios tecnológicos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Resolución

No. 2852 del 8 de Agosto del 2008. Certificación que debe ser comprobada con vigencia del año 2017 y una intensidad mínima de 100 horas.

- Tener conocimientos comprobables en operación de equipos de cómputo, sistemas operativos Windows 2000-XP, Office (Word y Excel); actitud proactiva y facilidad de comprensión en temas de sistemas; excelente concentración y manejo de personal por radio.

Funciones:

- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia, por medio del monitoreo continuo del CCTV.

- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño, por medio del monitoreo continuo del CCTV.

- Actuar de manera que se fortalezca la seguridad en las instalaciones y sedes del comitente comprador apoyada con los medios tecnológicos.

- Verificar el correcto funcionamiento del sistema y reportar cualquier falla que se tenga en la transmisión y recepción de datos.

- Hacer copias de los eventos reportados y apoyarse no solo en las cámaras principales que cubrieron los eventos, sino hacer seguimiento a las personas que cometieron los hechos por cámaras que puedan identificarlos.

- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en el interior o alrededores de cualquiera de los sitios donde se preste el servicio, dando aviso inmediato a los Supervisores y en caso de ser necesario a la Metropolitana de Bogotá, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.

- Llevar un registro acumulado de los eventos solicitados por el comitente comprador a través de grabaciones.

- Presentar un informe diario de las novedades que se presenten, con el fin de aplicar los correctivos de forma oportuna.

- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores en su campo y área de trabajo.

RECORREDORES.

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de Recorredores en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Recorredores será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de dos (2) año en vigilancia.

- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

Funciones:

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar el correcto desplazamiento dentro de las instalaciones para personal externo.
- Realizar acompañamiento al sitio de destino interno para personal ajeno a la comunidad universitaria.
- Notificar al Supervisor, de cualquier novedad en cuanto al movimiento de entrada ó salida de bienes y de las áreas internas.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por lo elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del contrato.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.
- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.
- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios ó puestos de vigilancia.
- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar el recibo y entrega al Supervisor de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el

área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.

- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran. De igual forma, los ajustes que se requieran por el comitente comprador a través del Supervisor del contrato.

El personal requerido para la prestación del servicio, debe presentarse en las instalaciones de la entidad con los distintivos y dotación por el Prestador del Servicio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1979 de 2001, la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás normas que lo modifiquen o deroguen.

Todo el personal requerido deberá contar con contrato de trabajo y acreditar el mismo.

La verificación de la información relacionada con el personal requerido deberá ser acreditada antes de la selección del comitente vendedor ante la Bolsa.

18. CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO**

A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto:

Carpeta, que contendrá:

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes.
- Las consignas impartidas por el Supervisor del Contrato designado por la Universidad Distrital.

Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrá:

- Las minutas para cada puesto.
- Las minutas para cambio de turno.
- El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Universidad Distrital.
- Minuta de quejas y reclamos.

- **PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS**

El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, registro y control del personal que ingresen a los Edificios en medio magnético y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término **no inferior a cinco (5) años**, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Universidad Distrital en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

- **EQUIPO BÁSICO, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO**

El proponente deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes, armamento y equipos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 00510 de 2004. Además deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pitos, bastones de mando, linternas, impermeables, etc., y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

El proponente deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los servicios con arma, el cual deberá contar con los respectivos salvoconductos vigentes. Es responsabilidad expresa del Oferente Ganador, garantizar que el personal que presta sus servicios con arma, cuenten con la misma a todo lo largo del contrato y de acuerdo a los turnos contratados.

Así mismo, el proponente deberá proporcionar a las recepcionistas los uniformes y elementos necesarios para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.

- **CAMBIO DE PERSONAL Y ROTACIONES**

El **oferente ganador** seleccionado atenderá dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la Universidad, por intermedio de los Supervisores del Contrato. **El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio**.

El proponente seleccionado, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita de la Supervisión de la Universidad.

La Universidad exigirá al proponente, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio de vigilancia, el documento mediante el cual el trabajador presenta su renuncia.

El **oferente ganador** deberá ubicar al personal de acuerdo a los servicios solicitados en cada Sede, buscando que los mismos se encuentren ubicados en Sedes que les faciliten su desplazamiento desde sus viviendas. Adicionalmente, se deberá buscar fortalecer el servicio haciendo el mínimo número de rotaciones entre Sedes; se podrán realizar rotaciones internas según lo disponga la empresa para dinamizar los servicios dentro de una misma Sede. Cuando se realicen rotaciones, se deberá informar al Supervisor del Contrato, por escrito indicando los motivos que generan la rotación e identificando el personal que cubrirá cada uno de los puestos, de igual manera antes de efectuar las rotaciones, se deberá informar al Supervisor de Sede para que organice al personal y este pendiente de que las consignas del puesto se cumplan según lo establecido.

- **INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El proponente seleccionado deberá suministrar e instalar todos los sistemas, equipos, elementos y medios tecnológicos según lo especificado en el numeral **20**, dentro de los plazos que en el mismo se señalan, no se podrán dejar pendientes en las entregas ó instalación. Una vez se realice su instalación ó entrega, se deberá hacer firmar el acta de entrega de elementos por parte del Representante de la División de Recursos Físicos en cada Sede y del Supervisor de la misma, donde se especifique la cantidad de elementos y una casilla donde conste que los mismos se instalaron y se encuentran funcionando correctamente.

Estas actas deberán ser remitidas al Supervisor del Contrato, dentro del primer mes de ejecución y las mismas serán un soporte obligatorio para la radicación de la primera factura. Es responsabilidad exclusiva del oferente ganador garantizar que todos los elementos, equipos y medios tecnológicos funcionen correctamente, en caso de daños, pérdidas, disturbios ó averías, deberá reemplazarlos ó hacerles mantenimiento en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, después de que se observe la falla.

Una vez se dé solución al problema detectado, se deberá elaborar un Acta que deberá venir firmada por el Representante de la División de Recursos Físicos de la Sede en mención, donde indica que los equipos fueron reemplazados ó se les hizo mantenimiento y en el momento se encuentran funcionando en forma adecuada, la misma deberá ser remitida al Supervisor del Contrato. Así mismo, el contratista deberá asumir los costos en los que se incurra para el reemplazo de equipos por motivos de pérdida, disturbios y daños ocasionados por terceros.

- **CUBRIMIENTO DE SERVICIOS**

Cuando un vigilante tenga algún percance y no pueda asistir al trabajo, por enfermedad u otra eventualidad, la empresa deberá cubrir con un disponible el puesto en forma inmediata en un plazo **no mayor a dos (2) horas**, de manera que no se afecte el dispositivo que cubre cada una de las Sedes y se tenga que recurrir a descontar el servicio para efectos de facturación.

- **CONTROL DE TURNOS Y SERVICIOS**

El proponente seleccionado deberá indicar al personal que tiene que registrar su salida y llegada, haciendo el respectivo registro en el sistema biométrico instalado en cada una de las Sedes; únicamente se pagarán los servicios que se reporten por este medio en las Sedes de: Calle 40, Tecnológica, Vivero, Macarena, Asab, Aduanilla de Paiba y Postgrados, verificando que los turnos se hayan cubierto en los horarios señalados. En las demás Sedes, se deberá llevar registro por planillas y el control de los Supervisores de área en forma manual, donde se pueda verificar que los servicios se prestaron de acuerdo a las condiciones especificadas.

- **REEMPLAZO DEL PERSONAL**

El proponente seleccionado deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo o superior perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos.

- **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL**

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del contrato de la presente Convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Universidad, por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

- **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El oferente ganador deberá verificar en forma previa a la instalación de los servicios las condiciones de cada una de las Sedes, la Universidad hará entrega de los lugares que deben cubrir los vigilantes, no obstante, si la empresa de acuerdo a su experiencia considera que alguno de los

puestos debe ser ubicado en un lugar diferente lo informará al Supervisor del Contrato, para que este conozca los motivos del cambio de puesto.

Es responsabilidad expresa del proponente seleccionado, hacer el estudio de los puestos y ubicar al personal de acuerdo a las condiciones de cada Sede optimizando el servicio. Una vez se designen los puestos y el personal que lo cubrirá, se deberá elaborar un Acta de instalación del servicio, donde se indiquen los elementos que se reciben de la anterior empresa.

Esta Acta deberá venir firmada por: el Coordinador de Recursos Físicos, el guarda de la empresa anterior, el guarda que recibe el puesto y el Supervisor de Sede. Estas actas deberán hacerse llegar al Supervisor del Contrato dentro de los **tres (3) día siguientes** a la instalación de los servicios.

El personal que se designe para el desarrollo del contrato, deberá recibir la inducción y consignas del puesto por lo menos un día antes de que ingrese al mismo, esta capacitación deberá realizarse con el Supervisor de Sede y debe incluir la visita a todas las instalaciones; dentro de la misma es necesario indicar al personal, los puntos vulnerables y los eventos significativos que se han presentado en las Sedes.

Todo guarda que se incorpore durante la ejecución del contrato, deberá recibir la inducción respectiva, con no menos de un día de anterioridad al comienzo de sus labores.

- **INVENTARIO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS**

El proponente seleccionado deberá visitar las Sedes con anterioridad al inicio del contrato y verificar los espacios de mayor riesgo, al igual que aquellos que se encuentran con sello de seguridad, de manera que no se produzcan perdidas de elementos durante el empalme.

Una vez se inicie el contrato, deberá verificar los elementos que contiene las dependencias y que están bajo su custodia, el Supervisor de Sede o la persona que la empresa designe deberá coordinar con los Coordinadores de Recursos Físicos en cada Sede, para con los funcionarios realizar los respectivos levantamientos de inventario.

- **EMPALME**

El proponente seleccionado deberá hacer entrega de los puestos a la nueva empresa que obtenga el contrato a las seis de la mañana del día (06:00 a.m.) siguiente al que finalice el contrato, o mediante reunión y de común acuerdo entre las partes salientes y entrantes fijando la fecha y hora del empalme, con el fin de designar la representación de Recursos Físicos en dicho procedimiento; para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto, el Supervisor de Sede y el Coordinador de Recursos Físicos. Esta documentación deberá entregarse al Supervisor del Contrato como soporte para la liquidación del contrato. La no entrega de los puestos y elementos a la nueva empresa que ingrese se constituirá en incumplimiento al contrato y se aplicarán las respectivas sanciones.

- **SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR SEDE**

El proponente favorecido deberá mantener en cada Sede un libro foliado destinado al registro de eventos que se presenten en la Sede, de todos los casos de hurto que ocurran como también de las reclamaciones en el servicio que hagan los estudiantes, funcionarios o visitantes. Dentro de esta minuta se deberá registrar los datos de la persona afectada y deberá contener el informe escrito de la misma, al igual de las acciones tomadas por la empresa de las cuales la persona afectada debe dar fe de que se realizaron.

De igual forma, se deberá reportar dentro de las 24 horas de sucedido el evento al Supervisor del Contrato y entregar el respectivo informe del análisis de los hechos elaborado por la empresa, con copia de los videos a que hubiere lugar en un **máximo de tres (3) días hábiles** de ocurridos los eventos, anexando copia de las hojas de la minuta donde se describe el hecho con la firma de la persona que lo atendió, del Supervisor de Sede y la persona afectada.

El Supervisor de Sede o el vigilante encargado, deberá solicitar a las personas afectadas la información contacto y entregar copia del informe suministrado a la Supervisión para que la persona sepa que ocurrió con su queja o reclamo, por hurto o mal servicio. Estos informes deben ser entregados por oficio y la copia del mismo se debe hacer llegar a la Supervisión, para el respectivo seguimiento.

- **PROGRAMA PARA EL RECLAMO DE QUEJAS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la atención de quejas y reclamos, tomando los correctivos a que hubiere lugar, de acuerdo con las inquietudes de los funcionarios, trabajadores, estudiantes o personas que visiten las instalaciones de la Universidad. **Este programa debe ser presentado dentro del primer mes de servicio y deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato para su puesta en funcionamiento.**

- **PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE HURTOS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la reducción de hurtos, principalmente de elementos personales. **Para ello deberá incluir dentro de su programa la difusión de las normas de seguridad y difundirlas por medio de volantes y carteles a la entrada de las Sedes**.

Dentro de la información que contengan, se debe indicar que las personas deben registrar los elementos al ingresar a las Sedes y firmar la salida al abandonar las mismas; de igual forma, se debe recalcar que toda persona que ingrese debe portar su carnet que lo acredite como estudiante o funcionario. Se deben diseñar estrategias para el control de portátiles tanto en las porterías peatonales como vehiculares.

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES**

El oferente ganador deberá estipular dentro de sus consignas, las labores que deben seguir los guardas para permitir el ingreso a las Sedes. Principalmente, se debe pedir la identificación de la persona donde se pueda constatar su calidad como funcionario o estudiante, de ser necesario se deberá verificar que los carnets estén vigentes. Si la persona no porta el carnet, deberá registrarse en el sistema de registro de visitantes y portar el respectivo sticker.

Se debe solicitar a las personas que ingresan que abran sus maletas, morrales o bolsos para verificar visualmente su contenido. En caso de ingresar portátiles, cámaras, tabletas, herramientas o cualquier otro elemento, debe ser de directa responsabilidad por parte de su propietario, el cuidado del mismo evitando la pérdida de los mismos dentro de las instalaciones de la Universidad.

En la Sede de la Calle 40 donde se ubican los detectores de metal, si suenan al ingreso de alguna persona, se deberá pedirle que se retire cualquier objeto metálico y verificar que no se estén ingresando armas y que no vuelva a sonar el detector. A la salida se deberá verificar nuevamente el contenido de maletas, morrales y bolsos.

Los visitantes deberán anunciarse a la llegada, se debe solicitar autorización de ingreso y a la salida deberán entregar el sticker que los identifica como visitantes. Ninguna persona que no tenga autorización podrá ingresar a las instalaciones. Es deber de los recorredores, verificar que los visitantes porten el sticker en un lugar visible, al igual que portar su minuta en donde registren las novedades durante el turno y se firmen al momento de recibir y entregar los equipos bajo su responsabilidad dentro del área o zona a su cargo.

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PARQUEADEROS**

El proponente favorecido deberá definir las consignas para los guardas que presenten los servicios en estos puntos. Sin excepción todo vehículo deberá ser inspeccionado y la persona que ingrese deberá mostrar el carnet que otorga la Universidad para la utilización de los mismos.

- **CONTROL DE BICICLETEROS**

El oferente ganador deberá diseñar un protocolo de seguridad para salvaguardar las bicicletas de estudiantes y funcionarios, el cual deberá ser remitido a la Supervisor del Contrato para su aprobación.

Adicionalmente deberá apoyar este servicio con volantes que informen a las personas que los usan sobre las normas de seguridad que deben seguir para evitar los hurtos. En la Sede Calle 40, se debe contar con un servicio permanente que permita la custodia y cuidado de las bicicletas en propiedad de los estudiantes.

- **UBICACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS**

El proponente favorecido deberá inspeccionar las Sedes y definir donde es más conveniente la ubicación de las cámaras y domos, para hacer más eficiente el sistema de monitoreo, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Universidad.

Al inicio del contrato, el Supervisor del mismo, hará entrega a la empresa a la que se le adjudique el contrato, de la relación de cámaras y domos con su ubicación tentativa, simplemente como un referente; pero es responsabilidad expresa de la misma revisar que las ubicaciones sean las más favorables. Del estudio de riesgos y necesidades que se realice, se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, en un lapso no mayor a **un (01) mes calendario** después de que inicie el contrato.

- **DETECCION DE BANDAS POR MEDIO DEL CCTV**

El **oferente ganador** deberá apoyarse en el sistema de monitoreo para detectar las bandas de ladrones, expendedores de drogas y/o grupos de encapuchados.

Una vez se identifiquen, se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, para en caso de que sean estudiantes, se remita el caso al Consejo Académico o a la dependencia que fije la Universidad. En caso de que los individuos que conforman las bandas sean externos a la Universidad, se deben dar a conocer a las autoridades competentes para que sean detenidos y procesados.

- **ANÁLISIS DE SEGURIDAD**

El contratista se debe comprometer a presentar a la Universidad en el término de un (1) mes a partir de la iniciación del contrato un estudio de seguridad en el que se analicen las diferentes Sedes en las que se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y

vulnerabilidad de los inmuebles, haciendo un análisis físico de las instalaciones, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos, etc. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de los edificios, Sedes donde se presta el servicio.

En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas Sedes de la Universidad Distrital, el proponente favorecido deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas Sedes dentro de un plazo **no mayor a 15 días**.

Este estudio deberá actualizarse y entregarse un segundo informe en el mes sexto (06) de ejecución, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación de los informes a los directivos de la Universidad.

- **ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD**

Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, deberá prestar asesoría durante todo el plazo de ejecución al Supervisor del Contrato designado por la Universidad, para el efecto al primer mes realizará el Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad, de las diferentes Sedes de la Universidad, de tal forma que se realice un trabajo conjunto y participativo, encaminado a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas. Las actividades que se adelanten en este aspecto, se dejarán plasmadas en actas.

La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía de vigilancia, tendrá para la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, que a criterio, se podrán desarrollar durante la ejecución del contrato o para futuras contrataciones. Los informes se deberán entregar al inicio durante el primer mes del contrato, y el sexto mes, los cinco primeros días del respectivo mes, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación mensual de los informes a los directivos de la Universidad.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA**

Con el fin de garantizar una armonía laboral y de convivencia entre el personal, los funcionarios y estudiantes, se solicita a la empresa ganadora dentro del desarrollo del contrato, garantice la formación continua de su personal con cursos que involucren las siguientes áreas:

- Resolución de conflictos.
- Manejo de explosivos.
- Manejo de personal bajo efectos del alcohol, alucinógenos y sustancias psicoactivas.
- Primeros auxilios.
- Manejo antidisturbios, evacuaciones de personal.
- Derechos humanos, trato al personal y convivencia.
- Liderazgo.
- Salud ocupacional.

Estos cursos deberán ser tomados por el personal en horarios diferentes a los del servicio, el proponente favorecido deberá brindar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas al personal asignado al contrato en forma bimensual y garantizar que se reciba por lo menos un curso bimensual hasta completar los temas solicitados. Para ello la empresa ganadora, deberá presentar al Supervisor del Contrato por parte de la Universidad el programa de capacitación continua a más tardar en los **quince (15) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato indicando: los centros de formación, horarios, temas a tratar y personal que tomará el curso, para su verificación.

En cualquier momento el supervisor podrá hacerse participe de los cursos o verificar que cumplen con las condiciones fijadas para los mismos.

- **INSTALACION DE LOCKERS**

Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, deberá instalar en cada una de las Sedes lockers para que el personal pueda guardar sus objetos personales mientras presta el servicio y no sean objeto de hurtos en los disturbios.

- **INSTALACIÓN DE GARITAS**

El **oferente ganador** deberá instalar de acuerdo con los estándares del mercado dentro de los **quince (15) días calendario** de iniciado el contrato, según el cuadro de distribución de elementos.

- **INSTALACIÓN DE FICHEROS PARA PARQUEADEROS**

Deberá instalar los ficheros previas instrucciones e indicaciones técnicas de diseño, material y cantidades requeridas por la Universidad y ajustado a cada una de las necesidades de las Sedes. Dicho servicio, se debe contar a más tardar dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente al inicio el contrato en su ejecución, a fin de no dejar desprovisto el servicio al cierre del comitente vendedor saliente.

18.1 REQUISITOS ADICIONALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Adicional a todos los requerimientos y servicios establecidos, de manera general, el comitente vendedor debe, además, garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Permanecer adscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana.
- Los equipos de comunicación suministrados, deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, Taxistas y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.
- Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.
- Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, 365 días del año para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.
- Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino, los caninos deben cumplir con los requisitos señalados en la Ley 746 de 2002, las disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos, establecidas en la Resolución No. 2601 de 2003, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la demás normatividad aplicable.
- Seleccionar personal bachiller, siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y los antecedentes judiciales de los vigilantes.
- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
- Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente negociación, con estricta sujeción a las normas legales.
- Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del comitente comprador.
- Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o de la cual tenga conocimiento en desarrollo de la negociación.
- Para efectos de disminuir los tiempos de relevos en servicios ausentes por la misma distancia y tránsito de los mismos y que pueda garantizar la continuidad del servicio, el comitente vendedor debe contar con dos unidades motorizadas, a fin de que atiendan de manera oportuna algún requerimiento administrativo u operativo dentro de la ejecución del contrato en sus diferentes sedes incluida Bosa Porvenir, y cuyos costos de cualquier tipo que se genere, deben ser asumidos en su totalidad por el comitente vendedor.

18.2 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Sistema de Gestión Ambiental –PIGA- , fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo:

1. El contratista debe cumplir a cabalidad con la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución de Rectoría 164 de 2017.
2. Siempre que use las instalaciones de la Universidad, debe hacer un uso eficiente de los recursos de agua y energía, de realizar la separación adecuada de los residuos generados y manejarlos conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad.
3. Participar en las jornadas de capacitación que convoque el Sistema de Gestión Ambiental-SGA y acatar los lineamientos ambientales que se establezcan en la universidad con el fin de disminuir el impacto ambiental que genera la prestación de este servicio y dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
4. Las personas de vigilancia que tenga bajo sus cuidados caninos, deben realizar la recolección de sus excrementos y depositarlos en la caneca correspondiente, evitando su mezcla con otro tipo de residuos.
5. Restringir y/o supervisar detalladamente el ingreso de residuos especiales y/o peligrosos (Llantas, colchones, madera, luminarias, pintura, entre otros) a las diferentes sedes de la Universidad.
6. El personal encargado del servicio debe velar por el cuidado y uso eficiente de los recursos de la Universidad (agua, energía, árboles, zonas verdes y demás).
7. Restringir el acceso de estudiantes a los diferentes centros de acopio de residuos sólidos.
8. Permitir el ingreso al personal de recicladores asignados en cada sede, además de permitir la evacuación del material potencialmente reciclable por parte de la Asociación de recicladores autorizada.
9. El personal de vigilancia, estará dispuesto a realizar actividades de vigilancia encaminadas a la conservación de los recursos naturales.

10. Está prohibido sujetar los caniles de la empresa de vigilancia a los árboles de la Universidad, dado que esta práctica afecta de manera grave y negativa la integridad del árbol.
11. El personal realizará un uso eficiente de los recursos agua y energía conforme con los lineamientos establecidos por la Universidad
12. Desconectar los cargadores de radios y celulares, cuando estos ya se encuentren con la carga completa.
13. No llevar a las instalaciones de la Universidad estufas eléctricas para el calentamiento de alimentos, debido a que generan un alto consumo de energía eléctrica e incumplen con la prohibición que existe en la Universidad de no realizar Cocción y preparación de alimentos.
14. Verificar durante los recorridos que la iluminación este apagada en espacios desocupados, de no estarlo realizar la acción de apagarlos siempre y cuando el espacio y la infraestructura lo permita.
15. Informar al personal de mantenimiento cualquier tipo de fuga de agua o falla en el funcionamiento del sistema hidráulico incluyendo las motobombas.
16. Llevar un registro de ingreso y salida de bicicletas a las instalaciones de la universidad y suministrar la información cuando sea requerida por el Sistema de Gestión ambiental, con el fin de tener estadísticas del uso de ciclo parqueaderos.
17. Velar por el cumplimiento de la Circular de Rectoría No. 3627 de 2016 relacionada con la restricción de vehículos motorizados (motocicletas, camionetas, camperos, sedanes, etc.) a ninguna Facultad o sede de la Universidad el primer jueves de cada mes en el marco de la Directiva 002 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

18.3 JUSTIFICACIÓN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR SEDES

DISPOSITIVO SEDE VIVERO
JUSTIFICACIÓN SERVICIOS
SUPERVISOR: Servicio de tripleta 3x3 con armamento permanente, esta unidad es la encargada de coordinar todo el dispositivo; verificando que cada una de las unidades se encuentre realizando las funciones para las cuales fueron contratados, debe dar solución a requerimientos o acontecimiento que se presenten en dicha sede.
SENDERO Servicio de tripleta 2x2 con armamento permanente, tiene como consigna realizar recorridos en el sendero peatonal parte alta, con el fin evitar hurtos ya que por Este punto transita personal propio y ajeno a la universidad tal como población estudiantil. Funcionarios y personal residente aledaña a la instalación universitaria de igual forma presta acompañamiento a los practicantes de topografía.
CARPINTERIA Servicio de tripleta 2x2 con armamento permanente, tiene asignado el perímetro de carpintería, con el fin de custodiar y proteger los bienes e inmuebles ubicados en este punto como: invernadero, salón de música, gimnasio, vivero, carpintería y dependencias usadas como bodegas.
PORTERIA. P. Servicio de tripleta 2x2 con armamento permanente, encargado del control de acceso en portería de ingreso verificando carnet y revisando todo lo ingresa como: Maletas paquetes etc.
RECORREDOR Servicio dupleta 16 horas sin armamento con turno mañana de 06:00 a 14:00 y tarde 14:00 a 22:00, cumple funciones de recorredor en los pisos 1,2,3 del edificio natura controlando Aperturas y cierres de cada uno de los salones de estos pisos y verificación constante de los elementos que se encuentran en cada aula.
RECEPCIÓN Servicio 12 horas diurno sin armamento de 06:00 a 18:00, cumple funciones de registro de visitantes información al mismo y apoyar a los compañeros de la portería principal.

BIBLIOTECA Servicio de dupleta 16 horas sin armamento con turno mañana de 06:00 a 14:00 y tarde 14:00 a 22:00, este servicio se requiere para el control de ingreso y salida de la biblioteca verificando maletas y todo tipo de paquete para llevar el debido proceso de la utilización de los libros de dicho punto.
RECORREDOR Servicio de dupleta 16 horas sin armamento con turno mañana de 06:00 a 14:00 y tarde 14:00 a 22:00, cumple funciones de recorredor en los pisos 4,5 y terraza realizando apertura y cierre de las aulas correspondientes con la verificación de los elementos a cada una de las mismas.
DECANATURA Servicio 12 horas diurno sin armamento de 08:00 a 20:00, se requiere esta unidad para el control de ingresos y direccionamiento a las diferentes dependencias.
PARQUEADERO Servicio de tripleta 2x2 con armamento, cumple funciones de control de ingreso vehicular con las diferentes autorizaciones correspondientes asignado fichas y al Pendiente de la maya perimetral debido a la vulnerabilidad que presenta un tramo de esta la cual está rota a causa de un árbol caído.
RECORREDOR Servicio 12 horas diurno sin armamento de 06:00 a 18:00, esta unidad debe realizar recorridos permanentes por toda la sede lote (A) verificando estado de seguridad. La misma realizando encendido y apagado de luminarias y al pendiente de cualquier acontecimiento novedoso que se pueda presentar.
MANEJADOR Servicio de tripleta 2x2 con ejemplar canino, esta unidad se requiere para controlar la seguridad del personal que transita por el sendero peatonal parte baja exactamente en el cruce de la circunvalar sentido sur norte debido a la delincuencia y personal habitante de calle que permanece en este sector y por si se requiere en caso de cualquier reacción.
APOYO DE Servicio 12 horas diurno sin armamento de 06:00 a 18:00, esta unidad se requiere para complementar el control de accesos de la portería principal en la puerta de salida verificando bolsos, paquetes y todo elemento que sale por este punto.
AEROPUERTO Servicio de tripleta 2x2 con armamento, esta unidad se requiere para controlar el área externa. Perímetro de la parte alta de la sede ya que en esta parte se ubican bastantes.

DISPOSITIVO SEDE MACARENA
JUSTIFICACIÓN SERVICIOS
SUPERVISOR SEGURIDAD (3x3x3): controla un esquema de seguridad para que funcione el 100 % visualiza que las instalaciones se encuentren en buen estado entre otras cosas.
PORTERÍA P SEDE B (2x2x2): Ejerce un control de acceso a estudiantes funcionarios estar atento con requisa de elementos controlar ingreso al bicicletero.
PORTERÍA VEHICULAR SEDE B (2x2x2): ejerce un control de ingreso y salida de funcionarios en vehículos peatonal se verifica los elementos q ingresan y salen.
PORTERIA P SEDE A (2x2x2): ejerce un control de acceso vehicular y peatonal el cual se debe pedir carnet y requisa de bolsos se debe informar toda autorización.
PORTERÍA VEHICULAR SEDE A (2x2x2) ejerce un control de salida de vehículos donde también queda atento para una salida de evacuación de estudiantes.
PORTERIA CIRCUNVALAR (2x2x2): ejerce un control de entrada y salida de vehículos se verifica los elementos que entran y salen como de proveedores y visitantes.
MANEJADOR CANINO I (2x2x2): efectúa recorridos constantes por el área, verifica zonas perimetrales parqueadero entradas principales.
RECORREDOR GENERAL (2x2x2): realiza recorridos por toda el área de la universidad verificando personal extraño visualiza las perimetrales y acompañamientos.

PORTERIA ALA SUR(2x2x2): ejerce el control del préstamo de las llaves de las aulas debe verificar el estado de los elementos q no se los hallan hurtado.
RECORREDOR CIRCUNVALAR (2x2x2): ejerce el control del préstamo de las llaves de las aulas debe verificar el estado de los elementos q no se los hallan hurtado.
LABORATORIO DE FISICA (2x2x2): ejerce un control de acceso a los funcionarios y estudiantes evitando que sustraigan elementos en custodia visualiza las zonas módulos.
PORTERIA ALA NORTE (2x2x2): ejerce el control del préstamo de las llaves de las aulas debe verificar el estado de los elementos q no se los hallan hurtado.
AUDITORIO MAYOR (2x2x2): controla el ingreso y salida de personal se verifica el estado de equipos internos y está pendiente de la salida de evacuación.
SALIDA DE EMERGENSIA (2x2x2): custodia la zona perimetral de la circunvalar hacia el norte y bosque evitando personal extraño pernotando a la sede.
BIBLIOTECA SEDE A (2x2x2): lleva un registro de ingreso de estudiantes verifica que no sustraigan elementos en custodia como libros y equipos de cómputo.
MANEJADOR CANINO II(2x2x2): ejerce recorridos frecuentes por la zona del bosque y perimetrales de la circunvalar hacia norte y sur y parqueaderos.
MEDIOS TECNOLOGICOS (2x2x2): controla todo el sistema por cámara de las diferentes áreas y zonas vulnerables y genera control visual externo.
RECORREDOR COSTADO SUR (2x2x2) controla el costado sur de la sede debido a que al tener el predio del acueducto y a que los muros son muy bajos en este costado se requiere un servicio 24 horas al día controlando esta área.
RECORREDOR BOSQUE (2x2x2) este servicio es muy importante ya que debido a su topografía a su condición por la presencia de árboles y que no se pueden instalar sistemas de seguridad electrónica en este sector que es de fácil acceso por la delincuencia del sector.
RECORREDOR SECTOR DE MODULARES (2x2x2) servicio encargado de garantizar la seguridad en el sector de los modulares, donde hay equipos e instrumentos de muy alto valor y se requiere constante control y presencia del personal de vigilancia.
LABORATORIO QUIMICA (12 horas): hace recorridos frecuentes y aperturas de auditorio estar pendiente de los elementos que ingresan y salen.
APOYO PORTERIA (12 horas): apoya el control de ingreso vehicular y peatonal donde lleva un registro de ingreso visualiza la perimetral de personal extraño.
BIBLIOTECA 1 PISO (12 horas): debe llevar un control de libros en calidad de préstamo y hacer recorridos frecuentes por el área asignada apoyo total en las zonas.
BIBLIOTECA 2 PISO (12 horas): debe llevar un control de comportamiento de los estudiantes y asi evitar q sustraigan equipos o elementos por las terrazas externas.
RECORREDOR SEDE B (16 horas): ejerce recorridos por las diferentes áreas de la zona (b) donde se verifican las aperturas de aulas, cierres verificación de elementos.
BICICLETERO (16 horas): se lleva un control de bicicletas y motos donde los estudiantes dejan los datos tanto de ingreso y a la salida.
DECANATURA (16 horas): debe ejercer un control y estar pendiente del ingreso de visitantes y funcionarios pendientes de elementos en custodia.
LABORATORIO TOPOGRAFIA (12 HORAS): Debe estar atento con el ingreso de personal de taller de mecánica y topografía verificar los cierres con sello.
BIBLIOTECA SEDE B (16 horas): estar atenta al ingreso y salida de estudiantes verificar los libros, portátiles verificar que no consuman alimentos adentro del aula.

REGISTRO DE VISITANTES (12 horas): debe registrar a todo el personal ajeno a las dependencias llevar ese control de visitantes apoyar en la requisa de bolsos.
RECORREDOR PISOS 6Y7(12 horas): hace recorridos por los pisos 6/7 donde controla el ingreso a terrazas de estudiantes y verificando equipos en custodia.
PROYECTOS (16 horas): debe ejercer un control y estar pendiente del ingreso de visitantes y funcionarios pendientes de elementos en custodia.
RECORREDOR ALA NORTE (16 horas): realiza recorridos y control por la a la norte verificando los elementos en custodia y haciendo aperturas en las tutorías.
RECORREDOR ALA SUR 4/5 (16 horas): ejerce el control de aperturas y cierres de las aulas pisos 4/5 donde se verifica los elementos en custodia.

DISPOSITIVO SEDE TECNOLÓGICA

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

• COORDINADOR OPERATIVOS (supervisor) Orientar la prestación del servicio en cada uno de los puestos y unidades a cargo. Verificar estado anímico, actitud, aptitud de las unidades en servicio observando condiciones óptimas para la prestación del servicio. Controlar el efectivo cumplimiento de las consignas y de las actividades asignadas al personal a cargo, mediante revistas permanentes a los puestos dejando registro en la minuta de cada servicio. Realizar Recorridos permanentes a las instalaciones, dejando registro en la minuta. Verificar estado de los elementos de dotación (arma, radio, etc.), aseo y porte limpio y completo del uniforme, carnets de la empresa. Diligenciar diariamente la planilla de supervisión durante las revistas a los puestos. Realizar la programación mensual de los turnos del personal. Controlar la apertura y cierre de las dependencias. Garantizar el Armado y desarme de alarmas instaladas en las diferentes dependencias. Asistir a las reuniones convocadas por la decanatura, el comité de emergencias, el administrador de la sede u otras que se requieran. Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control. Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo custodia, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio. Reportar en forma inmediata ante el director del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio. Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.
• Puerta portería de ingreso (alfa 1) El servicio es necesario para Controlar el ingreso de todo el personal a las instalaciones. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso de estudiantes docentes funcionarios contratistas visitantes a las instalaciones exigiendo carnet solicitando registro en la recepción del personal ajeno a la institución, o de estudiantes que no presentan el carnet. Realiza registro de elementos autorizados a ingresar a las instalaciones. Realizando también apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes en compañía del recorredor general (alfa 2) quien lo apoya durante el turno diurno. Teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades.

• Recorredor general (alfa 2) El servicio es necesario para evitar la posible incursión de personal ajeno a la institución y con fines delictivos, a pesar de estar el tendido de concertina el área resulta vulnerable en específico en la parte central por la baja altura de las rejas y porque tanto los muros de esta zona como las mismas rejas y sus características ofrecen la posibilidad de ser escaladas y como apoyo de la portería ingreso, teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: En turno diurno apoya en el puesto puerta de ingreso, realizando apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes ya q el cliente exige dos unidades en las porterías principales. Realiza relevos a los compañeros para la toma de alimentos (desayunos, almuerzos y pausas activas en la tarde en el puesto unidad de extensión parqueadero vehicular sala de profesores y el relevo de almuerzo del puesto unidad de extensión y parqueadero vehicular relevo de pausa activa de la tarde en los puestos unidad de extensión sala de profesores parqueadero vehicular. Teniendo en cuenta que el cliente solicito un disponible para esta labor se asignó a la unidad recorredor general. Realiza recorrido y revistas permanentes a las instalaciones en general a todo el perímetro de la sede (pasillos, coliseo, auditorio, recepción, zonas verdes y plazoleta central). Realiza la apertura y cierre de laboratorios de modulares, verificando diariamente el inventario de equipos de cómputo que reposan allí. Durante el turno nocturno realiza aperturas y cierres de salones en los bloques 1, 2, 3, 4 y 5 y de coliseo deportivo para que servicios generales efectúe el mantenimiento respectivo, verificando el inventario que permanecen en estas aulas. Adicionalmente en periodo vacacional toma también las funciones del puesto unidad de extensión ya que ese servicio se levanta para vacaciones.
• Puerta portería de salida (alfa 3) El servicio es necesario para Controlar la salida, de elementos y de todo el personal de las instalaciones. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla la salida de estudiantes docentes funcionarios contratistas visitantes de las instalaciones. Realizando también apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes en compañía de la unidad apoyo portería (alfa 8). Teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades.
• Puerta portería de bicicletas (alfa 4) El servicio es necesario para controlar el ingreso y salida de todas las bicicletas al parqueadero de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso y salida a las instalaciones de estudiantes docentes funcionarios y contratistas en bicicletas. Exigiendo carnet de la institución, tarjeta de propiedad de la misma, guaya o cadena recomendando dejar asegurada la bicicleta en sus respectivas bicicletas. Entrega ficha para el retiro de la misma dejando su respectiva tarjeta de propiedad realizando también apertura de maletas, bolsos, cajas y paquetes que salen por esta portería y autorizados previamente.
• Puerta portería vehicular (alfa 5) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y salida de todos los vehículos y elementos al parqueadero de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso y salida de vehículos a las instalaciones exigiendo el carnet de la institución verificando el baúl y realiza inspección del vehículo con espejo cóncavo, realizando registro por minuta del ingreso y salida de los vehículos anotando: placa, horario, nombre del propietario dependencia a la que se dirige y anota novedades encontradas durante el turno prestado. Realiza revistas al parqueadero vehicular, para poder evidenciar novedades.
• Unidad de extensión (alfa 6) El servicio es necesario para controlar el ingreso y salida de personal a las oficinas y consultorios. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: controlar y dirigir el ingreso y salida de estudiantes docentes, funcionarios y visitantes a las diferentes dependencias que se encuentran ubicados en bloque 13, tales como consultorio odontológico, consultorio médico, consultorio psicología, oficina de bienestar institucional, apoyo alimentario y trabajo social, oficina de emprendimiento, oficina de asistente de decanatura y secretaria de asistente, oficina de la abogada de la facultad, oficina del funcionario de almacén de la facultad, oficina de atención al ciudadano quejas y reclamos ,oficina de unidad de extensión y oficina de docente que se encuentra en discapacidad. Realiza recorridos por las dependencias anteriormente mencionadas custodiar elementos de estas dependencias en el turno nocturno.

• Manejador canino (alfa 7) El servicio es necesario a solicitud del cliente para permanecer en la parte externa con el ejemplar canino y realizar revistas que van desde portería ingreso hasta portería salida. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: El servicio es 24 horas para dar cobertura externa permanente. Recorrido permanente por área lateral externa portería de ingreso, portería principal portería parqueadero motos, portería salida plazoleta externa, zonas verdes, para disuadir los hurtos en esta área, ya que son frecuentes y recorrido por toda el área interior de las instalaciones y lote ensueño, en compañía del recorredor general y supervisor en el turno nocturno. Despeja el área asignada a los habitantes de calle y vendedores que intenten ubicarse allí.
• Recorredor parqueadero bicicletas (alfa 17) El servicio es necesario para evitar la posible incursión de personal ajeno a la institución y con fines delictivos, a pesar de estar el tendido de concertina el área resulta vulnerable por la baja altura de las rejas y porque la misma reja y sus características ofrecen la posibilidad de ser escalada. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza recorrido permanente a los bloques 9, 10, 11, y 12, biblioteca verificando inventario. Realiza revistas permanentes al área perimetral de parqueadero bicicletas, hasta parqueadero vehicular verificando el estado de los vehículos. Verifica que las bicicletas se encuentren aseguradas con su respectiva guaya en las bicicletas. apoya con la apertura de maletas, bolsos cajas paquetes en la puerta portería bicicletas en las horas pico durante el turno diurno. Relevos de comida del puesto del compañero parqueadero vehicular y el compañero parqueadero bicicletas en el turno nocturno. Durante el turno nocturno realiza aperturas y cierres de salones en los bloques 9, 11 y 12 para que servicios generales efectúe el mantenimiento respectivo, verificando el inventario de televisores y videobeams que permanecen en estas aulas.
• Apoyo portería (alfa 8) El servicio es necesario como apoyo de la portería ingreso, por el gran flujo de personal que accede a las instalaciones y teniendo en cuenta que la solicitud del cliente es que en las porterías permanezcan 2 unidades. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza el apoyo en la portería salida, efectúa la apertura y verificación de maletas, bolsos cajas y paquetes controlando la salida del personal. Realiza relevo para la toma de alimentos de los puestos: recepción, parqueadero motos y los relevos de pausa activa de la tarde.
• Recepción (alfa 9) El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Registros de ingreso y salida de visitantes. Registro de estudiantes, docentes, visitantes y funcionarios contratistas que no portan carnet de la institución, verificando con funcionarios de decanatura y proyectos curriculares que se encuentren como trabajadores y o estudiantes activos de la institución el cual permite o no el respectivo registro con documento original recibo de pago original y horario impreso de clases. Registro de visitantes el cual debe de estar autorizado por funcionario o docente de las dependencias correspondientes.
• Coordinación de proyectos curriculares (alfa 10) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y la salida, de elementos y de todo el personal que accede a los cubículos de los diferentes proyectos. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controlar el ingreso y salida de estudiantes, docentes, funcionarios contratistas, visitantes y elementos de esta dependencia. Dirige al personal al respectivo proyecto curricular que sea solicitado y hacer respetar el respectivo horario de atención. Trasmite información de los proyectos curriculares a las porterías y recepción según la consigna impartida por los coordinadores de proyecto.
• Decanatura (alfa 11) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y la salida de elementos y de todo el personal que accede a la decanatura y a las oficinas administrativas. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controlar el ingreso y salida de estudiantes, docentes, funcionarios contratistas, visitantes y elementos de esta dependencia. Dirige al personal que requiere diligencias en las diferentes dependencias, como oficina del decano, secretaria académica, oficina de grupo de investigación, oficina de acreditación y demás cubículos.

Sala de profesores (alfa 12) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y la salida de elementos y de todo el personal que accede a la sala de profesores y a las oficinas de docentes. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza la apertura y el cierre de la sala de profesores. Controla el ingreso y salida de estudiantes a las oficinas de los docentes confirmando y estando previamente autorizados por los mismos. Realiza revistas constantes por los cubículos de archivo y verifica los elementos de inventario que allí se encuentran. Controla que los estudiantes dejen bolsos, maletas y paquetes en la entrada frente a la cámara de seguridad ya que está prohibido el ingreso de estudiantes con bolsos a las oficinas de los docentes. Realiza apertura de las rejas del primer y segundo piso de cafetería a la hora del almuerzo de estudiantes, ya que allí se encuentran las mesas asignadas por bienestar institucional. Realiza la apertura y el cierre de salas de sistemas con su respectivo levantando o instalando sello de seguridad.

• Recorredor aulas 1 (alfa 13) El servicio es necesario para Controlar el ingreso, salida, movimientos y acompañamientos a las personas visitantes, revistas custodiando el inventario de las dependencias, salones, laboratorios, baños y pasillos de la sede en los bloques 9, 10, 11 y 12. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza la apertura y cierre de salones durante día. Realiza recorrido a las aulas de los bloques 9, 10, 11 y 12 oficina de audiovisuales, biblioteca portería de bicicletas, realiza inventario de dichas aulas custodiando elementos que allí se encuentran. Realiza relevos para la toma de alimentos de los puestos portería de bicicletas, recorredor de parqueadero bicicletas y biblioteca y el relevo de pausa activa de la tarde. Realiza también apertura de la planta y cuartos eléctricos, cuartos de bombas cuando es solicitado por personal de servicios públicos o el ingeniero Gerson Gómez.

• Recorredor aulas 2 (alfa 14) El servicio es necesario para Controlar el ingreso, salida, movimientos y acompañamientos a las personas visitantes, revistas custodiando el inventario de las dependencias, salones, laboratorios, baños y pasillos de la sede en los bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Realiza la apertura y cierre de salones durante día. Realiza apertura y cierre de las aulas de dibujo verificando el estado en que quedan las sillas y las mesas de este inventario. Realiza recorrido y revistas permanentes a las aulas de los bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 13, laboratorios, talleres, coliseo, auditorio, recepción, parqueadero motos. Realiza acompañamiento de personal visitante que sea requerido. Realiza apertura y cierre de laboratorios con su respectivo sello de seguridad. Realiza los relevos para toma de alimentos y pausa activa de la tarde en los puestos puerta de ingreso y puerta de salida terminando su respectivo turno realiza entrega de esta área al recorredor general (alfa 2) en el turno nocturno realizando el respectivo recorrido con el entregando novedades durante su turno.

• Biblioteca (alfa 15) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y salida de todas las personas, elementos y libros a la biblioteca de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controlar la salida de libros propiedad de la universidad. Controlar el préstamo de equipos portátiles propiedad de la universidad. Controlar el uso de los casilleros asignando llave y candado al estudiante que lo requiera. Realiza la apertura y el cierre controla el ingreso y salida de estudiantes realizando apertura de maletas bolsos paquetes y cajas, controlando la salida de computadores portátiles propiedad de la biblioteca y libros que no se encuentren autorizados para retirar de esta dependencia y el ingreso de mascotas, bebidas o alimentos a esta dependencia. Realiza inventario de computadores portátiles a la recibida y la entrega del turno. Exige el registro de los computadores personal de los estudiantes en su respectiva carpeta donde queda escrito nombre y apellido serial fecha hora de ingreso y salida. Realiza apertura de Locke para estudiantes que se les presta computador portátil para que allí sean dejados sus elementos personales.

• Parqueadero motos (alfa 16) El servicio es necesario para Controlar el ingreso y salida de todas las motocicletas y elementos al parqueadero de la sede. El servicio se requiere para desempeñar las siguientes funciones: Controla el ingreso y salida a las instalaciones de docentes estudiantes funcionarios contratistas en motocicletas. Solicita carnet de la institución, tarjeta de propiedad de la motocicleta al ingreso y a la salida verificando el número placa de la moto y datos del propietario haciendo entrega de ficha para el retiro de la misma. Solicita el retiro del casco dentro de las instalaciones ingresando solo el conductor con el motor apagado ya que son normas y reglas del cliente. Realiza apertura de maletas, bolsos y paquetes. Realiza anotación por minuta de las motocicletas que ingresan con placas y novedades encontradas en ellas. Terminando el respectivo turno hace entrega del puesto al compañero de unidad de extensión en el turno nocturno entregando cuantas motos son dejadas fichas y carnet y demás novedades.

DISPOSITIVO SEDE CALLE 40

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

1) SUPERVISORES (JAPÓN) CONSIGNAS: verificar que los guardas cumplan con las consignas de la seguridad y universidad Recorrido puesto por puesto apoyando a los guardas en cualquier inconveniente que se presente durante el servicio IMPORTANCIA: el supervisor obligatoriamente tiene que preocuparse por los resultados del trabajo y según los conceptos de calidad vigente debe esmerarse para que esos resultados sean cada vez mejores. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un funcionamiento constante. Un (1) servicio de 24 horas a cargo de los guardas de seguridad.

1) MEDIOS TECTOLÓGICOS (CCTV) CONSIGNAS: proteger las instalaciones equipos contra perdida para crear una atmosfera tranquila en el área de trabajo. IMPORTANCIA: disminución de posibilidades de delito detención de algo inusual de las área internas y externas y comunicación directa con la red de apoyo. JUSTIFICACIÓN: monitoreo 24 horas 365 días al año control total de las edificaciones anti instrucción por medio de cámara Dos (2) servicios de 24 horas el cual a cargo de cuatro monitores de trabajo cada uno con 91 cámara Un (1) servicio de 12 horas lunes a sábado el cual manejas bicicletero y pasillo de la universidad y reporte de personal.

1) SALIDA CARRERA OCTAVA (JAPON 1) CONSIGNAS: revisar maletas a todo el personal que salga de las instalaciones de la universidad distrital. IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un puesto que está expuesto a riesgos.

1) PARQUEADERO (JAPON3) CONSIGNAS: verificar los vehículos que ingresen y salgan en buenos estados (golpes rayones) IMPORTANCIA: control de salida e ingresos de los vehículos JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un puesto que está expuesto a riesgos.

1) ENTRADA Y SALIDA EDIFICIO ADMINISTRATIVO (JAPÓN 4) CONSIGNAS: verificar que las personas que ingresen a las instalaciones de la universidad distrital porten su carnet y son visitantes registrar los elementos antes de ingresar y cuando las personas vallan a salir de las instalaciones revisarle la maleta IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 horas porque es un puesto que está expuesto a riesgos.

1) RECTORIA (JAPON 11) CONSINAS: que las personas no autorizadas ingresen a las oficinas (rectoría secretaria general etc.) IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a las oficinas (rectoría secretaria general etc.) JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 14 horas de lunes a viernes por ser unas de las dependencias que más tarde salen por lo importante que son las oficinas (rectoría secretaria general etc.) para la universidad distrital.

1) EDIFICIO UGI (JAPÓN 5) CONSIGNAS: que las personas no autorizadas ingresen a las oficinas (UGI) IMPORTANCIA: verificar que no saquen elementos o equipos que pertenezcan a las oficinas (UGI). JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a viernes ya que el funcionamiento de la dependencia es de 06:00 am a 18:00 horas.

1) EDIFICIO SABIO CALDAS (RECORREDOR EDIFICIO SABIO CALDAS JAPÓN 7) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a ese edificio no rayen las paredes no autorizadas rompan las cosas no consuman sustancias alucinógenas dentro de la universidad. IMPORTANCIA: disminución de robos que personas ajenas ala universidad ingresen y estén caminando por los pasillos o entrar en los salones. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que en el edificio se dictan clases de lunes a sábados.
1) RECEPCIÓN (JAPÓN 8) CONSIGNAS: registro de ingreso de visitantes a la universidad distrital. IMPORTANCIA: control de ingresos de visitantes a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a viernes ya que los funcionarios laboran de lunes a viernes.
1) RECORREDOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO (JAPÓN 9) CONSIGNAS: realizar acompañamientos de visitantes a las diferentes dependencias. IMPORTANCIA: verificar que los visitantes se encuentren ubicados para la dependencia que se dirigen ya que muchas veces se extravían. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es el apoyo de rectoría y entrada edificio administrativo.
1) AUDITORIO SABIO CALDAS (JAPÓN 12) CONSIGNAS: aperturas cierres entregas de elementos a los solicitantes del auditorio sabio caldas. IMPORTANCIA: verificar que la persona que solicito el auditorio lo entreguen con elementos y equipos como se los entregaron. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que de lunes a sábado se utiliza el auditorio sabio caldas.
1) ENTRADA EDIFICIO COPETE CARRERA OCTAVA (JAPÓN 13) CONSIGNAS: verificar que las personas que ingresen a las instalaciones de la universidad distrital porten su carnet. IMPORTANCIA: verificar que personas ajenas no ingresen a la universidad distrital. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es la entrada principal y se maneja de lunes a sábados.
1) ENTRADA Y SALIDA REJA CARRERA SÉPTIMA (JAPÓN 19) CONSIGNAS: verificar que las personas que ingresen a las instalaciones de la universidad distrital porten su carnet. Y a la salida verificar las maletas. IMPORTANCIA: verificar que personas ajenas no ingresen a la universidad distrital, en la noche controlar posibles intrusiones por este sector teniendo en cuenta que es un lugar de fácil acceso para la delincuencia. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 24 HORAS ya que es la entrada y salida principal y se maneja de lunes a sábados.
1) RECORREDOR EDIFICIO COPETE Y EDIFICIO CENTRAL (JAPÓN 21 y 21 A) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a ese edificio no rayen las paredes no autorizadas rompan las cosas no consuman sustancias alucinógenas dentro de la universidad. IMPORTANCIA: disminución de robos que personas ajenas a la universidad ingresen y estén caminando por los pasillos o entrar en los salones. JUSTIFICACIÓN: se requiere dos servicios de 12 horas de lunes a sábado ya que en el edificio se dictan clases de lunes a sábados y es el apoyo de la entrada principal edificio copete.
1) FILTRO 5 (JAPÓN 23) CONSIGNAS: que las personas que ingresen al edificio administrativo por el edificio sabio caldas muestren su carnet y que las personas que salgan del edificio administrativo para el edificio sabio calda muestren su maleta. IMPORTANCIA: controlar que no saquen equipos y elementos que pertenezcan a la universidad salgan sin ser autorizados. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a viernes ya que es uno de los filtros que une al edificio administrativo al edificio sabio caldas.
1) FILTRO 2 (JAPÓN 24) CONSIGNAS: que las personas que ingresen al edificio administrativo por el edificio sabio caldas muestren su carnet y que las personas que salgan del edificio administrativo para el edificio sabio calda muestren su maleta. IMPORTANCIA: controlar que no saquen equipos y elementos que pertenezcan a la universidad salgan sin ser autorizados. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es uno de los filtros que une al edificio administrativo al edificio sabio caldas.
1) BIENESTAR (JAPÓN 2) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a bienestar muestren su carnet y que las personas que salgan muestren su maleta. IMPORTANCIA: controla el ingreso y salida a personas en condición de discapacidad. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que es la parte donde se controla la salud médica de las personas que estén dentro de la universidad distrital.

1) BIBLIOTECA (JAPÓN 6) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a biblioteca registren el equipo que ingresan y muestren su carnet. IMPORTANCIA: verificar que las personas que se retiren de la biblioteca no retiren los equipos sin autorización. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que es la parte donde las personas hacen sus actividades teóricas.
1) Recorredores sótanos del parqueadero (JAPÓN 10) CONSIGNAS: verificar que los vehículos que ingresan al parqueadero de la universidad distrital ingresen en buen estado (rayado o golpeados) y que ocupen un solo espacio. Y a su salida salgan en el estado que ingresaron. IMPORTANCIA: que no se presente robos dentro de los vehículos. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que docentes funcionarios y estudiantes manejan ese horario.
1) BICICLETERO (JAPÓN 22) CONSIGNAS: hacer registros de las bicicletas verificar que las personas que parqueen su bicicleta encadenen bien su bien su bicicleta. IMPORTANCIA: que no se presente robos dentro del bicicletero. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 16 horas de lunes a sábado ya que es el tiempo donde las personas tienen sus horarios.
1) RECORREDOR PLAZOLETA (JAPON 25) CONSIGNAS: que las personas que ingresen a la plazoleta no rayen las paredes rompan las cosas no consuman sustancias alucinógenas dentro de la universidad. IMPORTANCIA: disminución de robos que personas ajenas a la universidad ingresen y estén caminando por la plazoleta o entrar. JUSTIFICACIÓN: se requiere el turno de 12 horas de lunes a sábado ya que es la jornada.

DISPOSITIVO SEDE ADUANILLA DE PAIBA

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

1. SUPERVISOR: -Caldas 1 Servicio de 24 horas armado. (3x3)

- Es el encargado de controlar el personal de guardas de la sede.
- Verificar presentación personal de las unidades.
- Verificar que cada unidad se encuentre en su sitio asignado.
- Controlar y organizar los diferentes eventos que se realizan para evitar novedades durante el acto.
- Atender los requerimientos del Administrador de la sede.
- Cumplir con la documentación y solicitudes del coordinador de contrato.

1. INGRESO PEATONAL: -Caldas 2

Servicio de 24 horas armado (2x2)

- Es el encargado de controlar el ingreso de estudiantes, docentes y funcionarios verificando previamente el respectivo carnet.
- Revisar los diferentes paquetes y maletas que lleve el personal a fin de evitar el ingreso de explosivos y/o sustancias psicoactivas
- Requisar bolsos y paquetes a la salida del personal para evitar la salida de elementos propios de la Universidad
- En caso de salida de algún elemento debe verificar que lleven la respectiva orden de salida con las diferentes firmas
- Informar al supervisor el ingreso y/o salida de elementos de la Universidad
- Orientar al personal de visitantes la ubicación de la dependencia a la que se dirigen
- Informar al guarda de otra dependencia el ingreso de visitantes para que estén atentos a la llegada de los mismos y así evitar queden deambulando por la sede
- Mantener la reja cerrada y dándole apertura para el ingreso y salida del personal.

1. INGRESO VEHICULAR: -Caldas 3
Servicio 24 horas armado. (2x2)
• Encargado de controlar el ingreso de vehículos, motocicletas y bicicletas por la carrera 32 al parqueadero
• Verificar el respectivo carnet de la Universidad a los funcionarios, docentes, estudiantes y visitantes que ingresan por el parqueadero
• Revisar el baúl de los vehículos al ingreso para evitar la entrada de elementos extraños como explosivos y/o sustancias no permitidas
• Hacer la entrega de la respectiva ficha de parqueadero a los vehículos y motos que ingresan
• Verificar el baúl de los automóviles para controlar la salida de elementos de la Universidad
• Verificar que los elementos de la Universidad que salgan por ese sitio lleven la respectiva autorización y con las firmas.
• Informar al supervisor la salida y entrada de elementos a la sede
• Informar a las otras unidades el ingreso de visitantes para que se esté pendiente de la llegada al sitio y evitar queden deambulando por la sede
• Hacer los registros en la minuta del puesto sobre la salida o ingreso de elementos de la sede
• Hacer los registros en el libro de vehículos oficiales para mantener el control de los movimientos de los carros de la Universidad.

1. GUIA CANINO 1: -Caldas 4
Servicio 24 horas con ejemplar canino (2x2)
• Realizar recorridos en la parte externa de la sede PAIBA en L sobre la carrera 32 y calle 12
• Evitar que personas ajenas a la universidad ingresen a la sede por encima del muro
• Controlar que personas desconocidas e indigentes arrojen basuras a los alrededores de la sede
• Evitar que los habitantes de la calle realicen sus necesidades fisiológicas a los alrededores de la sede
• Brindar seguridad a los funcionarios, estudiantes y docentes que llegan a la sede para evitar sean objeto de hurto y/o lesiones en los alrededores de la sede
• Evitar que personas inescrupulosas realicen grafitis en las paredes de la sede.

1. RECORREDOR BIBLIOTECA: -Caldas 5
Servicio 24 horas sin arma (2x2)
• Realizar recorridos en la parte interna de la Biblioteca para evitar hurto o daño a los elementos de la Universidad
• Estar pendiente en la realización de eventos para evitar el ingreso de alimentos que puedan dañar los elementos de la sede
• Realizar las anotaciones sobre el ingreso o salida de elementos de la biblioteca.

1. BIBLIOTECA: -Caldas 6
Servicio 24 horas sin arma (2x2)
• Verificar que el personal que ingresa a la biblioteca no entre bolsos para evitar hurtos de libros o elementos de propiedad de la universidad
• Mantener un estricto control sobre los computadores portátiles que los funcionarios sacan hacia otra dependencia para eventos
• Realizar las diferentes anotaciones de los elementos de la universidad que salen a otra dependencia
• Hacer apertura y cierre de las diferentes dependencias de la biblioteca para el ingreso de funcionarios o realización de eventos
• Verificar que una vez se termine un evento los elementos utilizados sean entregados al funcionario y no queden abandonados
• Tener conocimiento de los eventos a realizarse en el día para dar una oportuna información a los estudiantes o visitantes que vienen al acto
• Realizar el encendido de las luces de la sede cuando se amerite
• Mantener informado al supervisor sobre los eventos a realizar.

1. PERGOLA: -Caldas 7
Servicio 24 horas con arma (2x2)
• Realizar recorrido sobre la pérgola debiendo estar pendiente de los elementos de la sede
• Realizar apertura y cierre de las oficinas del edificio SANS y verificar que los elementos de oficina estén completos y sin novedad
• Realizar los acompañamientos a visitantes que se dirijan al edificio Sans y edificio Administrativo
• Ubicar los funcionarios que sean requeridos por los guardas de las puertas para corroborar la autorización de ingreso de algún visitante a fin de evitar ingrese sin que el funcionario se encuentre en la sede
• Realizar apoyos al parqueadero y/o biblioteca en caso de eventos de gran magnitud para evitar novedades.

1. OBSERVATORIO.
Servicio 24 horas armado (2x2x2) en el sector de lote contra el observatorio garantizando que no tengamos instrucción en este sector debido a que los muros perimetrales son muy bajos y es muy frecuentado por habitante de calle.

1. INVESTIGADORES: -Caldas 8
Servicio 12 horas diurno de lunes a sábado solo en época de estudio en este caso reinicia actividades el 4 de febrero
• Encargado de realizar recorridos en el interior del Edificio Investigadores donde están los funcionarios de los Doctorados
• Realizar apertura y cierre de las oficinas cuando ingrese o salga el funcionario
• Estar pendiente a los eventos que se realicen en las salas o auditorio de ese edificio
• Mantener control sobre los elementos de la universidad que están en espacios abiertos dentro del edificio Investigadores
• Realizar anotaciones en su minuta al inicio y término de los eventos
• Realizar anotaciones cuando un elemento salga del edificio y sea llevado a otra dependencia y registrar su regreso

1. GUIA CANINO 2: - Caldas 9
Servicio 24 horas con ejemplar canino (2x2)
• Realizar recorridos en la parte externa de la sede PAIBA en L sobre la carrera 31 y calle 13
• Evitar que personas ajenas a la universidad ingresen a la sede por encima del muro
• Controlar que personas desconocidas e indigentes arrojen basuras a los alrededores de la sede
• Evitar que los habitantes de la calle realicen sus necesidades fisiológicas a los alrededores de la sede
• Brindar seguridad a los funcionarios, estudiantes y docentes que llegan a la sede para evitar sean objeto de hurto y/o lesiones en los alrededores de la sede
• Evitar que personas inescrupulosas realicen grafitis en las paredes de la sede
• Apoyar a la puerta de ingreso peatonal parte externa, para que al ingreso y salida de personas se presenten novedades en su integridad.

1. MONITOREO: -Caldas 10
Servicio 24 horas sin arma (2x2) medios Tecnológicos
• Prestar apoyo visual tanto externo como interno mediante el uso de las cámaras de la sede
• Informar al supervisor y al guarda cercano cualquier actividad sospechosa al interior o exterior de sede
• Informar al supervisor cualquier novedad que se presente con los equipos tecnológicos para solicitar la corrección y continuar con una vigilancia perfecta.
• Apoyar las actividades del edificio Investigadores cuando haya eventos o en las épocas que no hay servicio de recorredor por motivo de vacaciones.

DISPOSITIVO SEDE BOSA

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

PORTERIA PRINCIPAL: PUESTO 24 HORAS CON ARMA
Verificación y control del acceso de personal de estudiantes y visitantes con la solicitud del carnet Es importante para evitar el ingreso de personal no autorizado a la sede y prevenir actos delictivos ALFA 3 PORTERIA DE APOYO COSTADO SUR ORIENTAL: PUESTO 24 HORAS CON ARMA Apoyo a portería principal en puerta vehicular en el turno diurno, es el encargado de inspeccionar los vehículos a la entrada y salida y prevenir la entrada de elementos que generen un riesgo para la sede. Igualmente es el recorredor del costado sur oriental en el turno nocturno ya que este costado es uno de los puntos más vulnerables de este bloque ya que no contamos con una malla perimetral.

APOYO PLAZOLETA Y ZONAS VERDES VIGILANICIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO
Recorredor bloque 1 y 2
Realiza recorridos en la plazoleta, alameda e internos y relevos de las unidades de portería principal y bloque 1 para el 5-34
Es importante por que realiza la evacuación de personal de estudiantes cuanto termina la jornada académica y verificar no que no estén consumiendo sustancias alucinógenas y bebidas alcohólicas.

PUESTO LABORATORIO BLOQUE 1, VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO
Es el encargado de realizar recorridos perimetrales dentro del bloque 1 edificio laboratorios para el control de ingreso de maletas por parte de los estudiantes a los salones. Es importante esta unidad para evitar el ingreso de personal de estudiantes a los laboratorios donde hay elementos químicos y reactivos sin previa supervisión del funcionario encargado.

PUESTO BLOQUE 2 PISO 1 Y 2 , VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO
Piso 1 bloque 2
Es el encargado de la apertura de aulas, plantas eléctricas y prevenir que los estudiantes ingresen a zonas no autorizadas como cubiertas salas de sistemas y un control de ascensores. Es importante porque en las aulas hay elementos de alto costo como video beams, portátil, pantallas inteligentes, ya que no cuentan con las medidas de seguridad para prevenir un hurto.

PUESTO BLOQUE 1 SOTANOS, CAFETERIA, CONTROL PARQUEADERO, VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO
Bloque 1 Sótanos, control parqueaderos, bienestar y cafetería, coliseo
Es la unidad encargada de recorrer sótanos, parqueaderos, bienestar y coliseo, llevar el registro de carros, motos por minuta y hace la apertura de los cuartos eléctricos y planta. Es importante la unidad por que ejerce un control ya que las talanqueras no están en funcionamiento y verificar el estado del vehículo y el debido parqueo de carros, motos y bicicletas y evitar actos delictivos.

PUESTO BLOQUE 2 PISO 3Y 4, VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO
Bloque 2 cuarto piso
Es el encargado de la apertura de aulas, plantas eléctricas y prevenir que los estudiantes ingresen a zonas no autorizadas como cubiertas salas de sistemas y un control de ascensores. Es importante porque en las aulas hay elementos de alto costo como video beams, portátil, pantallas inteligentes, ya que no cuentan con las medidas de seguridad para prevenir un hurto y realiza el relevo de alfa 6 para su 5-34.

GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 3 , VIGILANCIA CANINA 24 HORAS
Manejador canino
Portería principal bloque 1 Es el encargado de realizar el recorrido sentido nororiental en L, a suroriental ya que en estos puntos no contamos con alumbrado público en la noche y en el día ya que este punto es un paradero de alimentador y SITP donde los estudiantes usan este servicio, y se presta el acompañamiento por que se encuentra un lote de propiedad de la universidad que no cuenta con alumbrado público y es una parte muy desolada y hay alta concentración de consumidores y expendedores de ley 30 donde se hace presencia para prevenir hurtos. Es importante porque realiza recorridos perimetrales donde hay alta concentración de estudiantes y funcionarios que usan el servicio de transporte público y previene que sean hurtados y realiza el relevo de calima 5.

GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 1 , VIGILANCIA CANINA 24 HORAS Manejador canino Bloque 1 y 2 interno Es el encargado de realizar el recorrido perimetral por las zonas verdes de todo el bloque ya que en el costado sur se encuentra la malla perimetral más vulnerable del bloque y realiza el relevo del 5-34 de calima 3. Es importante porque cumple con la función de prevenir que personal ajeno a la universidad ingrese por encima de la malla perimetral y hurten elementos como ya que en este costado se encuentra ubicado un parque donde se concentran consumidores de ley 30.
PORTERIA PRINCIPAL BLOQUE 3 : PUESTO 24 HORAS CON ARMA PORTERIA PRINCIPAL Verificación y control del acceso de personal de estudiantes, visitantes y funcionarios con la solicitud del carnet. Es importante para evitar el ingreso de personal no autorizado a la sede ya que este bloque solo funciona el área administrativa.
PORTERIA VEHICULAR BLOQUE 3: PUESTO 24 HORAS CON ARMA Es el encargado de inspeccionar el ingreso y salida de vehículos, motos de funcionarios y personas autorizadas por el decano o administrador en el horario diurno y en el horario nocturno se ubica en el costado nororiental ya que la malla perimetral no cumple con las medidas de seguridad. Es importante porque cumple la función de prevenir que personal ajeno a la universidad se salte la malla perimetral a realizar actos delictivos.
ALCON CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DE ALARMAS Bloque 3 piso 2 Es el encargado del apoyo visual de costados perimetrales y áreas internas de los bloques 1,2 y 3 y trabajo en equipo con todo el dispositivo de seguridad y administrador. Es importante porque es la persona que visualiza en su totalidad todos los movimientos de personas internas y externas del perímetro de la sede y así prevenir actos delictivos.
PUESTO BLOQUE 3 ADMINISTRATACION , VIGILANCIA 8 HORAS LUNES A SABADO Bloque 3 piso 2 Es el encargado de la apertura y cierre de los módulos y oficinas de personal administrativo y el direccionamiento de visitantes, alumnos para los diferentes proyectos, coordinaciones y decanatura. Es importante por que previene el ingreso de personal no autorizado las instalaciones de este piso ya que está ubicada la oficina del decano.
PUESTO BLBIOTECA PISOS 3 BLOQUE 3 (ASCESO ESTUDIANTES) VIGILANICIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO. Bloque 3 piso 4 Es el encargado de realizar la inspección de maletas y solicitar el carnet en la entrada principal de la biblioteca y evitar que el personal de alumnos saquen los libros, computadores y asignarles un casillero. Es importante porque se evita el hurto de elementos de la biblioteca (portátiles – libros).
PUESTO BLOQUE 3, SOTANOS, APOYO ALIMENTARIO Y PLAZOLETA , VIGILANCIA 16 HORAS LUNES A SABADO Bloque 3 piso 1 y sótano Es la unidad encargada de recorrer sótanos, parqueaderos, llevar el registro de carros, motos por minuta y hace la apertura de los cuartos eléctricos y planta. Es importante la unidad por que ejerce un control ya que las talanqueras no están en funcionamiento y verifica el estado del vehículo y el debido parqueo de carros, motos, bicicletas y realiza el relevo del 5-34 de alfa 14 y evitar actos delictivos.

PUESTO BIBLIOTECA PISO 4 BLOQUE 3 (CONTROL SALIDA ESTUDIANTES) VIGILANICIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO. Bloque 3 piso 4 Es el encargado de realizar el recorrido de la biblioteca y así evitar el ingreso de bebidas y alimentos y llevar el registro de portátiles de propiedad de los estudiantes y realizar el relevo del 5-34 de la unidad alfa 10. Es importante esta unidad por que ubica y controla personal de estudiantes que ingresan elementos no permitidos a la biblioteca que son consignas directas del cliente y evitar hurtos.
PUESTO AUDITORIO PPERINCIOPA Y AUXILIARES VIGILANICIA 12 HORAS DIURNO LUNES A SABADO. Bloque 3 piso 1 Es el encargado de la apertura del auditorio mayor y 3 auxiliares. Es importante ya que es el apoyo de la funcionaria encargada del auditorio para verificar el ingreso de elementos no autorizados como bebidas, comidas, niños, mascotas.
GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 3, VIGILANCIA CANINA 24 HORAS Manejador canino Bloque 3 interno Es el encargado de realizar el recorrido perimetral por las zonas verdes de todo el bloque ya que en el costado sur se encuentra la malla perimetral más vulnerable del bloque y realiza el relevo del 5-34 de calima Es importante porque cumple con la función de prevenir que personal ajeno a la universidad ingrese por encima de la malla perimetral y hurten elementos como (silletería, mesas y rompan vidrios) ya que en este costado se encuentra ubicado un parque donde se concentran consumidores de ley 30.
CALIMA 2 GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 2, VIGILANCIA CANINA 24 HORAS Manejador canino Bloque 3 parte externa entrada principal Es el encargado de realizar el recorrido sentido norte al sur oriental en L, ya que en estos puntos no contamos con alumbrado público en la noche y en el día ya que este punto es un paradero de alimentador y SITP donde los estudiantes usan este servicio, y se presta el acompañamiento para prevenir hurtos. Es importante porque realiza recorridos perimetrales donde hay alta concentración de estudiantes y funcionarios que usan el servicio de transporte público y previene que sean hurtados y realiza el relevo de calima 4. CALIMA 3 GUIA CANINO PERIMETAL BLOQUE 2 CICLORUTA, VIGILANCIA CANINA 24 HORAS Manejador canino Costados bloques 1 y 3 (ciclo ruta) Es el encargado de brindar apoyo a los estudiantes y administrativos que llegan en bicicleta y el paso de bloque 1y2 al bloque 3 realizando un recorrido sentido sur – norte por perimetral. Es importante ya que en este sector hay alta concentración de consumidores de ley 30 donde se han presentado intentos de hurto con arma blanca y arma de fuego y realiza el relevo del 5-34 de calima 1
Supervisor sede Bosa Porvenir Es el encargado de supervisar que todas las unidades cumplan con las consignas particulares y generales del dispositivo y la correcta y eficiente ejecución de las tareas cotidianas de la vigilancia y también de proteger las vidas de quienes contratan nuestro servicio de vigilancia.

DISPOSITIVO SEDE ASAB

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS

• PORTERIA PRINCIPAL: SERVICIO 24 HORAS Este servicio se presta al ingreso de la universidad que es la única puerta peatonal por donde entra estudiantes, administrativos, personal civil. También donde se hace un control a todas las personas que hagan su ingreso como solicitando su respectiva identificación, carnet del estudiante de personal administrativo personal civil su documentó se le hace un registro fotográfico y para que dependencia se dirige se le da un estiker se coloca en un lugar visible y a la vez todo elemento ajeno a la universidad como portátiles se registra en minuta. Salida toda persona que salga debe hacer que habrá el bolso, paquetes y maletas para hacer su velicación visual porte guarda de servicio. Cuando sacan elementos de la universidad se verifican las autorizaciones y firmas quienes autorizan su salida. Este servicio es de mucha importancia ya que es el control de ingreso y salida todo el personal.
• PARQUEADERO: SERVICIO 24 HORAS Este servicio se presta para la entrada de carros, motos y bicicletas por parte de estudiantes, docentes, administrativos que estén debidamente registrados y autorizados por parte de la oficina de espacios de la cede, cuando hacen su ingreso a la sede de presenta su identificación o carnet. Se le hace el respectivo registró en la minuta para llevar el control de hora y fecha de ingreso al parqueadero. El sr Guarda de servicio inspección al vehículo pasando un espejo vehicular así verificando que no traiga nada sospechoso de bajo del vehículo y también se le hace abrir el baúl se con el fin de que no vallan ingresar elementos extraños que atenten la seguridad de parqueadero de la cede universitaria. A su salida se inspecciona de nuevo el vehículo, moto, bicicleta para que no vallan sacar elementos que sean de la universidad y también que sean los propietarios. Este servicio es muy primordial esta es la única entada al parqueadero sede y es descubierto maneja una reja que tiene permanecer con candado.
• RECORREDOR: SERVICIO DE 12 HORAS Es un servicio es para prevenir o ejercer un control sobre la población de estudiantes que no rayen paredes no fumen dentro de las instalaciones ahogan perdidas de celulares, maletas riñas , no rompan vidrios, dañen, chapas, puertas o que hagan un mal uso de las instalaciones el cual tiene como recorrido la parte interna de la cede en pasillos del primer piso, patio de talleres, patio de piedra, oficinas, aulas, patio francés, patio central y torre de música que costa de tres pisos .también maneja llaves de puertas de los patios.es un ser vicio de mucho apoyo para el personal de guardas para alguna eventualidad que se requiera.
• BIBLIOTECA: SERVICIO DE 12 HORAS Es un servicio que se presta en la biblioteca para ejercer un control en la puerta de ingreso y salida verificando cuando ingrese el estudiante que es ten portátiles hacerle su respectivo registro en minuta y a la vez no dejar ingresar personal como visitantes. Tiene estar muy pendiente a la salida y que dentro del recinto le prestan computadores portátiles y libros a los estudiantes para que hagan uso dentro de la biblioteca por ningún motivo se pueden dejar sacar estos elementos toda persona que salga tiene que abrir su bolso y verificar que no lleven elementos pertenecientes a la biblioteca también que no hagan mal uso de ellos. Es un servicio de responsabilidad ya que se manejan 60 portátiles y libros.
• LOKER: SERVICIO DE 12 HORAS Es un servicio donde tiene que ser de mucha observación y llevar un control sobre los lokers que son asignados por la oficina de espacios a los estudiantes y docentes para guardar sus pertenencias para asegurar les colocan candados el guarda de verificar en un listado el número de loker y a quien fue asignado con el debido carnet vigilar que no vallan a violentar los candados que estén puesto en lo loker. Este servicio contrala para no rompan los candados a la fuerza o dañen los lokeres.
• APOYO DE PORTERIA: SERVICIO DE 8 HORAS Es un servicio que tiene que apoyar a la guarda de portería principal para el ingreso y salida de personal de la cede como es control de estudiantes, docentes, visitantes y personal administrativo pidiendo identificación como carnet. Cedula a los visitantes a su ingreso registro de elementos las debidas requisas a los bolsos y maletas cuando salgan. Este servicio es muy importante cuan la universidad está En pleno es que los estudiantes regresan de vacaciones se maneja un promedio 600 personas que ingresa y salen en día y como hay una sola puerta entra y salida.

• RECORREDOR: SERVICIO DE 8 HORAS
Este servicio se presta en los pisos segundo y tercero donde queda la terraza como re corredor de estos pasillos el cual ejerce una vigilancia como es en la sala exposiciones, oficinas administrativas, decanatura, sala de profesores y auditorio prevenir que personas ajenas ingresen a estos sitios. No permitir que fumen escriban en las paredes o hagan mal uso de la instalación en la terraza prevenir que ningún estudiante se suba sobre las barandas o paredes para prevenir a accidentes que lamentar. Este servicio es de importancia por nos ayuda controlar visitantes que cojan para lugares que no son y estudiantes que no estén haciendo algo indebido.

• MANEJADORES CANINOS: SERVICIO DE 24 HORAS
Es un servicio que se presta en las perimetrales de la parte externa de la cede con ejemplares caninos (perros de defensa) es para prevenir que no grafiti en o pinten, rayen las paredes también es de anotar por la calle 15 es muy transitada por personal de gente a visitantes dela calle y recicladores que quieren hacer sus necesidades fisiológicas en las paredes o en el andén de la cede y que no le vallan a pasar nada indebido al os estudiantes por las rejas o que saquen elementos de la sede por las mismas pendientes delos estudiantes que ingresen con bicicletas ,motos y carros ala cede por la carrera carracas presenta mucha inseguridad por delincuencia común. Este un servicio muy esencial para mantener el embellecimiento y evitar el decrecimiento de la cede y a que es un patrimonio arquitectónico y prevenir posibles hurtos por medio ventosas o rompan alguna ventana como también prevenir de carros o paquetes que dejen sospechosos en el andén de la sede.

• SUPERVISOR DE PUESTO: SERVICIO DE 24 HORAS
Es estar pendiente del personal de guardas de seguridad en cada puesto para que se preste un buen servicio de vigilancia como interno y externo obedeciendo a los protocolos y medidas de seguridad. Y que tengan una buena presentación personal también una buena atención al cliente recorrer la sede internamente para estar muy pendiente a cualquier evento que se llegue a presentarse con estudiantes, visitantes y personal administrativo y personal de guardas por algún accidente de carácter laboral otras situaciones del servicio. Este servicio es esencial por en las horas de la noche quedan reducidos los servicios de vigilancia el cual se tiene que estar pendiente para que ningún estudiante sé que dentro de las instalaciones de la Sede.

DISPOSITIVO SEDES PEQUEÑAS

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD REBECA

Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida. RECORREDOR DIURNO servicio 16 horas de 06:00 -14:00-22:00 lunes a sábado FUNCIONES, Efectúa recorridos permanentes a las instalaciones verificando que Puertas y ventanas de salones oficinas y auditorios no hayan sido violentadas. Realiza aperturas de los mismos dejando registro en la minuta de quien solicita la apertura y cierre colocando sellos de ser necesario.

JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD CALLE 59

Funciones: Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida. Realiza aperturas a vehículos debidamente autorizados por el departamento de espacios de la Universidad constatando que el vehículo y funcionario tengan autorización de ingresó poniendo en práctica los protocolos de seguridad al ingresó y revisa el interior de los baúles constatando que no ingresen elementos tecnológicos o que generen riesgo a las instalaciones. Dejando registro en el libro vehicular de la hora de ingreso y posterior salida.
JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD ACADEMIA LUÍS A. CALVO
Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. Anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los instrumentos y elementos tecnológicos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida.
JUSTIFICACIÓN SERVICIOS ILUD CALLE 85
Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida.
JUSTIFICACIÓN SERVICIOS SEDE DEPORTIVA CALLE 34
Ejercer la vigilancia de bienes muebles y inmuebles, así como la protección a personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la sede. Efectuando controles de identidad al ingresó (solicitando carnet) poniendo en práctica los protocolos de seguridad identificando al visitante. Anunciándolo y dejando registro en la minuta, verifica los elementos al ingresó y deja constancia en el libro de elementos para ser verificados nuevamente a la salida. RECORREDOR DIURNO servicio 12 horas de lunes a sábado.

18.4 VISITA TÉCNICA

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD (NO OBLIGATORIO-PREVIA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN)

Para mayor conocimiento del servicio a ejecutar objeto del presente procesó, los comitentes vendedores por su cuenta y riesgo podrán realizar una visita a las instalaciones del comitente comprador junto con la Sociedad Comisionista Vendedora, previa Coordinación con la Dirección de Recursos Físicos y la Sociedad Comisionista Compradora, para efectos de suministrar o indicar la hora, fecha, sitio, direcciones y contactos para la posible visita. La cual se realizará una vez publicados los documentos en versión definitiva y tras la emisión del Boletín Informativo de Negociación. Si bien el carácter de esta visita no es obligatorio, la no asistencia a la misma no podrá ser utilizada como pretexto para el normal desarrollo de la operación según las indicaciones emitidas por la Entidad.

Con la presentación de las condiciones previas a la negociación, el comitente vendedor manifiesta que tiene pleno conocimiento de las sedes donde se prestará el servicio y de sus características relevantes. La visita tendrá como objetivo primordial que los comitentes vendedores conozcan en forma directa las características específicas del servicio en particular lo referente áreas, condiciones de las sedes, materiales, etc. El comitente comprador no se responsabiliza por el hecho de que los

comitentes vendedores no se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el servicio.

A la visita podrá asistir un delegado del comitente vendedor siempre acompañado por el Representante Legal de la Sociedad Comisionista de Bolsa Vendedora, debidamente acreditado con la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de treinta (30) días calendario o un delegado quien deberá acreditar su autorización por escrito. Los costos en que incurra el comitente vendedor por la asistencia a la visita técnica, estará a cargo del mismo. En esta visita técnica no se contestarán por parte del comitente comprador o la sociedad comisionista compradora, preguntas respecto de las condiciones establecidas, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el Reglamento de la Bolsa.

La prestación del servicio a adquirir a través de la Bolsa Mercantil Colombiana, se realizará en los bienes inmuebles sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas relacionadas a continuación:

No.	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COLEGIO THOMAS JEFFERSON	Carrera 1ª. C No. 33-00	Bogotá D.C.
2	ILUD - VIRREY	Carrera 19B No. 85-11	Bogotá D.C.
3	PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	Carrera 24 No. 34-37	Bogotá D.C.
4	VIVERO	Carrera 5 Este No 15-82	Bogotá D.C.
5	SÓTANOS	Carrera 8 No. 14-58	Bogotá D.C.
6	ASAB	Carrera 13 No. 14-69	Bogotá D.C.
7	CALLE 34	Calle 34 No 13-15	Bogotá D.C.
8	LUIS A CALVO	Carrera 9 No. 52-52	Bogotá D.C.
9	IDEXUD UGUI	Calle 40 N° 13 – 09 Piso 19	Bogotá D.C.
10	NUEVA SANTAFÉ	Carrera 5 N° 6B - 15	Bogotá D.C.
11	ILUD REBECA	Carrera 12 No. 23-79	Bogotá D.C.
12	POSTGRADOS CALLE 64	Calle 64 A No 30-05	Bogotá D.C.
13	TECNOLÓGICA	Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	Bogotá D.C.
14	MACARENA A	Carrera 3 No. 26 A-40	Bogotá D.C.
15	MACARENA B	Carrera 4 No. 26 B-54	Bogotá D.C.
16	SEDE PRINCIPAL CALLE 40	Carrera 7 No. 40B-53	Bogotá D.C.
17	CALLE 59	Calle 58B No. 17-18	Bogotá D.C.
18	ADUANILLA DE PAIBA	Calle 13 No. 31-75	Bogotá D.C.
19	BOSA	Porvenir – Calle 52 N° 92 A 45	Bogotá D.C.

18.5 RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SUSTRAIDOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA

Para la evaluación de los eventos, se conforma una Comisión de Restitución, por parte de la Universidad, integrada por la Supervisión de Recursos Físicos, el Coordinador de la Negociación delegado por el comitente vendedor y el personal que designe el Jefe o funcionario de la Unidad afectada; se recibirá el informe de la empresa de vigilancia por medio del COMISIONISTA COMPRADOR, previa entrega realizada por el COMISIONISTA VENDEDOR; se realizará la respectiva investigación y se establecerá el grado de responsabilidad en el hecho.

Si se producen eventos de pérdidas de bienes por hurto al igual de aquellos bienes que estén dentro de las instalaciones de la Universidad, y después de los análisis por parte de la Supervisión se detecta que hubo responsabilidad directa del COMITENTE VENDEDOR, se notificará a la misma y esta deberá realizar la reposición del bien en las mismas condiciones o superiores como aparece en la entrada de la Sección de Almacén e Inventarios y en el acta de entrega como máximo en **45 días calendarios** siguientes a la notificación. Para formalizar dicho proceso, la empresa de seguridad deberá solicitar ante la Sección de Almacén e Inventarios, documento de ingreso y especificaciones técnicas del bien dentro de los inventarios de la Universidad, suministrar el bien nuevo que no sea usado, remanufacturado y/o clonado, para lo cual se debe hacer entrega en físicos del bien con la marca solicitada y factura de compra del mismo en donde certifica tiempo de garantía del mismo.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, es obligatorio y dentro de los tiempo establecidos por ley, realizar las investigaciones y reportar mediante informe correspondiente a satisfacción de los implicados; en caso de no recibirse comunicación del caso, se da como hecho la responsabilidad total del hurto y su reposición por parte del COMITENTE VENDEDOR. Al cierre de la negociación y para tranquilidad de las partes, debe haber una certificación de paz y salvo firmada por las partes, en donde se compruebe que no hay eventos y reposiciones pendientes por responder a nombre del COMITENTE VENDEDOR. En todo caso, el comitente vendedor, previamente a la participación en la rueda de negociación respectiva, debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en la presente ficha técnica de negociación, así como el Documento de Condiciones Especiales.

Dado los bienes que registran marcas antiguas que pueden no estar en el mercado para esta vigencia, es factible otra marca pero mantenimiento las condiciones técnicas iniciales o mejores, para lo cual debe contar con la verificación y aprobación mediante concepto técnico por parte del área encargada de evaluar las condiciones del nuevo bien.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, una vez realizada la investigación correspondiente, en caso de no definirse responsabilidad por parte del COMITENTE VENDEDOR y realizado el trámite con la entidad aseguradora, una vez esta reconozca el valor correspondiente a la póliza, la Universidad reportará al COMITENTE VENDEDOR el valor que le corresponde como deducible quién reconocerá y pagará dicho valor dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la notificación. La anterior condición, en los términos incluidos en el presente documento.

Quien desarrollará las funciones de Representante Legal, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para el caso del Jefe de Operaciones, se deberá indicar qué persona desarrollará tales funciones, quién; igualmente, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la citada Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

18.6 GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor se compromete a constituir, a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con Nit. 899.999.230-7, las siguientes garantías, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la negociación:

a) **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento de la negociación cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor, garantizado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al comitente vendedor, que surjan con posterioridad a la terminación de la ejecución de la negociación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente ficha técnica de la negociación, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y dos (2) años más, contado, el primer plazo, a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.

c). **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales por parte del comitente vendedor, derivadas de la negociación del personal utilizado para la ejecución de la negociación, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) años más, contado, el primer plazo, a partir de la celebración de la rueda de negociación.

d). **PÓLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por cuantía equivalente a **400 SMMLV**, y vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación, contado a partir de la celebración de la rueda de negociación.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione su valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, a presentar el certificado de modificación de las garantías, de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. De igual forma, notificar mediante copia a la División de Recursos Físicos. En todos los casos, los actos de verificación, aprobación, seguimiento y custodia de las garantías corresponderán al comitente comprador que las solicita, así como los actos necesarios para la efectividad de las mismas.

19. RESPONSABLES

Elaboró y Revisó Vo. Bo.	**Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA** **Jefe División de Recursos Físicos**	

TIEMPOS - CONTRATO DE VIGILANCIA				
MESES	INICIO	FINAL	DÍAS	PERÍODO
MARZO	8	31	23	ACADÉMICO
ABRIL	1	30	30	ACADÉMICO
MAYO	1	31	30	ACADÉMICO
JUNIO	1	30	30	ACADÉMICO
JULIO	1	31	30	ACADÉMICO
AGOSTO	1	31	30	ACADÉMICO
SEPTIEMBRE	1	30	30	ACADÉMICO
OCTUBRE	1	31	30	ACADÉMICO
NOVIEMBRE	1	19	19	ACADÉMICO
TOTAL DÍAS			252	

TOTAL PERÍODO 8 MESES y 12 día			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	252	DÍAS	8 meses	12 días
PERÍODO VACACIONES	0	DÍAS	0 mes	0 días
TOTAL DÍAS	252	DÍAS	8 meses	12 día

VIGENCIA 2019			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	252	DÍAS	8 meses	12 días
PERÍODO VACACIONES	0	DÍAS	0 mes	0 días
TOTAL DÍAS	252	DÍAS	8 meses	12 día

VIGENCIA 2020			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	0	DÍAS	0 meses	0 días
PERÍODO VACACIONES	0	DÍAS	0 meses	0 días
TOTAL DÍAS	0	DÍAS	0 meses	0 días

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2019	
Servicio de vigilancia vigencia 2019	$ 8.448.841.000
MARGEN DE VARIACIÓN - Contrato de Comisión N° 1074 de 2018	$ 758.110.882
DISPONIBLE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS [redacted]	$ 7.690.730.118

COSTOS SERVICIOS OPERATIVOS POR BMC 2019	
SERVICIOS ACADÉMICOS MESES DE MARZO 08 AL 31/2019	$679.315.382
SERVICIOS ACADÉMICOS ABRIL , MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE/2019	$6.245.875.546
SERVICIO ACADÉMICO NOVIEMBRE 01-19/2019	$588.679.716
PROYECCIÓN COSTOS POR COMISIONES DE BOLSA (Registro, Aceptación, Comisión)	$88.625.330
MEDIOS TECNOLÓGICOS	$85.000.000
[redacted] PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2019 - Proceso de adjudicación [redacted]	$7.687.495.974
[redacted] SALDO FINAL - Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2019 [redacted]	$3.234.144

ALFONSO RODRÍGUEZ
Prof. Recursos Físicos

Histórico de Comisiones de Acuerdo al Presupuesto					
Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
27/10/2015	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Alimentos	$ 8.660.009.858	0,30000	OFERTA MAS BAJA
01/03/2017	UNIVERSIDAD DISTRITAL	Servicio de Vigilancia	$ 8.010.227.080	0,40000	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
06/03/2017	ALCALDÍA DE NEIVA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 7.655.650.305	0,42017	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
02/10/2014	FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Servicio de Vigilancia	$ 8.541.875.775	0,43100	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/02/2015	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	$ 6.765.618.698	0,43103	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
07/12/2015	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Servicio de Vigilancia	$ 8.469.712.199	0,43103	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
17/04/2017	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	Alimentos	$ 7.656.438.383	0,50420	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/07/2017	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	AYUDA HUMANITARIA	$ 8.665.000.000	0,58824	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/09/2012	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	Alimentos	$ 6.695.449.424	0,69000	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
12/08/2016	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CANASTAS	$ 8.343.737.304	0,69717	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA

Fuente: Información suministrada por Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

MEDIA ARITMETICA	**0,48928**
MEDIA ARMONICA	**0,45997**
COMISIÓN SUGERIDA SEGÚN ESTUDIO VAF	**0,50000**

PRESUPUESTO TOTAL REQUERIDO VIGENCIA 2019 - VIGILANCIA

CONCEPTO	COSTO	COSTO MEDIOS TECNOLÓGICOS	IVA MEDIOS TEC.
VALOR NEGOCIO	$ 7.373.768.993,00	$ 71.428.571,43	$ 13.571.428,57
IVA SERVICIO	$ 140.101.651,00		
SERVICIO REGISTRO (0,3%)	$ 22.121.306,98		
IVA REGISTRO	$ 4.203.048,33		
Compensación Y liquidación (0,21%)	$ 15.484.914,89	***TOTAL COMISIONES CON IVA***	
IVA CYL	$ 2.942.133,83	**$ 88.625.330**	
COMISIÓN (0,5%)	$ 36.868.844,97		
IVA COMISIÓN	$ 7.005.080,54		
TOTAL	**$ 7.602.495.974**		

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	**$ 7.687.495.974**

PERÍODO ACADÉMICO 2019

CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO 2019			
SEDES	**TIPO DE SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**TOTAL**
THOMAS JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD - VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
PUBLICACIONES	25 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ALTERNATIVA	26 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD CENTRO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
IDEXUD UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
NUEVA SANTAFÉ	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
TECNOLÓGICA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	18
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
SEDE CALLE 40	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	25
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	

	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	23
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
TOTAL SERVICIOS ACADÉMICOS 2019			**152**

1. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto la adquisición a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. del "**Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada de bienes e instalaciones, salvaguardando y custodiando los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como los de terceros que se encuentren al interior de sus instalaciones, mediante la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**", dependiendo de los sitios y las cantidades requeridas, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el documento de condiciones especiales a negociar y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de compras públicas, los cuales se describen a continuación:

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por precio, en una (1) sola operación, sobre el valor total del presupuesto.

Los medios tecnológicos corresponden a:

SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

A continuación, se relacionan los medios tecnológicos, equipos y elementos requeridos por el COMITENTE COMPRADOR para el desarrollo del servicio a contratar:

CANT.	ELEMENTO Y/EQUIPO
63	Revolver calibre 38 L
166	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior
8	Arco detector de armas y metales
22	Detector de armas y metales manual
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque
35	Barreras fotoeléctricas perimetrales
1	**Circuito cerrado de televisión**: VMS
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 × 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Cámaras, Tipo domo PTZ 5 MPx
1	UPS de 5 KVA podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 3 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.
84	Alarmas
50	Espejos

161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos.
19	Garitas.

Los servicios fundamentales objeto de contratación, se presentan a continuación:

PERÍODO OPERACIONAL

TOTAL PERÍODO 8 MESES y 12 día			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	252	DÍAS	8 meses	12 días
PERÍODO VACACIONES	0	DÍAS	0 meses	0 días
TOTAL DÍAS	**252**	**DÍAS**	8 meses	12 día

TIEMPOS DE EJECUCIÓN - CONTRATO DE VIGILANCIA				
MESES	**INICIO**	**FINAL**	**DÍAS**	**PERÍODO**
MARZO	8	31	23	ACADÉMICO
ABRIL	1	30	30	ACADÉMICO
MAYO	1	31	30	ACADÉMICO
JUNIO	1	30	30	ACADÉMICO
JULIO	1	31	30	ACADÉMICO
AGOSTO	1	31	30	ACADÉMICO
SEPTIEMBRE	1	30	30	ACADÉMICO
OCTUBRE	1	31	30	ACADÉMICO
NOVIEMBRE	1	19	19	ACADÉMICO
TOTAL DÍAS			**252**	

SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2019

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	32
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS - ((15 horas diurnas (**06:00 a.m. a 9:00 p.m.**) + 1 hora nocturna (**9:01 p.m. a 10:00 p.m.**))	31
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	59
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOL.	3

12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE ((3 horas diurnas (**06:00 p.m. a 9:00 p.m.**) + 9 hora nocturna (**9:01 p.m. a 06:00 a.m.**))	2
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	14
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	2
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	3
SERVICIO ACADÉMICO VIGENCIA 2019	**152**

Es importante aclarar, que dentro de la proyección del presente proceso no se definen costos por períodos vacacionales para la vigencia 2019, dado las dificultades ocurridas dentro del segundo semestre del año anterior en cuanto a los recursos para la educación en entidades públicas, en donde el calendario académico para este año, corrió las fechas de inicio para el primer semestre 2019, lo que indica que en razón a que no hay una proyección exacta y objetiva sobre el calendario académico y la terminación del calendario II de 2018, la Universidad tendrá pendiente por definir y confirmar al comitente vendedor y la empresa privada en seguridad y vigilancia, las fechas del primer período vacacional 2019, el cual esta anexo al DCE con una equivalencia de **98 servicios** para una disminución de los mismos en un 35% de los servicios académicos; información que debe ser notificada ante la BMC como mínimo un mes de anticipación. De no ser posible notificar período vacacional y que se reglamente continuidad académica dentro de la vigencia, se mantendrá la proyección actual para 8 meses y 12 días.

La relación de las condiciones de los dispositivos de seguridad operativa para el periodo académico y vacacional contemplan el servicio con Bosa-Porvenir, en donde su entrega física depende de la asignación que se haga paulatinamente en el tiempo de las nuevas áreas, siendo susceptible de cambios durante la ejecución de la negociación, el cual se debe tener en cuenta para efectos de instalación gradual tanto de los servicios operativos como de los medios tecnológicos consignados dentro del documento de condiciones especiales y en la Ficha Técnica de Negociación, quedando pendiente de instalar 2 servicios operativos, dado que el dispositivo registra inicio con 21 servicios.

Dado que en la ***Sede Tecnológica*** de la Universidad, se tiene proyectado la habilitación de nuevas áreas construidas en lo que hoy se denomina Lote El ensueño, se presenta el siguiente cuadro con los ajustes y aumento del dispositivo para dicha Sede en período Académico (7 servicios) a partir de ***Octubre 01/2019***. Es necesario aclarar, que en dicho dispositivo puede ser modificada la fecha de instalación de los servicios operativos, medios tecnológicos y que van de acuerdo con la entrega de las áreas, siendo contemplados en la presente proyección de tiempos y costos, para lo cual el comitente vendedor debe estar en disposición de su prestación, tal como se indica a continuación:

SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO ACADÉMICO
(Inclusión Servicios proyectados a partir de Octubre 01/2019)

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS - ((15 horas diurnas (**06:00 a.m. a 9:00 p.m.**) + 1 hora nocturna (**9:01 p.m. a 10:00 p.m.**))	**2**
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	**1**
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	**3**
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	**1**
SERVICIOS ADICIONALES ACADÉMICO VIGENCIA 2019	**7**

PERÍODO ACADÉMICO 2019

CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO 2019			
SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	TOTAL
THOMAS JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD - VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
PUBLICACIONES	25 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ALTERNATIVA	26 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD CENTRO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
IDEXUD UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
NUEVA SANTAFÉ	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
TECNOLÓGICA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	18
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
SEDE CALLE 40	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	25
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	23
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	

	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
	TOTAL SERVICIOS ACADÉMICOS 2019		**152**

NOTA: Deberá tenerse en cuenta que la Universidad informará con quince días de antelación, en qué momento se dará inicio a los servicios requeridos para la sede Bosa – Provenir y Tecnológica, ya que esta depende de la entrega física que se haga de esta nueva sede.

El personal que preste servicio con arma debe tener, adicional a los requisitos mínimos antes descritos, capacitación en instituciones debidamente acreditadas y experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de armas, conforme a lo previsto en el Decreto 2535 de 1993 y las demás que la modifiquen o deroguen.

En caso de presentarse diferencias entre el contenido de este documento y el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa primará el contenido del Reglamento.

Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en el Documento de Condiciones Especiales, anexa a este documento la cual hace parte integral del mismo. Se tendrán en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto 4950 de 2007 y la **Circular Externa No. 20194000000025** aplicable a la vigencia 2019. Se respetarán las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El valor máximo de la operación dentro de la FTN, todos y cada uno de los servicios a partir de Marzo 08/2019, tienen aplicado en sus costos para la vigencia 2019, un incremento del 6,0% como proyección del SMMLV vigencia 2019.

El mismo día de cerrada la negociación, el comisionista vendedor y comitente vendedor deben informar a la Sociedad Comisionista compradora y a la Dirección de Información de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. los precios unitarios para cada tipo de servicio y de los medios tecnológicos con el objetivo que el comitente vendedor pueda garantizar que no sobrepasan las tarifas autorizadas por la Supervigilancia, así como los IVA de cada uno de los servicios que conforman la negociación. Los porcentajes de IVA deben ser informados a la Bolsa, con el objetivo que sirvan de soporte para la expedición del comprobante.

El comitente comprador podrá solicitar la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un diez por ciento (10%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición en caso del aumento de cantidad y terminación anticipada en caso de disminución, antes señalado de más o de menos, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la prestación del servicio, previa aceptación del comitente vendedor.

El procedimiento para llevar a cabo lo anterior, es el siguiente:

1. El supervisor designado por el comitente comprador, solicita y recomienda al competente contractual hacer uso de las figuras previstas en precedencia.
2. El competente contractual imparte aprobación a la solicitud del supervisor designado por el comitente comprador.

3. El comitente vendedor remite por escrito su aceptación para hacer uso de las figuras incluidas en precedencia.

El comitente comprador de acuerdo con las necesidades del servicio podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia, igualmente podrá suprimir puestos de servicios, teniendo en cuenta la restructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo su custodia.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD (NO OBLIGATORIO-PREVIA A PRESENTAR DOCUMENTACIÓN)

Para mayor conocimiento del servicio a ejecutar objeto del presente proceso, los comitentes vendedores por su cuenta y riesgo podrán realizar una visita a las instalaciones del comitente comprador junto con la Sociedad Comisionista Vendedora, previa Coordinación con la Dirección de Recursos Físicos y la Sociedad Comisionista Compradora, para efectos de suministrar o indicar la hora, fecha, sitio, direcciones y contactos para la posible visita. La cual se realizará una vez publicados los documentos en versión definitiva y tras la emisión del Boletín Informativo de Negociación. Si bien el carácter de esta visita no es obligatorio, la no asistencia a la misma no podrá ser utilizada como pretexto para el normal desarrollo de la operación según las indicaciones emitidas por la Entidad.

Con la presentación de las condiciones previas a la negociación, el comitente vendedor manifiesta que tiene pleno conocimiento de las sedes donde se prestará el servicio y de sus características relevantes. La visita tendrá como objetivo primordial que los comitentes vendedores conozcan en forma directa las características específicas del servicio en particular lo referente áreas, condiciones de las sedes, materiales, etc. El comitente comprador no se responsabiliza por el hecho de que los comitentes vendedores no se familiaricen con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el servicio.

A la visita podrá asistir un delegado del comitente vendedor siempre acompañado por el Representante Legal de la Sociedad Comisionista de Bolsa Vendedora, debidamente acreditado con la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de treinta (30) días calendario o un delegado quien deberá acreditar su autorización por escrito. Los costos en que incurra el comitente vendedor por la asistencia a la visita técnica, estará a cargo del mismo. En esta visita técnica no se contestarán por parte del comitente comprador o la sociedad comisionista compradora, preguntas respecto de las condiciones establecidas, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el Reglamento de la Bolsa.

2. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo del servicio a adquirir será de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVNTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.373.768.993,oo M/CTE) por servicios operativos y por concepto de Medios Tecnológicos que corresponden a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($71.428.571,oo), los dos valores anteriores NO** incluyen IVA; de igual forma, excluidos comisiones, impuestos, tasas o gravámenes, costos de bolsa, servicio de registro ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

Nota 1: El valor de puesto de vigilancia en cualquiera de sus modalidades de servicio, no podrá estar por debajo del valor establecido por el Decreto 4950 de 2007, y por la **Circular Externa No. 20194000000025 de Enero 02 de 2019** por la cual se Fijan las Tarifas Mínimas para el Cobro de los Servicios de Vigilancia.

Nota 2: El valor del puesto de vigilancia debe contemplar todo lo estipulado en el artículo 3° "Estructura de

Costos y Gastos" del Decreto No. 4950 de 2007, que establece: "La tarifa calculada está dada sobre base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones; e indirectos que incluyen los gastos de administración y supervisión, impuestos y utilidades".

3. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio a contratar será desde **Marzo 08 de 2019 a las 0:00 horas** hasta **Noviembre 19 de 2019 a las 23:59 horas ó hasta agotar registro presupuestal**, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el Acta de Inicio, la cual deberá constituirse el día de inicio de la prestación del servicio, por parte del comitente vendedor, comisionista vendedor, el supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el comisionista comprador previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única previstas en el Reglamento de la Bolsa y adicionales señaladas en la presente ficha por parte del comitente comprador, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el comitente vendedor.

El comitente vendedor deberá designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el Supervisor de la negociación que designe el comitente comprador, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución de la negociación; al igual, de dar respuesta oportuna a los diferentes eventos por concepto de novedades durante el desarrollo del mismo.

4. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio a adquirir a través de la Bolsa Mercantil Colombiana, se realizará en los bienes inmuebles sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas relacionadas a continuación:

No.	SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COLEGIO THOMAS JEFFERSON	Carrera 1ª. C No. 33-00	Bogotá D.C.
2	ILUD - VIRREY	Carrera 19B No. 85-11	Bogotá D.C.
3	PUBLICACIONES - ALTERNATIVA	Carrera 24 No. 34-37	Bogotá D.C.
4	VIVERO	Carrera 5 Este No 15-82	Bogotá D.C.
5	SÓTANOS	Carrera 8 No. 14-58	Bogotá D.C.
6	ASAB	Carrera 13 No. 14-69	Bogotá D.C.
7	CALLE 34	Calle 34 No 13-15	Bogotá D.C.
8	LUIS A CALVO	Carrera 9 No. 52-52	Bogotá D.C.
9	IDEXUD UGUI	Calle 40 N° 13 – 09 Piso 19	Bogotá D.C.
10	NUEVA SANTAFÉ	Carrera 5 N° 6B - 15	Bogotá D.C.
11	ILUD REBECA	Carrera 12 No. 23-79	Bogotá D.C.
12	POSTGRADOS CALLE 64	Calle 64 A No 30-05	Bogotá D.C.
13	TECNOLÓGICA	Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	Bogotá D.C.
14	MACARENA A	Carrera 3 No. 26 A-40	Bogotá D.C.
15	MACARENA B	Carrera 4 No. 26 B-54	Bogotá D.C.
16	SEDE PRINCIPAL CALLE 40	Carrera 7 No. 40B-53	Bogotá D.C.
17	CALLE 59	Calle 58B No. 17-18	Bogotá D.C.
18	ADUANILLA DE PAIBA	Calle 13 No. 31-75	Bogotá D.C.
19	BOSA	Porvenir – Calle 52 N° 92 A 45	Bogotá D.C.

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	HORARIO
THOMAS JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
ILUD - VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
PUBLICACIONES - ALTERNAT.	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	2	06:00 A 06:00
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	06:00 A 18:00
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	06:00 A 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	06:00 A 06:00
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	06:00 A 18:00
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	06:00 A 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	06:00 A 06:00
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2	06:00 A 06:00
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
ILUD CENTRO - REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 18:00
NUEVA SANTAFÉ	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 22:00
ILUD CENTRO - REBECA	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 22:00
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
TECNOLÓGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	06:00 A 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	06:00 A 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	06:00 A 22:00
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2	06:00 A 06:00
MACARENA A Y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	08:00 A 20:00
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	06:00 A 22:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	06:00 A 06:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	06:00 A 06:00
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2	06:00 A 06:00
SEDE CALLE 40	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 14:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	06:00 A 18:00
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	06:00 A 18:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	06:00 A 22:00
	14 HD SIN A. L-V SIN FESTIVOS	1	08:00 A 22:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	06:00 A 06:00
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	06:00 A 18:00
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	18:00 A 06:00
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	06:00 A 06:00
BOSA - PORVENIR	24 H CON CANINO PERMANENTE	5	06:00 A 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	06:00 A 06:00
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	06:00 A 22:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	06:00 A 18:00
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	06:00 A 06:00
ADUANILLA DE PAIBA	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	06:00 A 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	06:00 A 06:00
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	06:00 A 18:00

	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	06:00 A 06:00
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	06:00 A 06:00
TOTAL SERVICIOS		**152**	

5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la documentación requerida, el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por valor de los servicios efectivamente recibidos, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador, deberá radicar los documentos del pago en la Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 6, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma, para proceder con el pago, en los términos que se indican a continuación.

La documentación requerida para proceder con los pagos debe ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B 53 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C. Para el pago se deberá presentar al supervisor designado por el comitente comprador: informe respectivo sobre la ejecución de la negociación; factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede; certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes del comisionista y comitente vendedor; copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días, RUT y el RIT actualizado; anexo a la factura con los servicios prestados y causados, sistema biométrico mensual, planillas manuales de supervisión, las planillas de programación de turnos y copia de los comprobantes de nómina del mes, y los demás que por ley correspondan.

Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A**. en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

NOTA 1: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término. Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

6. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR

A efectos de participar en la rueda de negociación, el comisionista vendedor deberá dirigir a la Bolsa, a la Unidad de Gestión Técnica, una comunicación suscrita por el Representante Legal en donde certifique que ha verificado las condiciones previas a la negociación establecidos en esta sección de la Ficha Técnica de Negociación, y que su cliente cumple con los mismos, así como, que ha verificado que su cliente está en condiciones de suministrar los bienes productos o servicios con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y en la ficha técnica de producto anexa a este documento, así mismo, deberá indicar el número del Boletín de Negociación, el nombre de la entidad estatal, identificación del comitente vendedor.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar al tercer (3) día hábil siguiente a la publicación del boletín de negociación, antes de las 12:00 a.m., adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice en (1) una copia(s), que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia. Para efectos de revisión, cada carpeta debe estar marcada, dependiendo si los documentos son Jurídicos o Técnicos.

El día hábil siguiente de la entrega de la documentación, la Unidad de Gestión Técnica remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el día hábil siguiente al envío de la verificación, a más tardar a las 02:00 p.m. entregar los documentos sujetos a subsanación. La documentación que se allegue en este término, deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

1. **Certificado de Existencia y de Representación Legal**

Tratándose de persona jurídica, el comitente vendedor acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente debidamente renovado y con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente, se certifique su existencia y representación legal, que su duración no será inferior al término de ejecución de la operación y un (1) año más y que tiene por objeto social, entre otros, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. De acuerdo a lo anterior deberá cumplir con lo siguiente:

- **Calidad Comitente Vendedor:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas consideradas legalmente capaces conforme las disposiciones legales colombianas.
- **Actividad Comercial / Objeto Social:** Que tengan por actividad comercial (persona natural) y objeto social (personas jurídicas), entre otros, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.
- **Duración:** Si el comitente vendedor es una persona jurídica, acreditará que su duración no será inferior al plazo de la negociación y un (1) año más.

- **Autorización:** Cuando el representante legal del comitente vendedor esté limitado en sus facultades para contratar y comprometer la sociedad, acreditará, mediante extracto o copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, la correspondiente facultad. En todo caso, este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

Si el representante legal comitente vendedor o de algunos de los integrantes, de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar los documentos, participar en la negociación y cumplir las obligaciones de la operación en caso de adjudicación, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la negociación supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar las condiciones previas a la celebración de la negociación, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio (si aplica)

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la entrega de la documentación, debidamente renovado y en el que conste que la actividad económica a la cual se dedica, entre otras actividades, consiste en prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, o que, en general, sea suficiente para ejecutar la actividad que se desarrollará con motivo de la negociación de que trata la presente ficha.

3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por la Entidad como condiciones jurídicas previas a la negociación.

Documento privado de constitución de la figura asociativa: Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. así:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los TÉRMINOS y extensión de la participación en la presentación de los documentos en la negociación, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución de la negociación en caso de adjudicación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del comitente comprador.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración de la negociación y 1 año más.

NOTA: Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán cumplir de forma

individual todas las condiciones jurídicas previas solicitadas y allegar los correspondientes documentos.

4. **Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales**

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta, este último, cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal, cuando cuente con esta figura, según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), e impuesto sobre la renta y equidad CREE, este último, cuando aplique, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia **no superior a noventa (90) días calendario** anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

5. **Certificación de antecedentes fiscales**

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

6. **Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios**

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

7. **Antecedentes Judiciales**

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

8. **Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales**

Certificación escrita con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario** anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

9. **Registro Único Tributario**

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario actualizado para la vigencia 2019.

10. Registro Único de Proponentes

Allegar Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme para la fecha de presentación de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

Para tales efectos, deberá constar su inscripción y clasificación en cualquiera de las siguientes clasificaciones, hasta el tercer nivel, entiéndase clase:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
92121500	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	15 Servicios de Guardias	00 Servicios de Guardas de Seguridad
92121700	92 Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12 Seguridad y Protección Personal	17 Servicios de sistemas de seguridad	00 Monitoreo y alarma

Nota 1: El comitente vendedor, persona natural o jurídica, así como cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, deberán estar inscritos en el RUP, de conformidad con lo indicado.

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar la información de que éste trata, de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio y se llevará a cabo la labor de verificación del cumplimiento de la respectiva condición previa, por parte del Comitente Comprador.

11. Pacto por la Transparencia

Deberá allegar Pacto por la Transparencia firmado o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto del comitente vendedor, con fecha de expedición **no mayor a 30 días calendarios** a la presentación de documentos, el cual debe ser diligenciado según el formato del Anexo No. 1.

NOTA: ***Los integrantes de la figura asociativa, deberán allegar de forma individual todas las condiciones jurídicas solicitadas.***

CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS

Se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de su información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes, información con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018. Si a la fecha en la que aún no se han realizado asambleas ordinarias podrá ser presentado adicionalmente corte de diciembre de 2017.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o Igual a 1,50
Endeudamiento	Menor o igual a 55%
Patrimonio	Mayor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50 % PO

Dónde:

Liquidez = Activo corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Patrimonio= Activo- Pasivo
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

El comitente vendedor **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera, cuando iguale o supere el requerimiento de los cuatro (4) indicadores requeridos.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal, los indicadores de liquidez, endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, se calcularán a prorrata de la participación de cada integrante en los componentes de los indicadores así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión tiene carácter obligatorio.

CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS

1. **EXPERIENCIA ACREDITADA**

El comitente vendedor deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante máximo (4) cuatro certificaciones de contratos **celebrados, ejecutados y terminados**, dentro de los últimos 5 cinco años anteriores a la fecha de presentación de los documentos, en las que, de forma general, se pueda constatar que hayan consistido en la **prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, de bienes e instalaciones, en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino**.

Dentro de las (4) cuatro certificaciones como máximo, por lo menos una (1), debe evidenciar claramente que el contrato fue **celebrado, ejecutado y terminado**, con alguna Institución de Educación. Al igual, mínimo una de las certificaciones presentadas, deben dar cumplimiento estricto y total a las condiciones de modalidad fija y móvil, con y sin armas, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino. Para el caso de Uniones temporales o consorcios, cualquiera de los dos miembros y que sumadas las certificaciones, debe dar cumplimiento a las consideraciones establecidas en el presente párrafo.

La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior a **UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN**.

En los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales, en las cuales el integrante tenga o haya tenido

participación, se debe informar únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación, para poder ser tenida en cuenta la respectiva experiencia.

Las certificaciones deben evidenciar como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratante y NIT.
2. Nombre o razón social del contratista y NIT.
3. Objeto principal
4. Valor del contrato en pesos.
5. Fecha de iniciación. (dd/mm/aaaa)
6. Fecha de terminación. (dd/mm/aaaa)
7. Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
8. Calificación de la prestación del servicio.(Mínimo bueno o a entera satisfacción)
9. Fecha de expedición de la certificación.
10. Porcentaje de participación, en caso de Consorcios, Uniones Temporales.

NOTA 1: Cada certificación deberá **VENIR RESPALDADA ESTRICTAMENTE POR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**, para lo cual, el comitente vendedor deberá entregar comunicación suscrita por su representante legal en el que indique los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar la experiencia, información que deberá coincidir con la contenida en las certificaciones de experiencia aportadas y **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, así como del o de los otrosí que se hubieran firmado, ambas condiciones sin excepción alguna. Lo anterior, con el fin de evaluar el desempeño del comitente vendedor en cada negociación y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

EXPERIENCIA CERTIFICADA POR NEGOCIACIONES EN BOLSA

En caso de experiencia en negociaciones en bolsa, se deberá aportar certificación emitida por la sociedad comisionista compradora en dicha negociación. En la certificación se deberán indicar los siguientes aspectos:

- Objeto de la negociación.
- Número de la operación.
- Valor de la Operación.
- Calificación. (Si la certificación es expedida por la Unidad de Gestión de Operaciones, deberá incluir si cumplió o no).
- Fecha de Operación.
- Nombre o razón social del comitente vendedor, indicando dirección y teléfonos actualizados.

NOTA 2: En el caso de que la sociedad comisionista compradora en dicha negociación no se encuentre activa en el escenario de Bolsa y no expidió la certificación, la misma será expedida bajo los mismos términos por el Director de la Unidad de Gestión de Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, previa solicitud de la sociedad comisionista que está actuando por el comitente vendedor que desea acreditar la experiencia, solicitud que deberá efectuarse con la anticipación debida.

2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El comitente vendedor deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para **prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación**, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de documentos y renovarse

una vez esté vencida. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, todos los miembros de estas deben tener la licencia vigente.

En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la Bolsa. De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 19 de 2012, en caso de que la licencia de funcionamiento de las empresas oferentes se encuentre en trámite de renovación, se deberá aportar certificación de la de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste dicha situación.

3. LICENCIA DE COMUNICACIONES

El comitente vendedor deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que lo autorice para operar en la jurisdicción del Distrito Capital, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de los documentos. En caso de vencerse durante la ejecución de la negociación, debe renovarse inmediatamente. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, **uno** de los miembros como mínimo debe allegar dicha licencia vigente.

4. LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO

El comitente vendedor deberá anexar la Licencia para la utilización de medio canino, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente en el momento de la presentación de los documentos y durante la ejecución del contrato de conformidad con el decreto 2601 del 2003.

Además de la Licencia, el comitente vendedor deberá anexar el certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoridad competente en la que conste la cantidad de caninos que posee en la modalidad de defensa controlada y que su reentrenamiento está vigente, a nombre del comitente vendedor o de al menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los comitentes vendedores deberán acreditar mínimo 51 caninos en la modalidad y con especialidades de defensa controlada, de los cuales al menos dos deben ser con especialidad de detección de explosivos y otros dos con especialidad de detección de narcóticos. Requisito que en todo caso deberá ser acreditado con la presentación de los documentos correspondiente a la autorización de Registro de Códigos Canino emitido por la Superintendencia de vigilancia.

5. LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

El comitente vendedor deberá anexar copia de la licencia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de los documentos.

En caso de vencerse durante la prestación del servicio, debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe allegar

dicha licencia.

6. CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y/O LAS DEMÁS QUE SE CREEN

El comitente vendedor debe anexar la constancia de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y demás redes que se constituyan para tal fin, expedida por la misma Institución, vigente con fecha de expedición **no superior a 90 días calendario** a la fecha de presentación de los documentos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3222 de 2002, las normas que lo modifiquen o deroguen y el documento CONPES 3521 de 2008. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal, **mínimo uno** de los miembros debe anexar dicha constancia, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo que se preste el servicio.

7. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el comitente vendedor anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.

Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar estos documentos.

8. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

El comitente vendedor deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de los documentos y mantenerse tal durante la ejecución de la operación. Este permiso debe haber sido expedido a nombre del comitente vendedor. En caso de que el permiso se encuentre en trámite de renovación, el comitente vendedor deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

Si el documento en cuestión es presentado por un consorcio, unión temporal, **cada uno** de los integrantes deberá anexar este documento.

9. PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS

El COMITENTE VENDEDOR deberá anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas vigentes, respecto de las que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedidos por el Departamento de Control de Comercio de Armas (DCCA) del Ministerio de Defensa Nacional, para las armas dispuestas para la negociación, los que deben estar vigentes a la fecha de presentación de los documentos, a nombre del comitente vendedor y en los sitios donde se prestará el servicio, para la totalidad del armamento requerido.

Si estos documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, y las armas pertenecen a más de uno

de sus miembros, **mínimo uno** de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

10. COPIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO

El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual como beneficiaria, además de terceros afectados, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual deberá estar vigente durante todo el tiempo de la prestación del servicio, en la que ampare el **uso indebido de armas de fuego;** dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debe tener un valor no inferior a **400 SMMLV** e incluir en la misma que la cobertura de Gastos Médicos. No debe tener deducible.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la póliza de responsabilidad civil extracontractual debe tener como tomador mínimo a uno de sus miembros.

11. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL COMITENTE VENDEDOR HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO

El COMITENTE VENDEDOR, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición **no superior a 90 noventa días hábiles** de la presentación de documentos, en la cual se indique que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada o multada. Si los documentos son presentados por un consorcio o unión temporal, **cada uno** de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Aplican las condiciones y reglamentación contenida en la circular **20167200000125 de Junio 23 de 2016** en su ítem sobre la certificación de sanciones impuestas.

12. RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Circular 060 de 2008)

El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se autorizan y aprueban laborar horas extras a la empresa del comitente vendedor. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la totalidad de los integrantes de estas personas conjuntas deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo, así como los permisos respectivos, de que trata este numeral.

13. CREDENCIAL DEL COORDINADOR DE LA NEGOCIACIÓN

Quien desempeñe el cargo del Coordinador de la negociación, por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar sus respectivas credenciales de **Consultor**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o su radicado de solicitud de renovación ante el señalado ente de control, con fotocopia de la credencial vencida. La presente es condición dentro del perfil y experiencia del Coordinador.

El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal o el Jefe de Operaciones de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

• Deberá ser oficial o suboficial en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional o acreditar ser profesional con diploma y tarjeta profesional de ser necesaria, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma.
• No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a Marzo 01 de 2018).
• Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en entidades educativas.
• Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
• Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
• La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

14. CERTIFICACION DE CAPACIDAD TÉCNICA

El comitente vendedor deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, donde certifique que cumple con las siguientes condiciones:

- Certificar el cumplimiento de la totalidad de la capacidad técnica requerida.
- Certificar el cumplimiento con el personal mínimo requerido y sus requisitos mínimos mencionados para cada uno de los cargos, a saber: Coordinadores Operativos y vigilantes. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta en el Documento de Condiciones Especiales.
- Certificar el cumplimiento con el nivel mínimo requerido de capacitación del personal.
- Certificar que presentará los soportes requeridos para cumplir con cada una de las exigencias contempladas en la Ficha Técnica de Negociación y el Documento de Condiciones Especiales, adjunta a la presente y que forma parte integral de la misma.

7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados en esta ficha técnica.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de Gestión de Estructuración de Negocios, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que esta última los entregue al comitente comprador, para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de Gestión de Estructuración de Negocios de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), mediante certificación suscrita por su representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador, de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores, como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación; de no hacerlo se entenderá la aceptación de los mismos por parte del comitente comprador.

8. OBLIGACIONES DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- Prestar el servicio objeto de la negociación, de conformidad con los requisitos detallados en el presente documento, en el Documento de Condiciones Especiales anexos, y que hacen parte integral a este documento, así como la normatividad propia de este sector.

2.- Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles ubicados en las sedes del comitente comprador.

3.- Atender de forma inmediata las observaciones y requerimientos hechos por el supervisor de la negociación, o quien haga sus veces.

4.- Reemplazar y relevar el personal cuando el comitente comprador lo solicite, por faltas o fallas en el servicio.

5.- Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal, así como por los daños o destrucciones, de muebles o inmuebles, ocurridos dentro de las áreas de vigilancia, previo proceso de investigación en ambos casos (bienes en propiedad y/o bienes de terceros). De igual forma, en casos de declinación por parte de la aseguradora o aplicación del deducible, será un costo asumido en su totalidad por el comitente vendedor.

6.- Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios, para la total y correcta prestación del servicio, cumpliendo con lo previsto en la presente Ficha Técnica de Negociación y Documento de Condiciones Especiales adjunto, así como las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.

7.- Responder por la conducta y actos de su personal, y mantener supervisión directa sobre el mismo.

8.- El personal a cargo de la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado, carnetizado y capacitado, de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así mismo, si la negociación es adjudicada a un consorcio o unión temporal, los integrantes deberán dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del consorcio o unión temporal, el diseño y el color serán iguales para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Al igual, el comitente vendedor en caso de ser consorcio o unión temporal, deberá seleccionar **un solo uniforme de dotación**, de tal manera que se garantice la igualdad de imagen en todas y cada una de sus Sedes.

Nota: La chaqueta (**no chaleco de moto**) será proporcionada de manera adicional al uniforme establecido por la ley.

9.- Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, registrando los mismos en el libro de minuta de cada puesto.

10.- Verificar que los elementos de propiedad del comitente comprador que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos e informados por el comitente comprador, a través del supervisor designado. La responsabilidad de los bienes muebles e inmuebles inventariados y aquellos que están en proceso de plaqueteo por efectos de compra, surten el mismo compromiso de salvaguardar su seguridad, toda vez que se encuentran dentro de las instalaciones en cada una de sus Sedes.

11.- El comitente vendedor deberá ejercer en la recepción de las oficinas del comitente comprador donde fuere

asignado, control sobre la entrada y salida de visitantes.

12.- El comitente vendedor deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado.

13.- El comitente vendedor, a solicitud del supervisor o de quien haga sus veces, y, de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, esto es, sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley ni desconocer los derechos laborales del personal. En este orden de ideas, el Comitente Vendedor, por ningún motivo, podrá designar para un servicio doble turno a un mismo guarda. Lo anterior, implica que la Universidad lo tome como un relevo interno y, por tal motivo, no será tenido en cuenta para efectos de facturación.

14.- El comitente vendedor brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria, por parte del comitente comprador, para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.

15.- El comitente vendedor deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los casos que se requiera, para lo cual debe aportar las líneas de comunicación de todos y cada uno de los servicios instalados en la Universidad.

16.- El comitente vendedor deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios (o su similar en el caso del Sistema de Cooperativas), observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad Social.

17.- Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados, así como para obtener las diferentes licencias y/o permisos, que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

18.- Para efectos de pago, el comitente vendedor deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios al comitente comprador, en desarrollo de la ejecución del objeto contractual, asimismo deberá aportar el acta de seguimiento mensual, suscrita por el comitente vendedor y el supervisor de la operación, dejando constancia del cumplimiento a satisfacción por parte del comitente vendedor frente al objeto y demás obligaciones adquiridas por éste.

19.- Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se presentare durante el plazo de ejecución de la negociación, el comitente vendedor se compromete a solicitar la renovación 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el comitente comprador. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el comitente vendedor, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.

20.- El personal que disponga el comitente vendedor para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el desempeño de las tareas a su cargo, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en éste.

21.- El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva del comitente vendedor que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias,

salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el comitente vendedor deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.

22.- El Comitente Vendedor se compromete a garantizar que todos los relevos por situaciones de descansos en horario laboral, alimentación de los guardas y otros, deben ser asumidos por la empresa de vigilancia y, como tal, no puede hacer uso de ninguna de las unidades que se encuentran dentro del dispositivo en todas sus Sedes.

23.- Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a su cargo.

24.- Presentar, para la firma del acta de inicio de la ejecución de la operación, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes y los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.

25.- Firmar el acta de inicio de ejecución de la operación, en la cual se dejará constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

26.- El comitente vendedor, de llegar a ser declarado incumplido por el comitente comprador, no podrá suspender la prestación del servicio de forma inmediata, sino que deberá esperar a que se genere el procedimiento establecido por la Bolsa o esta entidad, adelante un nuevo proceso de selección. Tiempo que será cancelado por la entidad bajo los términos pactados y por ende el servicio deberá ser prestado en las mismas condiciones.

27.- Una vez finalizada la ejecución de la operación, deberá firmar el acta de entrega, en la cual se indicarán las circunstancias y aspectos antes referidos para el acta de inicio, en cuanto sean aplicables.

28.- El comitente vendedor deberá designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor de la negociación que designe el comitente comprador, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución de la negociación.

29.- Llevar a cabo el control de las minutas e informes generados durante la ejecución del servicio, así como poner a disposición del supervisor designado por el comitente comprador los documentos, cuando los mismos sean requeridos.

30.- Controlar las salas de monitoreo del sistema de vigilancia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

31.- Dadas las condiciones de seguridad en algunas áreas de la Universidad y por efectos de las diferentes manifestaciones y disturbios a que está expuesta, el comitente vendedor debe disponer en tiempo esporádico y sin ningún costo adicional, los servicios a prestar en la modalidad de antinarcóticos y antiexplosivos, el cual debe ofrecer una inspección de las áreas solicitadas por el comitente comprador como mínimo una vez al mes; lo anterior, exige la presentación de la carta de compromiso suscrita por el Representante Legal que garantice la prestación de estos servicios que garanticen la frecuencia mensual en forma oportuna.

32.- Bajo ninguna circunstancia durante la ejecución de la operación, el Comitente vendedor podrá operar sin licencia de funcionamiento, ni en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, por lo cual deberá efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente (Artículo 3 del Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada). La

radicación de renovación deberá ser presentada a la Universidad Francisco José de Caldas, para su respectiva verificación.

31.- Las demás que se deriven de la naturaleza de la negociación.

RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SUSTRAIDOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA

Para la evaluación de los eventos, se conforma una Comisión de Restitución, por parte de la Universidad, integrada por la Supervisión de Recursos Físicos, el Coordinador de la Negociación delegado por el comitente vendedor y el personal que designe el Jefe o funcionario de la Unidad afectada; se recibirá el informe de la empresa de vigilancia por medio del COMISIONISTA COMPRADOR, previa entrega realizada por el COMISIONISTA VENDEDOR; se realizará la respectiva investigación y se establecerá el grado de responsabilidad en el hecho.

Si se producen eventos de pérdidas de bienes por hurto al igual de aquellos bienes que estén dentro de las instalaciones de la Universidad, y después de los análisis por parte de la Supervisión se detecta que hubo responsabilidad directa del COMITENTE VENDEDOR, se notificará a la misma y esta deberá realizar la reposición del bien en las mismas condiciones o superiores como aparece en la entrada de la Sección de Almacén e Inventarios y en el acta de entrega como máximo en **45 días calendarios** siguientes a la notificación. Para formalizar dicho proceso, la empresa de seguridad deberá solicitar ante la Sección de Almacén e Inventarios, documento de ingreso y especificaciones técnicas del bien dentro de los inventarios de la Universidad, suministrar el bien nuevo que no sea usado, remanufacturado y/o clonado, para lo cual se debe hacer entrega en físicos del bien con la marca solicitada y factura de compra del mismo en donde certifica tiempo de garantía del mismo.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, es obligatorio y dentro de los tiempo establecidos por ley, realizar las investigaciones y reportar mediante informe correspondiente a satisfacción de los implicados; en caso de no recibirse comunicación del caso, se da como hecho la responsabilidad total del hurto y su reposición por parte del COMITENTE VENDEDOR. Al cierre de la negociación y para tranquilidad de las partes, debe haber una certificación de paz y salvo firmada por las partes, en donde se compruebe que no hay eventos y reposiciones pendientes por responder a nombre del COMITENTE VENDEDOR. En todo caso, el comitente vendedor, previamente a la participación en la rueda de negociación respectiva, debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en la presente ficha técnica de negociación, así como el Documento de Condiciones Especiales.

Dado los bienes que registran marcas antiguas que pueden no estar en el mercado para esta vigencia, es factible otra marca pero manteniendo las condiciones técnicas iniciales o mejores, para lo cual debe contar con la verificación y aprobación mediante concepto técnico por parte del área encargada de evaluar las condiciones del nuevo bien, equipo que por su obsolescencia no permitiendo su cambio, obliga a que la reposición sea por un equipo nuevo y actualizado.

Para efectos de los bienes registrados a nombre de la Universidad, una vez realizada la investigación correspondiente, en caso de no definirse responsabilidad por parte del COMITENTE VENDEDOR y realizado el trámite con la entidad aseguradora, una vez esta reconozca el valor correspondiente a la póliza, la Universidad reportará al COMITENTE VENDEDOR el valor que le corresponde como deducible quién reconocerá y pagará dicho valor dentro de los **quince (15) días calendario** siguientes a la notificación. La anterior condición, en los términos incluidos en el presente documento.

Quien desarrollará las funciones de Representante Legal, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para el caso del Jefe de Operaciones, se deberá indicar qué persona desarrollará tales funciones, quién; igualmente, deberá acreditar la credencial de directivo, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la citada Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Dentro de la asignación por medios tecnológicos requerida por la Universidad, se hace necesario el uso de cámaras de seguridad y su circuito cerrado de televisión CCTV, y en cuyo caso la atención a los diferentes eventos por hurtos, daños a bienes muebles e inmuebles y demás novedades de variados casos presentados en las diferentes instalaciones de la Universidad, el tratamiento de esta información y más aún para el caso de imágenes de hechos mediante operaciones por captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, son considerados bajo términos de privacidad para la entidad educativa, y se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales. La implementación de los sistemas de video es realizada por un tercero ajeno a la entidad, para este caso la empresa de vigilancia privada y tiene la calidad de encargados del tratamiento de la información.

Bajo los criterios anteriores, corresponde únicamente al supervisor del contrato en representación de la Universidad, para el caso Jefe de la División de Recursos Físicos, realizar el tratamiento formal de solicitud ante la empresa de seguridad privada, el cual debe ser estrictamente mediante documento escrito y dirigido al Representante Legal de la empresa de seguridad privada. Dicha solicitud, tendrá un consecutivo de evento y es quien recibe directamente la información de primera mano, recibiendo además un concepto verbal sobre el mismo, por el Coordinador del contrato en representación de la empresa de seguridad privada.

Posteriormente y siendo analizada la información motivo de investigación por parte de la empresa de seguridad privada, se recibe concepto técnico de la aprobación para entrega de la grabación a la persona afectada en dicho evento siendo parte activa de la comunidad universitaria. Si la información representa alto riesgo y de gravedad por hechos de daños físicos a personas o bienes dentro de una investigación por entes externos, tanto la empresa de seguridad privada como la Universidad, solamente procederá a entregar la información confidencial, hasta tanto no sea requerida mediante oficio formal por los entes externos investigativos y que sirva como medio de prueba o elemento material probatorio, entre ellos, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería de Bogotá; para el caso de entes internos, la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, Decanaturas, y Rectoría, como entes responsables del bueno manejo y criterio del mismo, teniendo en cuenta en tiempos, lo expuesto en el Documento de Condiciones Especiales en su página 16 *"Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener **Backups de mínimo cinco (5) meses**, bien sea en discos de DVD/Blueray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información..."*

Con relación al CCTV donde se encuentra el monitoreo de cámaras, únicamente pueden tener acceso, en primera instancia el personal de medios tecnológico de la empresa de seguridad y vigilancia asignados por su perfil dentro del DCE, y los entes internos/externos anteriormente mencionados, siempre y cuando tenga el concepto favorable de ingreso por parte del supervisor del contrato en representación de la Universidad.

CUMPLIMIENTO DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES: El servicio debe cumplir con los requisitos y calidades exigidas en cada uno de los Documentos de Condiciones Especiales.

9. OBLIGACIONES NO COMPENSABLES POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Y A CARGO DE COMITENTE VENDEDOR

Se entiende por obligaciones no compensables aquellas circunstancias diferentes a calidad, oportunidad y entrega, conforme a lo establecido en la presente ficha técnica de negociación, que la entidad considere debe incluir, para lo cual tendrá como respaldo la solicitud de garantías adicionales. Realizada la anterior precisión, se tienen como obligaciones no compensables las siguientes:

1. La ausencia de afiliación del personal designado para la prestación del servicio a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales.
2. El incumplimiento de las condiciones previas a la negociación.

Estas obligaciones serán cumplidas por fuera del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y serán cumplidas directamente entre los comitentes; en consecuencia, liberan a BMC de todo tipo de responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

10.GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor se compromete a constituir, a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con Nit. 899.999.230-7, las siguientes garantías, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la negociación:

a) **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento de la negociación cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor, garantizado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al comitente vendedor, que surjan con posterioridad a la terminación de la ejecución de la negociación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente ficha técnica de la negociación, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y dos (2) años más, contado, el primer plazo, a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.

c). **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales por parte del comitente vendedor, derivadas de la negociación del personal utilizado para la ejecución de la negociación, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) años más, contado, el primer plazo, a partir de la celebración de la rueda de negociación.

d). **PÓLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por cuantía equivalente a **400 SMMLV**, y vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación, contado a partir de la celebración de la rueda de negociación.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione su valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, a presentar el certificado de modificación de las garantías, de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. De igual forma, notificar mediante copia a la División de Recursos Físicos. En todos los casos, los actos de verificación, aprobación, seguimiento y custodia de las garantías corresponderán al comitente comprador que las solicita, así como los actos necesarios para la efectividad de las mismas.

11. CONDICIONES Y CAUSAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD QUE GENERAN EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

1. En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en cada sede establecida por semana:

    - Se produce la afectación cuando la sede o puesto de trabajo no es cubierta, de acuerdo con el dispositivo de seguridad establecido y con el personal mínimo requerido.
    - No se presenta el personal requerido en el mismo sitio de trabajo en tres oportunidades.
    - No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna en cuatro ocasiones.

2. En relación con las obligaciones referentes al cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, previo tres (3) llamados de atención por mes:

    - Porte indebido de uniformes y equipos.
    - Ausencia o indebida calidad de los equipos requeridos.
    - Actos de indisciplina.
    - Pérdida de bienes entre otros.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:

- Se harán llamados de atención escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.

- El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.

- En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas en la Ficha Técnica de Negociación y el Documento de Condiciones Especiales, específicamente, las relacionados con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, anteriormente enunciadas, las partes acuerdan la imposición de los descuentos establecidos en la presente Ficha Técnica

de Negociación. Adicionalmente, las partes acuerdan que, conforme al artículo 211 del Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador una indemnización por los perjuicios que se deriven, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor de la negociación adjudicada.

- Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones, plazos y compromisos pactados en más de cuatro (04) eventos acumulados y notificados durante la ejecución de la negociación, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.

- En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión y/o control de ejecución de la negociación estará a cargo del **Jefe de la División de Recursos Físicos** o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, así como en su Manual de Supervisión e Interventoría.

13. DESCUENTOS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL COMITENTE VENDEDOR**, el COMITENTE COMPRADOR podrá cobrar castigos diarios y sucesivos equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del cierre de la negociación para el servicio en el cual se presente la novedad, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. Una vez se sobrepase este límite, se procederá a solicitar el respectivo tramite de declaración de incumplimiento ante la BMC.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS. El procedimiento aplicable para la imposición del descuento o castigo será el establecido reglamento de operación y funcionamiento de la Bolsa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estos descuentos, serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas, y se causan por el simple retraso en la entrega oportuna de los insumos y/o servicios, sin que el comitente comprador tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al comitente comprador por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin perjuicio a las acciones a que haya lugar.

ANEXO NO. 1.
PACTO POR LA TRANSPARENCIA
PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL COMITENTE VENDEDOR ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL COMITENTE VENDEDOR ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL COMITENTE VENDEDOR, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA
PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.
LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.
Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.
Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.
Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.
A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

- No al monopolio de contratistas.
- No a pliegos o términos de referencia amarrados.
- No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
- No al fraccionamiento de contratos.
- Si a la Transparencia.
- Si a la eficiencia.
- Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
- Si al Control ciudadano.
- Si al autocontrol.

EL COMITENTE COMPRADOR SE COMPROMETE A:

1. Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.
2. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen la negociación y su ejecución
3. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
4. Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

5. Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.
6. Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

EL COMITENTE VENDEDOR SE COMPROMETE A:

1. Cumplir de manera eficiente y oportuna los compromisos y obligaciones establecidas en la Ficha Técnicas de Negociación y Documento de Condiciones Especiales evitando su incumplimiento y dilaciones que originen sobrecostos injustificados.
2. Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
3. A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.
4. A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
5. A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios a contratar y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.
6. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación de la operación o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
7. Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución de la negociación y con la calidad de los bienes y servicios y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma
C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE COMITENTE VENDEDOR SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

Nombre del Producto (SIBOL)	**SERVICIO DE VIGILANCIA CÓDIGO 30044**
Nombre Comercial del Producto	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**
Calidad	• **Ley 61 de 1993** "Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas" • **Ley 62 de 1993** – Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia. • **Ley 1119 de 2006** "Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones" • **Decreto 356 de 1994** "Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada". • **Decreto 4950 de 2007** "Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada". • **Circular Externa No. 201934000000025** de Enero 02 de 2019. • **Decreto 3222 de 2002** "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones". • **Decreto 1670 de 2007** "Por el cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes". • **Decreto 2187** "Por la cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 de Febrero 11 de 1994". • **Decreto 1979** "Por la cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada". • **NC-47-01** Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada. • **Acuerdos No. 02** y **03** de **2015** (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación), y Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, reglamentaria del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital. • **Resolución No. 182 de Diciembre 19 de 2017** del Consejo Académico de la Universidad (Calendario Académico para el año 2018). • **Resolución N° 629 de Noviembre 17 de 2016**, por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoria de la Universidad Distrital. • **Resolución N° 262 de 2015,** por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015 y Estatuto de Contratación de la Universidad. • **Superintendencia de Industria y Comercio,** Protección de datos personales en sistemas de videovigilancia. • **Resolución,** por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad

	Distrital vigencia 2019. • Criterios ambientales para los procesos de contratación del servicio de vigilancia por parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, vigencia 2019. • En general, las normas laborales vigentes y sobre contratación de personal. • El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al(os) negociación(s) que de éste se derive(n), será el contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011 y 1474 de 2011, los Decretos 19 y 53 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los reglamenten, adicionen, complementen o modifiquen, en cuanto se adecúen a lo establecido en las normas internas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sobre contratación. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.
Generalidades	El servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a salvaguardar, prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.
Requisitos generales	**ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** • Mantener un ambiente de seguridad que propenda por la protección a funcionarios y visitantes de los bienes muebles e inmuebles. • La vigilancia se debe aplicar utilizando mecanismos que tiendan a la prestación del servicio de una manera eficiente, facilitando el acceso a los servicios administrativos del comitente comprador, lo cual requiere de personal de vigilancia con experiencia e idoneidad que cumplan con un perfil definido y con los equipos necesarios que cumplan con especificaciones técnicas, para salvaguardar, prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes de la Entidad o de terceros. • El comitente vendedor debe garantizar el servicio en los lugares y horarios definidos e informados por el comitente comprador. • El comitente vendedor, debe contar con recurso humano, tecnológico, canino y logístico requerido para facilitar la actividad a desarrollar, garantizando el buen trato y calidad en la atención. • El comitente vendedor debe garantizar que el personal a suministrar cuente con salario legal, prestaciones de ley y afiliaciones al sistema general de seguridad social. • Certificar el cumplimiento de las condiciones legales de los elementos de dotación a utilizar. • Las certificaciones de estudios, capacitaciones o que acrediten experiencia en los diferentes oficios que exija el comprador, deben ser expedidas por instituciones debidamente reconocidas y no por el mismo comitente vendedor. En el caso específico de trabajo en manipulación de armas, el comitente vendedor deberá mostrar las certificaciones en capacitación mínima de éste servicio, expedida por el Ministerio de Defensa o por la entidad o profesional avalada por ésta. • El comitente vendedor garantiza que el personal destinado para la prestación del servicio se encuentra cotizando a pensiones y afiliado a una administradora de riesgos profesionales. • El comitente vendedor se obliga a contar con una póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales, así como de responsabilidad civil extracontractual; en el primer caso, por un término igual a la vigencia de la negociación y tres (3) años más, y, en el segundo, durante el

	plazo de la negociación. El comitente comprador deberá estimar el monto de la póliza de acuerdo con el riesgo a asumir.
Requisitos Específicos	

PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2019

TOTAL PERÍODO 8 MESES y 12 día			EQUIVALENCIA	
PERÍODO ACADÉMICO	252	DÍAS	8 meses	12 días
PERÍODO VACACIONES	0	DÍAS	0 meses	0 días
TOTAL DÍAS	**252**	**DÍAS**	8 meses	12 día

TIEMPOS DE EJECUCIÓN - CONTRATO DE VIGILANCIA				
MESES	**INICIO**	**FINAL**	**DÍAS**	**PERÍODO**
MARZO	8	31	23	ACADÉMICO
ABRIL	1	30	30	ACADÉMICO
MAYO	1	31	30	ACADÉMICO
JUNIO	1	30	30	ACADÉMICO
JULIO	1	31	30	ACADÉMICO
AGOSTO	1	31	30	ACADÉMICO
SEPTIEMBRE	1	30	30	ACADÉMICO
OCTUBRE	1	31	30	ACADÉMICO
NOVIEMBRE	1	19	19	ACADÉMICO
TOTAL DÍAS			**252**	

SERVICIOS REQUERIDOS PERÍODO ACADÉMICO 2019

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
8 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
12 HORAS DIURNAS CON ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	32
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS - ((15 horas diurnas (**06:00 a.m. a 9:00 p.m.**) + 1 hora nocturna (**9:01 p.m. a 10:00 p.m.**))	31
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	59
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TECNOL.	3
12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA PERMANENTE ((3 horas diurnas (**06:00 p.m. a 9:00 p.m.**) + 9 hora nocturna	2

(9:01 p.m. a 06:00 a.m.))	
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	14
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-V) SIN FESTIVOS	2
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS T.	3
SERVICIO ACADÉMICO VIGENCIA 2019	**152**

La relación de las condiciones de los dispositivos de seguridad operativa para el periodo académico y vacacional contemplan el servicio con Bosa-Porvenir, en donde su entrega física depende de la asignación que se haga paulatinamente en el tiempo de las nuevas áreas, siendo susceptible de cambios durante la ejecución de la negociación, el cual se debe tener en cuenta para efectos de instalación gradual tanto de los servicios operativos como de los medios tecnológicos consignados dentro del documento de condiciones especiales y en la Ficha Técnica de Negociación, quedando pendiente de instalar 2 servicios operativos, dado que el dispositivo registra inicio con 21 servicios.

Dado que en la ***Sede Tecnológica*** de la Universidad, se tiene proyectado la habilitación de nuevas áreas construidas en lo que hoy se denomina Lote El ensueño, se presenta el siguiente cuadro con los ajustes y aumento del dispositivo para dicha Sede en período Académico (7 servicios) a partir de ***Octubre 01/2019***. Es necesario aclarar, que en dicho dispositivo puede ser modificada la fecha de instalación de los servicios operativos, medios tecnológicos y que van de acuerdo con la entrega de las áreas, siendo contemplados en la presente proyección de tiempos y costos, para lo cual el comitente vendedor debe estar en disposición de su prestación, tal como se indica a continuación:

SERVICIOS ADICIONALES SEDE TECNOLÓGICA PERIODO ACADÉMICO
(Inclusión Servicios proyectados a partir de Octubre 01/2019)

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
16 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS - ((15 horas diurnas (06:00 a.m. a 9:00 p.m.) + 1 hora nocturna (9:01 p.m. a 10:00 p.m.))	2
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	1
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1
SERVICIOS ADICIONALES ACADÉMICO VIGENCIA 2019	**7**

Es importante aclarar, que dentro de la proyección del presente proceso no se definen costos por períodos vacacionales para la vigencia 2019, dado las dificultades ocurridas dentro del segundo semestre del año anterior en cuanto a los recursos para la educación en entidades públicas, en donde el calendario académico para este año, corrió las fechas de inicio para el primer semestre 2019, lo que indica que en razón a que no hay una proyección exacta y objetiva sobre el calendario académico y la terminación del calendario II de 2018, la Universidad tendrá pendiente por definir ý confirmar al comitente vendedor y la empresa privada en seguridad y vigilancia, las fechas del primer período vacacional 2019, el cual esta anexo al presente estudio con una equivalencia de 98 servicios para una disminución de los mismos en un 35% de los servicios académicos; información que debe ser notificada ante la BMC como mínimo un mes de anticipación. De no ser posible notificar período

vacacional y que se reglamente continuidad académica dentro de la vigencia, se mantendrá la proyección actual para 8 meses y 12 días.

SERVICIOS REQUERIDOS PERIODO VACACIONES 2019

TIPO DE SERVICIO	No SERVICIOS
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA PERMANENTE	1
24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	51
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE MEDIOS TEC.	5
12 HORAS DIURNAS SIN ARMA (L-S) SIN FESTIVOS	26
24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2
14 H DIURNAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1
24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	12
SERVICIO VACACIONAL VIGENCIA 2019	**98**

Los servicios se deberán prestar en cada una de las sedes de la Universidad, tal como se indica:

PERÍODO ACADÉMICO 2019

CONDICIONES PERIODO ACADÉMICO 2019			
SEDES	**TIPO DE SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**TOTAL**
THOMAS JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD - VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
PUBLICACIONES	25 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ALTERNATIVA	26 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD CENTRO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
IDEXUD UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
NUEVA SANTAFÉ	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
TECNOLÓGICA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	18

	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
SEDE CALLE 40	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	25
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2	
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	
	12 HORAS DIUR. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3	
	12 HORAS NOCT. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
	14 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1	
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
BOSA PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	23
	16 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
TOTAL SERVICIOS ACADÉMICOS 2019			**152**

PERÍODO DE VACACIONES 2019

CONDICIONES PERIODO VACACIONES 2019			
SEDES	**TIPO DE SERVICIO**	**No. DE SERVICIOS**	**TOTAL**
THOMAS JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD - VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ALTERNATIVA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3	9
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
SÓTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	8
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	

LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
ILUD CENTRO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	
TECNOLÓGICA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	12
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	19
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	12	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	1	
SEDE CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5	13
	14 HD SIN A. L-V SIN FESTIVOS	1	
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2	
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1
BOSA - PORVENIR	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	15
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	5	
ADUANILLA DE PAIBA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5	10
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2	
	24 HORAS SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	1	
	24 HORAS CON CANINO PERMANENTE	2	
TOTAL SERVICIOS PERÍODO DE VACACIONES 2019			**98**

Todos los servicios, su ubicación, cantidad de inmuebles, puestos y turnos podrán variar, y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el Supervisor del Contrato. Por lo tanto estas variaciones deben ser atendidas por el comitente vendedor en un término no superior a doce (12) horas, contadas a partir de la solicitud del Supervisor.

Se aclara que durante la ejecución del contrato, el comitente comprador podrá hacer supresiones a través de escrito del Supervisor del contrato, y el comitente vendedor deberá suprimirlos en forma inmediata, sin que esto genere reclamaciones posteriores en contra del comitente comprador.

Igualmente, se incluyen en el servicio los bienes muebles e inmuebles de propiedad del comitente comprador o aquellos por los cuales llegaré a ser legalmente responsable.

También se incluyen los bienes de estudiantes, funcionarios, contratistas y visitantes del comitente comprador, que estudien, laboren o presten sus servicios en las áreas sometidas a su control y vigilancia, siempre y cuando los bienes hayan ingresado a las dependencias o sedes, cumpliendo los mecanismos de registro y control, que el comitente comprador y el comitente vendedor de vigilancia acuerden para tal fin.

El personal que preste servicio con arma debe tener, adicional a los requisitos mínimos antes descritos, capacitación en instituciones debidamente acreditadas y experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de armas, conforme a lo previsto en el Decreto 2535 de 1993 y las demás que la modifiquen o deroguen.

Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en la Ficha Técnica del Servicio, anexa a este documento la cual hace parte integral del mismo, de acuerdo a lo establecido por la Supervigilancia con relación a la vigilancia con armas y sin armas.

Se tendrán en cuenta las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el Decreto 4950 de 2007 y la **Circular Externa No. 20194000000025** aplicable a la vigencia 2019. Se respetarán las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El mismo día de cerrada la negociación, los comitentes comprador y vendedor deben informar a la Sociedad Comisionista compradora de los precios unitarios para cada tipo de servicio, con el objetivo de que el comitente vendedor pueda garantizar que no sobrepasan las tarifas autorizadas por la Supervigilancia, así como los IVA de cada uno de los servicios que conforman la negociación. Los porcentajes de IVA deben ser informados a la Bolsa, con el objetivo que sirvan de soporte para la expedición del comprobante.

El comitente comprador podrá solicitar la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un diez por ciento (10%), previa aceptación del comitente vendedor. La tolerancia en cantidad de bienes, antes señalada, de más o de menos, es posible, siempre y cuando el comitente comprador la solicite con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes.

El procedimiento para llevar a cabo lo anterior, es el siguiente:

- El supervisor designado por el comitente comprador, solicita y recomienda al competente contractual hacer uso del margen de tolerancia.
- El competente contractual imparte aprobación a la solicitud del supervisor designado por el comitente comprador.
- El comitente vendedor remite por escrito su aceptación para hacer uso del margen de tolerancia.

SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se relacionan los medios tecnológicos, equipos y elementos requeridos por la Universidad para el desarrollo del servicio a contratar:

CANT.	ELEMENTO Y/EQUIPO
63	Revolver calibre 38 L
166	Radio portátil Motorola DEP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior
8	Arco detector de armas y metales

22	Detector de armas y metales manual
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque
24	Barreras fotoeléctricas perimetrales
1	**Circuito cerrado de televisión**: VMS
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 × 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Cámaras, Tipo domo PTZ 5 MPx
1	UPS de 5 KVA podrán estar divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 3 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.
84	Alarmas
50	Espejos
161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos.
19	Garitas.

CANT.	ELEMENTOS DE SEGURIDAD
63	Revolver calibre 38 L.
8	Arco detector de armas y metales.
22	Detector de armas y metales manual.
20	Tábano pistola Tiser para defensa personal – Arma de electrochoque.
24	Barreras fotoeléctricas perimetrales.
10	Sistema de registro y control de visitantes con impresión de stickers.
84	Alarmas.
50	Espejos.
161	Linternas
146	Reflectores LED según especificaciones
1	Vehículo Automotor
7	Sistema biométrico de control de asistencia con medios tecnológicos
19	Garitas

CANT.	MEDIOS TECNOLÓGICOS
1	**Circuito cerrado de televisión:** VMS que permita las siguientes funcionalidades: Grabación y monitoreo de al menos 250 cámaras a 3 MPx, 15 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red UDNET de la Universidad y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato. Las grabaciones son locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto del edificio Sabio Caldas.

	El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 250 cámaras en simultáneo, sin retardo visible. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G. El sistema se visualizará en dos videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales. 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 220 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 17 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 4MPx, lente zoom 30x, protección IP66, con trabajo día/noche automático, Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. Con el objetivo de asegurar los objetivos del proyecto, el personal del proponente debe estar certificado en la instalación y configuración de los elementos propuestos. Debe entregar junto con la propuesta fotocopia de los certificados, así como el listado del personal asignado al proyecto. Servidor de almacenamiento NAS o SANS, que permita almacenamiento masivo centralizado por sede, y distribuido en la sede principal que garantice LOS 90 DIAS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.
220	Hasta 3 megapíxeles de alta resolución. Max. 2048 × 1536 @ 30fps. Lente fija de 2,8 mm / 4 mm / 6 mm / 8 mm / 12 mm, opcional. Desarrollado por Darkfighter.H.265, H.265 +, H.264 +, H.264.Rango dinámico. Amplio de 120dB. Reducción de ruido digital 3D.DC12V y PoE (802.3af). Alcance IR: hasta 30 m. Soporte de almacenamiento a bordo, hasta 128 GB.IP67, IK10. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
23	Domo de 5 megapixel H.264 IP67.
1	UPS de 5 KVA o divididas en 2 y 3 Kva.
1	UPS de 5 KVA (RESPALDO CUARTO DE MONITOREO)

CANT.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
166	Radio portátil Motorola EP 450 o superior
18	Avantel MOTOROLA Ref. i465
7	Avantel MOTOROLA Ref. i365
9	Avantel MOTOROLA Ref. i460 o superior
10	Avantel MOTOROLA Ref. i465 o superior

Distribución de elementos

ELEMENTO	LUGAR	CANTIDAD
Revolver calibre 38 L	Uno por cada servicio con arma, teniendo en cuenta las condiciones especificadas, incluido los Supervisores.	63
Radio portátil Motorola EP 450 o superior	Thomás (1), Vivero (16), Tecnológica (20), Macarena (36), Calle 40 (25), Artes (14), Paiba (13), Bosa (25), Sedes pequeñas (11) y División de Recursos Físicos (5)	166
Avantel Motorola Ref. i465	En sedes	18
Avantel Motorola i365	Supervisores de puesto en las Sedes: Administrativa Calle 40 (1), Porvenir (1), Aduanilla de Paiba (1), ASAB (1), Vivero (1), Bosa (1) y Macarena (1)	7
Avantel Motorola i460 o superior	División de Recursos Físicos	9
Avantel Motorola i465 o superior	División de Recursos Físicos	10
Arco detector de armas y metales	Sede Administrativa Calle 40 (3), Bosa Porvenir (2), ASAB (1), Vivero (1), Macarena (1)	8
Detector de armas y metales manual	Sede Administrativa Calle 40.	2
	Vivero	2
	Tecnológica	2
	Macarena A	2
	Macarena B	1
	ASAB	1
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	1
	Calle 34 Publicaciones	1
	Calle 34, 54 y 59	3
	Aduanilla de Paiba	2
	Bosa Porvenir	4
Arma de electrochoque	Sede Administrativa Calle 40.	3
	Vivero	2
	Tecnológica	3
	Macarena	5
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	4
	ASAB	2
Barras fotoeléctricas perimetrales	Tecnológica	4
	Thomás Jefferson	3
	Macarena A	4

	Macarena B	2
	ASAB	4
	Colegio Thomas Jefferson	3
	Aduanilla de Paiba	4
Circuito cerrado de TV - UPS de 5 KVA	Sala de monitoreo ubicada en el Edificio Administrativo de la Calle 40 - CCTV	1
Sistema de registro y control de visitantes	Macarena A	1
	Macarena B	1
	Tecnológica	1
	Vivero	1
	Edificio Administrativo de la Calle 40	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	3
Alarmas	Sede Calle 40	10
	Vivero	8
	Tecnológica	10
	Macarena A	7
	Macarena B	6
	ASAB	6
	Sótanos	1
	Postgrados Calle 64	3
	Publicaciones	2
	Idexud	1
	Calle 34	1
	Luis a Calvo	1
	ILUDS	3
	Colegio Thomas Jefferson	1
	Aduanilla de Paiba	10
	Bosa Porvenir	14
Espejos cóncavos	Se colocarán en los parqueaderos de las siguientes Sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	10
	Vivero	2
	Macarena A y B	6
	Facultad de Artes	2
	Tecnológica	3
	Postgrados Calle 64	2
	Aduanilla de Paiba	2
	Bosa Porvenir	4
	Ilud Centro - Rebeca	1
Espejos convexos	Se utilizarán por parte de los vigilantes en los parqueaderos de las siguientes sedes:	
	Edificio Sabio Caldas – Calle 40	2
	Vivero	1
	Tecnológica	2
	Macarena A	3
	Macarena B	1
	Postgrados Calle 64	1
	ASAB	1
	Aduanilla de Paiba	1
	Bosa Porvenir	5

	Ilud Centro - Rebeca	1
Linternas	Una por cada servicio contratado y Coordinadores operativos	161
Reflectores	Macarena A	30
	Macarena B	10
	Vivero Lote A	17
	Vivero Lote B	10
	Tecnológica	12
	ASAB	8
	Calle 34 – Sede Deportiva	3
	Aduanilla de Paiba	10
	ILUDs	9
	Sede calle 40	17
	Bosa Porvenir	20
Vehículo Automotor	Deberá permanecer a disposición en las instalaciones de la Sede administrativa.	1
UPS de 5 KVA	CCTV - VMS	1
Sistema de control de asistencia (biométrico) con medios tecnológicos	Se deberán instalar en las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Bosa Porvenir y Aduanilla de Paiba	7
Instalación de garitas	Aduanilla de Paiba	3
	Tecnológica	4
	Calle 40	1
	Macarena A y B	3
	Zona aeropuerto - Vivero	2
	Bosa Porvenir	6

Distribución de cámaras y domos:

Lugar	Ubicación	Cámaras	Domos
Macarena B	Laboratorios	8	
	Edificios	3	1
	Parte externa y parqueaderos		2
Vivero	Edificios	13	1
	Biblioteca	5	
	Área externa y parqueadero		2
ASAB	Edificios	21	2
Tecnológica	Edificios	20	1
	Biblioteca	5	
	Parte externa y parqueaderos		3
Calle 40	Sede Administrativa, incluido 7º piso	37	4
	Torre central, en tesorería integrada al sistema de cámaras del edificio	6	
	Cafetería – Apoyo Alimentario	3	
	Sabio Caldas	30	4
	Biblioteca	5	
Postgrados Calle 64	Edificios	7	1
Calle 34	Primer a Quinto nivel	5	1
Idexud	Entrada y Edificio	7	

Publicaciones y Alt.	Entrada y Edificio	7	
ILUD Calle 59	Entrada y Edificio	2	
ILUD Virrey	Entrada y Edificio	2	
Paiba	Primer nivel y edificio central	13	
ALAC	Entrada y Edificio	2	
Emisora	Entrada y Edificio	3	1
Bosa Porvenir	Entradas y Perímetro	8	
Ilud Rebeca	Entrada y Edificio	4	
Calle 40	Base – Reconocimiento de placa	4	
Total		**220**	**23**

ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO

Armamento

El armamento que debe emplearse en los puestos con medio armado, consistirán en revólveres calibre 38 Largo. Todos deben ser de propiedad del comitente vendedor y deben tener su salvoconducto de tenencia vigente. Cada arma que se emplee en la prestación del servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de la entidad y/o personal idóneo.

La Universidad, a través de los tiempos y dada la complejidad en sus diferentes áreas externas que se han venido ampliando sus bienes mediante la adquisición de variados equipos y medios tecnológicos, con el fin de cumplir con su actividad misional. Equipos que no solamente representan alta responsabilidad y compromiso de uso a través de sus funcionarios, sino también de su seguridad interna con el fin de salvaguardarlos. Bajo esta premisa y consagrado dentro del objeto del mismo en el presente proceso, se hace necesario el uso de las armas para **63 SERVICIOS**, cuya ubicación corresponde al cuidado y vigilancia en áreas explícitamente externas, zonas verdes, áreas de vías vehiculares y entradas a parqueaderos. Elemento que ofrece respaldo y reacción permitiendo persuadir y apoyar las funciones y consignas del personal de seguridad y vigilancia para el ente educativo.

Equipos de comunicación

El comitente comprador demanda comunicación confiable y óptima con todos los puestos de vigilancia de las diferentes Sedes, que prestan este servicio, concentrando sus comunicaciones en una central de radio, ubicada en las instalaciones de la sede la Calle 40 o en su defecto en la Sede que le indique el Supervisor del Contrato del comitente comprador.

El comitente vendedor debe contar con líneas de comunicación óptimas en cada una de las Sedes y entre las Sedes del comitente comprador.

Los requerimientos del servicio en materia de comunicaciones son:

- Canal o grupo exclusivo para el comitente comprador. Con una comunicación interna en cada Sede y comunicación entre Sedes. En el caso del servicio AVANTEL se debe configurar un grupo para cada sede, que permita la comunicación individual o grupal.
- Para el caso de sistemas de radio estos deben ser configurados y canalizados por sedes, de tal

manera que no tengamos interferencias entre sedes.

- Radio base con especificaciones de potencia superiores a los radios de mano, esto para la central de radio que se ubicará en la Sede de la Calle 40.
- Radio base ubicada en cada una de las Sedes que por su distancia o falta de línea de vista se dificulte la comunicación, debe garantizarse la comunicación permanente con la Sede de la Calle 40.
- Medio de comunicación efectivo y oportuno (24/7) con la Supervisión del contrato, asesoría de seguridad, Administradores del comitente comprador. En lo posible avanteles o celulares.
- Avantel o equipos de Radio en todos los puestos de trabajo contratados.
- Los Avanteles o equipos de radio que se encuentren en espacios cerrados en los cuales el ruido afecta el normal desempeño de las labores deben ser manejados con audífonos o manos libres (Bibliotecas, decanaturas y laboratorios).
- Las porterías principales de cada Sede, deberán tener mínimo dos (2) equipos de comunicación.
- El contratista debe tener enlace con la red de apoyo de seguridad de Bogotá.
- Cada equipo de comunicación que se emplee en el servicio será sujeto a revisión y aprobación al inicio del contrato por parte de una entidad idónea o profesionales en el área debidamente certificados. Todos los equipos deben encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, apariencia y sus baterias deben tener una autonomia ni inferior a 10 horas.
- Adicionalmente se deberá complementar el sistema de comunicación con equipos celulares para los Supervisores de Sede, Supervisores Móviles, Coordinador del contrato, Jefe de operaciones y para dos Supervisores de contrato por parte de la Universidad, los mismos deberán permitir realizar llamadas entre los diferentes móviles de forma tal que se puedan reportar oportunamente cualquier eventualidad que se presente en las Sedes. El costo de los equipos y del servicio estará a cargo del oferente ganador.

NOTA: El comitente vendedor deberá asegurar previo al inicio del contrato cada uno de sus equipos instalados contra los daños o posibles hurtos que se puedan presentar, con el fin de obtener su pronta reposición en un término no superior a cinco (5) días.

El comitente vendedor podrá al inicio de la ejecución del contrato, presentar otras soluciones de comunicación como celular, Avantel u otro, cualquiera de los cuales será completamente a su costa y solo serán implementados con previa autorización del Supervisor del contrato por parte del comitente comprador, siempre y cuando cumplan con las necesidades de comunicación solicitadas.

El Coordinador Administrativo asignado para el contrato por el comitente vendedor y cada puesto de vigilancia, deben contar con un teléfono celular o medio de comunicación que permita al supervisor del contrato mantener comunicación efectiva.

<u>Detectores de armas y metales</u>

Arco detector de armas y metales, debe cumplir con las siguientes características: 20 programas de sensibilidad: de 1 a 200 niveles cada programa para seleccionar el objetivo en forma precisa; detector de metal controlado digitalmente en su sistema de pulso de inducción por microprocesadores utilizados en el circuito de detección y control. Con memoria no volátil; salida de control: relevador

de bajo voltaje para controlar alarma externa y otros dispositivos electrónicos; indicadores: luz de liso para operar (ready), alarma (alarm), una señal con luz y alarma audible se activan cuando detecta el objeto de metal.

El detector manual, debe contar con detección omnidireccional de 360 grados, indicador de batería baja, color negro sin perilla de ajuste de sensibilidad, que opere en una frecuencia de 95 khz; régimen de trabajo de 24 horas de uso continuo, capacidad de revisión de 2 a 3 detecciones por minuto, indicadores de listo para operar, señal de alarma, audible, discreta y visual al detectar objetos de metal, de 0.5 kg.

Circuito cerrado de Televisión

El comitente vendedor deberá instalar y poner en funcionamiento un circuito cerrado de televisión, de las siguientes características:

Permitir la grabación permanente las 24 horas en imagen real. Se deberán tener **Backups de mínimo cinco (5) meses**, bien sea en discos de DVD/Blueray o directamente en discos duros instalados en los equipos, que garanticen la disponibilidad inmediata de la información.

De igual manera, se deberá garantizar que los equipos permitan la consulta de información en casos específicos de revisión y/o investigación por parte del comitente comprador, sin que se interrumpan las grabaciones. Cuando se presente un evento que sea denunciado a la Vigilancia, se deberán verificar las cámaras instaladas en el lugar de los hechos y aquellas otras que permitan evaluar las acciones de manera integral y realizar las copias respectivas, para hacer entrega de ellas al Supervisor del Contrato y al denunciante con el respectivo informe.

Las imágenes obtenidas por el sistema de CCTV son propiedad de la Universidad Distrital y su uso y/o divulgación estará sujeto a las normas de protección de datos y sentencia T-114/18 de la Corte Constitucional.

El punto de **grabador Digital** y quedará así:

Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.

El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.

	El punto de **visor** y quedará así: El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. Que serán instalados en la sede Administrativa. El punto de **Cliente avanzado** y quedará así: 1. Grabación y monitoreo de al menos 130 cámaras a 2,0 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento de al menos 90 días. 2. El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes. 3. El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato. 4. Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas. 5. El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de al menos 130 cámaras en simultáneo, sin retardo visible. 6. Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G. 7. El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall. 8. Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; **posibilidad de añadir video analíticas**; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco en red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo. 9. El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS. 10. El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales. 11. 4 cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas. 12. 220 cámaras digitales tipo IP, resolución 3 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

13. 23 cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 5 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

El comitente vendedor deberá realizar un archivo con todos los eventos que se presenten, así como de las copias de los registros de las cámaras, soportes de las minutas, denuncias, informes y demás documentos que soporten, la investigación y respuesta dadas frente a cada evento.

La instalación y entrada en funcionamiento del circuito cerrado de televisión, debe completarse dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

De otra parte, el comitente comprador aclara que todos los costos por mantenimiento, actualización, reemplazo, instalación, y demás aspectos que involucren la puesta en marcha de la totalidad del sistema, estarán a cargo del comitente vendedor del presente proceso.

Cualquier inconveniente que presente el circuito cerrado de televisión, deberá atenderse y tener solución en un término no mayor a 24 horas, de forma tal que se eviten perdidas de información en el monitoreo efectuado. De presentarse daños o pérdidas en las cámaras, domos, cableado y demás elementos que integran el sistema, el comitente vendedor deberá reemplazarlos en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario, teniendo en cuenta que los costos en que se incurra por ello estarán a cargo del mismo.

El circuito se deberá implementar con base en cámaras fijas IP IR tipo bullet, domos y NVR con las siguientes funciones básicas:

- Cobertura de los accesos a los lugares definidos
- Grabación digital local de alta calidad
- Interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP.
- Programación de la configuración en forma remota.

Tábano pistola tiser para defensa personal

Un arma de electrochoque es un arma diseñada para incapacitar a una persona o animal mediante descargas eléctricas que imitan las señales nerviosas y confunde a los músculos motores, principalmente brazos y piernas, inmovilizando al objetivo temporalmente.

Funciones básicas:

- Paralizante a una distancia de 5mt
- Mira Laser que permita identificar el objetivo
- 5.000 a 8.000kvt potencia
- Mínimo 3 recargas.

Barreras fotoeléctricas

Alcance mínimo 100m, doble modulación de haz que reduce las falsas alarmas y la pérdida de

alarmas, al permitir discriminar la señal de otras fuentes de luz externas, como el sol. 4 canales de frecuencia del haz. Botón selector de haz superior/inferior para alineación. Visor con aumento 2x Diales para alinear tanto horizontal como verticalmente (no es necesario utilizar un destornillador) Interior de colores vivos para facilitar la alineación óptica. Indicador visual (LEDs) y sonoro del grado de alineación óptica. Selector para controlar la potencia de señal del haz. I.A.S.C. (Comunicación integrada de estado de alineación): sistema mediante el cual el receptor comunica al transmisor el nivel de señal de haz recibido. A.T.P.C.: Control automático de potencia de transmisión (basado en I.A.S.C.), que permite ajustar y optimizar la potencia del haz y mantener un rendimiento óptimo. Entrada de alarma para retransmisión de alarmas. Tamper (tanto en transmisor como en receptor) Diseño anti-heladas/escarcha. Montaje a columna, poste o pared. IP65. Posibilidad de añadir una batería solar.

Cámaras Fijas

Se instalarán estas cámaras para dar protección en lugares internos, especialmente las áreas de acceso a las dependencias administrativas de los edificios en cada Sede, áreas con control de acceso y control de activos.

Durante el transcurso y desarrollo del contrato, es viable que entre las partes se pueda realizar un diagnóstico y análisis de prioridad con el fin de ajustar los puntos inicialmente aprobados.

Estarán conectadas mediante TCP/IP al NVR y podrá ser monitoreada en cualquier momento desde la central de monitoreo ubicada en la Calle 40, en forma manual o automática de acuerdo al caso.

La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Dispositivo de imágenes CMOS PS de 3.0 M y 1/3 pulg.
Píxeles totales 1.384 (H) x 1.076 (V)
Píxeles efectivos 1.329 (H) x 1.049 (V)

Sistema de barrido Progresivo

Iluminación mín Color: 0,3 Lux (F1.2, 50IRE), 0,005 Lux (Ampl. sensib. 60x)
B/N: 0 Lux (F1.2, 50IRE, LED IR enc.)
Índice S/N 50 dB
Salida de vídeo Tipo de conector DIP, 704 x 480(N), 704 x 576(P), para instalación Objetivo
Longitud focal (índice de zoom) Varifocal 2,8 ~ 10 mm (3.6x)
Índice de apertura máx. F1.2
Campo de visión angular H: 94,6° (Angular) ~ 28,8° (Telescópico), V: 68,4° (Angular) ~ 21,6° (Telescópico)
Control de enfoque Manual
Tipo de objetivo Diafragma automático DC
Tipo de montaje Tipo en placa

Operativas

LED IR 31

Longitud visualizable 30 m (98,43 pies)
Título de cámara No / Sí (se muestran 15 caracteres)
Día y noche Autom. (ICR) / Color / ByN
Compensación de luz de fondo No / BLC / HLC
Mejora de contraste SSDR (Super rango dinámico Samsung) (No / Sí)
Reducción de ruido digital SSNRIII (Filtro de ruido 2D+3D) (No / Sí)
Detección de movimiento No / Sí (4 zonas programables)
Máscara de privacidad No / Sí (12 zonas programables)
Ampl. Sensibilidad
(Integración de marcos) No / Autom. (2X ~ 60X)
Control de ganancia No / Bajo / Medio / Alto / Manual
Balance de blanco ATW / AWC / Manual / Interior / Exterior
Velocidad de obturador electrónico Autom. / A.FLK / Manual (1/30 ~ 30.000 seg.)
Giro / Espejo No / Sí
Análisis de vídeo inteligente Cambio de escena, línea virtual, Entrar / Salir, Aparición / Desaparición
E/S de alarma 1 Entrada / 1 Salida (Relé)

Red

Ethernet RJ-45 (10/100BASE-T)
Formato de compresión de vídeo H.264, MPEG-4, MJPEG
Resolución 1280 x 1024, 1280 x 720P (HD), 1024 x 768, 800 x 600, 640 x 480, 320 x 240
Vel. máx. de fotogramas 22fps (1280 x 1024), 30fps (720P HD)
Ajuste de calidad de vídeo H.264, MPEG-4 : Nivel de compresión, control de nivel de velocidad de bits de destino
MJPEG : Control de nivel de calidad
Método de control de velocidad de bits H.264, MPEG-4 : CBR o VBR, MJPEG : VBR
Capacidad de flujo de datos Multistreaming (hasta 10 perfiles) IP IPv4, IPv6
Protocolo TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL, DHCP, PPPoE
FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS
Seguridad Autenticación de inicio de sesión HTTPS(SSL), autenticación de inicio de sesión
Filtrado de dirección IP, registro de acceso de usuarios Método de flujo de datos Unicast / Multicast
Acceso máx. de usuarios 10 usuarios en modo Unicast
Compatibilidad ONVIF Sí
Idioma de página web Inglés, francés, alemán, español, italiano, chino, coreano, ruso, japonés, sueco, danés, portugués, turco, polaco, checo, rumano, serbio, holandés, croata, húngaro y griego.
Web Viewer SO admitidos: Windows XP / VISTA / 7, MAC OS
Navegador admitido: Internet Explorer 6.0 / 7.0 / 8.0, Firefox, Google Chrome, Apple Safari
Software de gestión central NET-i viewer

Ambientales

Temperatura / Humedad de servicio -10°C ~ +55°C (+14°F ~ +131°F) / Menos de 90% de HR
Protección de estanqueidad Grado IP66

Eléctricas

Tensión / corriente de entrada 12 VCC, 24 VCA, PoE (IEEE802.3af)

Consumo eléctrico Máx. 11 W

Mecánicas

Color / Material Gris oscuro / Metal
Dimensiones (An. x Al. x P.) 86 x 86,3 x 332,8 mm (3,39 pulg. x 3,40 pulg. x 13,10 pulg.)
Peso max 1,3 Kg (2,87 lb)

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

Domos

Se instalarán estos domos, con el propósito de cubrir al 100% las entradas principales en áreas de alto riesgo por el manejo y direccionamiento documental y que puede corresponder a las oficinas de Decanatura y la Sede Calle 40: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Tesorería de los edificios de las Sedes y los alrededores de los mismos como parqueaderos, zonas verdes y de descanso, al igual que en las bibliotecas de las sedes de Ingeniería, Tecnológica y Vivero. De otro lado, áreas vulnerables como espacio abierto. Estarán conectadas al NVR.

Se programarán remotamente desde el Centro de monitoreo, en lo relacionado con los pre-sets, y los tours que deben operar en cada una de ellas. Podrán ser monitoreadas desde la central de monitoreo, en cualquier momento, ya sea en forma manual o automática. La grabación se deberá realizar en forma local para evitar pérdidas de información. Si una señal de alarma es generada en el edificio, la cámara deberá poder ser programada para enfocar la salida o sitio que se defina como reacción automática.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Domo PTZ a color día/noche 1/2.5" CMOS Sensor, Resolución de 5 Megapixels, iluminación Mínima de Escena: Color: 0.3 Lux @ F1.4, Dia/Noche: 0 Lux, 12V DC.
- Chasis y Burbuja de 4" en policarbonato antivandálico IP66.
- Compresión de video en formato H.264.
- Capacidad para multistream (mínimo 2 simultáneos a diferentes resoluciones).
- Capacidad para PoE.
- Pan 360°, Tilt 90°, 360° eje Z.
- Sensor de imagen 1/2.5" CMOS.
- Zoom forense electrónico.
- Resolución máxima 2592x1944.
- Auto Exposición y control de ganancia >120dB.
- Ventilador y Calefactor.

El comitente vendedor podrá justificar una entrega diferente a la solicitada en las fichas de negociación y de producto, teniendo en cuenta iguales o mejores condiciones técnicas a la inicialmente aprobada. La supervisión con el apoyo técnico evaluará dichos equipos.

Grabador Digital

Se requiere un servidor de grabación en configuración principal/secundario que permita al comitente comprador distribuir las cámaras a lo ancho y largo de la red. Deberá permitir acceso a cantidad ilimitada de cámaras y servidores.

La arquitectura de servidor deberá ser distribuida con el ánimo de optimizar el uso del ancho de banda, manteniendo al mínimo el tráfico de datos de vídeo entre cámaras, servidores y usuarios.

El servidor de grabador deberá tener las siguientes características:

- Conexión a cada cámara IP y codificador de vídeo IP.
- Grabación de vídeo y audio.
- Recepción de eventos y activación de alertas y acciones predefinidas.
- Albergar y controlar el acceso de clientes.
- Registro de la actividad.

La gestión se efectúa directamente en el servidor de grabación, en un módulo de administrador incluido. El comitente comprador precisa de un sistema de gestión de video VMS que permita las siguientes Funcionalidades:

- Grabación y monitoreo de las cámaras a 1,3 MPx, 10 fps, grabación continua 24 horas con almacenamiento.
- El sistema debe trabajar sobre la red de interconexión de la Universidad manteniendo el mínimo consumo de ancho de banda entre sedes.
- El máximo ancho de banda permitido entre las sedes y la central de monitoreo es de 4Mbps por sede. Este requerimiento será revisado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital y en caso de incumplimiento supondrá la cancelación del contrato.
- Las grabaciones deben ser locales, en cada red LAN de cada sede y el monitoreo es centralizado en el cuarto de control del Edificio Sabio Caldas.
- El sistema debe permitir el visionado en tiempo real de las cámaras en simultáneo, sin retardo visible.
- Sistema de gestión VMS, mediante servidores de grabación con fuentes redundantes que permitan el flujo de grabación total sin cortes, con doble puerto de red LAN 1G.
- El sistema se visualizará en un videowall de 3x3, de 47", de resolución 3840x2160 real, con control total sobre la posición de imágenes de cámaras en los videowall.
- Administración de múltiples usuarios remotos; Perfiles de Usuario por niveles; Marca de Agua - texto y/o imagen/ Validación de inviolabilidad de los videos; Vista matricial configurable; Control PTZ y PTZ Digital; Grabación por tarea programada; Reproducción inteligente de grabaciones; Multi Servidor; Integración con Mapas; Multimonitor; Reproducción de hasta 25 videos en forma sincronizada; Compatibilidad con Active Directory; Cliente Android; Matriz Virtual; posibilidad de añadir video analíticas; posibilidad de integración con terceros; grabación en disco, red y backup automático; mensajes UDP, TCP y email; registro de inviolabilidad de video; exportación a formatos standard de varias cámaras en simultaneo.
- El sistema contará con 4 licencias de detección automática de placas de carro, con posibilidad de realizar listas de permitidos, denegados, etc.; cada detección debe contar con una foto del vehículo y debe permitir la selección de las cámaras que obtengan fotos; debe generar

reportes por fecha, placa, hora, etc. y estar integrado con el VMS.

- El sistema contará con 50 licencias de búsqueda de video inteligente por color, tamaño, dirección, velocidad, similaridad, etc.; debe generar un video resumen de todos los eventos localizados en la cámara en estudio de manera automática y estar integrado con el VMS de manera que relacione los eventos con las grabaciones originales.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 1,3 MPx, lente varifocal de al menos 10-50 mm, con filtro físico de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Protección IP según localización por determinar. Debe ser compatible con el sistema de reconocimiento de placas. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, resolución 2 MPx, lente y protección IP a escoger según localización, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 15m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.
- Cámaras digitales tipo IP, PTZ, resolución 2 MPx, lente zoom 30x, protección IP65, con trabajo día/noche automático, filtro de IR y fuente IR incorporada con cobertura de al menos 20m. Debe ser compatible con el sistema de grabación. Deben quedar instaladas, cableadas y operativas.

Visor

El visor permite que el operador/administrador lleve a cabo la visualización y búsqueda básica de datos de vídeo; el visor deberá estar conectado directamente al servidor de grabación.

Cliente avanzado

Este cliente avanzado estará dotado con las funciones de: reproducción y visualización simultánea en directo, PTZ inteligentes, búsqueda avanzada, exportación de material probatorio, entre otros.

El comitente vendedor debe proveer el sistema de grabación en la central de monitoreo, con el fin de tener como mínimo **cinco (5) meses** los hechos que sucedan en cada una de las Sedes, así mismo debe prever los sistemas de monitoreo a instalar en la sala de monitoreo de la 40. Un video-Wall de 3x2 con monitores Industriales LCD de 52 pulgadas, entrada VGA, HDMI. Mesa controladora.

No obstante, en cada una de las Sedes se debe implementar la grabación local, para garantizar que no se pierda información dentro de la transmisión de datos.

Se precisa que el proponente debe garantizar que el software de grabación, tenga como mínimo las siguientes características:

Característica	Descripción
Audio bidireccional	Óptimo para comunicarse con personas en verjas/entradas o para enviar/difundir un mensaje a un gran número de personas a la vez.
Soporte para tecnologías de compresión de vídeo H.264, MPEG-4 ASP, MxPEG	Reduce la cantidad de datos de vídeo en la red sin repercutir negativamente sobre la calidad del vídeo.

Soporte de acceso de datos OPC	Permite la Integración a la perfección con equipos de gestión industrial y edificios, como sistemas de alarmas e incendios
Flujo continuo múltiple optimizado para ancho de banda	Permite el ahorro en ancho de banda al grabar a determinada velocidad/resolución de fotogramas y visualizar a una velocidad/resolución de fotogramas menor.
Archivado que abarca múltiples discos	Reducción de costos en almacenaje
Compatibilidad con idioma español	Permite que los operadores usen el sistema en su lengua materna.
Soporte de DVR	Utilización más amplia de vídeo IP
Soporte para múltiples servidores, emplazamientos y clientes	Solución adaptable a diferentes necesidades
Compatibilidad con más de 100 cámaras IP, codificadores y determinados DVRs de más de 30 fabricantes distintos.	Libertad para escoger entre las mejores opciones.
Exportado a varios formatos, entre lo que se incluye vídeo de múltiples cámaras, con visor integrado	Permite entregar pruebas auténticas a las autoridades públicas o para investigaciones internas.
Sin ataduras de software: la capacidad del hardware determina la cantidad de dispositivos y grabaciones por servidor de grabación	Escalabilidad y alto rendimiento
Permite utilizar un servidor principal/secundario distribuido	Reducir la carga de red
Licencias por canal de vídeo	Crecimiento según necesidades, por dispositivo y servidor de grabación.

Infraestructura de la red

El comitente vendedor dispondrá del personal necesario para realizar las labores de cableado estructurado que se requieran para la instalación de las cámaras, y se acatarán los estándares ANSI/EIA/TIA e ISO según la categoría ó clase de cableado instalado en las sedes del comitente comprador, además deberán contar con las herramientas, materiales, implementos de seguridad y todos aquellos elementos necesarios para este tipo de trabajo. El personal encargado de las instalaciones debe contar con certificación actualizada en trabajo de alturas.

Se deberá consultar en forma previa a la red de datos UDNET el cableado a utilizar acorde con las Sedes. El personal que realice labores de cableado en representación del comitente vendedor, debe estar capacitado y contar con certificado de trabajo en alturas avanzado en caso de que la instalación lo requiera, así como portar el carné de ARP vigente cada vez que se encuentre dentro de las instalaciones del comitente comprador.

El comitente vendedor acarreará con todos los gastos de los materiales a utilizar y en caso de que no exista disponibilidad de puertos para atender los puntos de red requeridos para las cámaras y servidores de seguridad, dispondrá de equipos de telecomunicaciones acorde con las recomendaciones dadas por la red de datos UDNET.

El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el contrato, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará hacer propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Una vez instaladas las cámaras y probada la configuración de los puertos que atienden a las mismas, el comitente vendedor no realizará ningún cambio ni en el cableado, ni en la interconexión con los switches, a no ser que solicite permiso a la Red de datos UDNET mediante correo enviado a la dirección comunicaciones@udistrital.edu.co con copia a rfisicos@udistrital.edu.co, en donde se especifiquen los cambios que requieren realizar, los cuales deberán ser previamente autorizados para su implementación.

La configuración de las cámaras se realizará para optimizar al máximo el uso del ancho de banda del que dispone el comitente comprador en las Sedes, y en todo momento se deberá informar a la Red de datos UDNET la cantidad de cámaras instaladas así como el ancho de banda real a utilizar.

Quincenalmente se deberá entregar un reporte discriminado por Sede del estado de las cámaras y el ancho de banda utilizado con la respectiva evaluación, este reporte deberá radicarse a la Red de datos UDNET, con copia a la División de Recursos Físicos. El recibido de los reportes quincenales entregados a la Red de datos, deberán anexarse a la Facturación mensual, para su respectiva aprobación.

La implementación se deberá realizar bajo el esquema de monitoreo centralizado pero con grabación local en las Sedes, con el fin de evitar pérdida de información ante eventuales fallas en los canales de datos.

Para efectos del cierre del contrato, dada la complejidad en el desmonte de los equipos tecnológicos, se tienen **15 días hábiles** como máximo para en coordinación con Recursos Físicos, se participe de la aprobación y presencia por parte de un funcionario delegado por la Red de Datos y el personal proveedor de los medios tecnológicos en representación del comitente vendedor, para que se retiren a satisfacción los equipos y se logre el cumplimiento a paz y salvo entre las partes.

Medio de registro y control de entrada de personal (visitantes u otros)

A fin de garantizar un efectivo control y seguimiento al personal que ingresa como visitante a las instalaciones del comitente comprador, el comitente vendedor deberá instalar los medios digitales de registro y control de entrada y salida de personal (digital control) solicitados, que consten de:

- Almacenamiento de imágenes de personal y documento de identificación.
- Base de datos de ingreso y salida de personal.
- Software con licenciamiento que registre estadísticas diarias, semanales, quincenales y mensuales, clasificadas por dependencia o sede.
- Cámaras con su respectivo monitor adecuadas para registrar imágenes compatibles con el software.
- Impresora adecuada para emitir boleta de visitante por persona, la cual debe incluir el

suministro de tóner o tinta y el papel, durante la ejecución del contrato.

- Computadores como mínimo procesador Pentium IV de 2.8 Ghz, Borrad Intel 865, Disco duro de 80 GB, Memoria 256 Ram, Tarjeta de red 10100, Quemador de DVD, Monitor de 15", Teclado y Mouse. Sistema operativo licenciado Windows XP Profesional.

Alarma

El sistema electrónico de alarmas deberá tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Teclado numérico que permita controlar el sistema y cambiar las claves de usuario y que permita enviar señal silenciosa de asalto y/o desarmado bajo amenaza
- Adaptador de corriente
- Batería sellada de carga seca recargable
- Transmisor anti-atraco que permita enviar señal silenciosa a la central de monitoreo
- Sensor infrarrojo
- Contacto magnético para control de apertura
- Magnético de supervisión.

Se emplearán paneles, detectores de movimiento, detectores de humo, en las Sedes donde no existen, discriminadores de audio y teclados de control con las siguientes funciones básicas, a través de las cuales se pueda:

- Detectar y generar señales de alarma de intrusión y de incendio, mediante los sensores y detectores necesarios.
- Programar funciones de reacción a una o varias alarmas tales como bloqueo/desbloqueo de accesos, encender o apagar luces, abrir breakers, etc.
- Realizar interconexión a un sistema de monitoreo centralizado a través de TCP/IP. A ubicar en la Sede la 40.
- Generar señales de alarma, identificando cada una de las áreas y zonas de protección a través de sensores direccionables.

Paneles:

Los paneles deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Panel integrado de detección de intrusión e incendio homologado bajo UL Comercial Burglary UL609 y UL Comercial Fire UL864, en aquellas sedes que no lo tengan.
- Mínimo 8 zonas totalmente programables en su versión básica, ampliable hasta 192 zonas.
- 4/8 particiones.
- Memoria de 512 para 1000 incidentes.
- Prueba de batería dinámica
- Controlador de sirena integrado o salida de tensión
- Dos retardos de entrada y salida independientes
- Capacidad de hasta 96 Detectores de humo e Intrusión direccionables.
- Modo de prueba de detección
- Supervisión de sirena y salida de altavoz
- Capacidad de soportar módulos de expansión de zonas cableadas o inalámbricas.

- Soportar DHCP para direcciones IP de los paneles
- Módulo de comunicaciones Ethernet TCP/IP
- Software para programación remota de los paneles.
- Soportar un modo alterno de comunicaciones telefónicas.
- Reporte de eventos formato SIA y Contac-ID.
- Programación para envió de eventos por e-mail.

Sensores de movimiento:

Para detectar intrusión a las áreas de cobertura del sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- PIR Direccionables.
- Distancia de detección no menor a 10 metros
- Sistema de procesamiento de cortina 3D.
- Certificación UL.

Detectores de humo:

Se emplearán en los lugares donde existan elementos combustibles, especialmente, y donde exista la probabilidad de generarse incendios. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Detector de humo direccionables de dos hilos.
- Detección de humo fotoeléctrico con detector de temperatura.
- Compensación y ajuste de sensibilidad.
- Certificación UL268.

Teclados de control:

Se empleará un teclado de control por cada área de protección, de acuerdo a las características de cada sistema. Deben tener las siguientes características mínimas:

- El teclado armará y desarmará solo el sector protegido
- Tendrá integrada la función de detección de saboteo.
- Certificación UL.

Estación manual:

Se emplearán estaciones manuales en los corredores de acceso a las áreas protegidas en cada una de las Sedes. Deben tener las siguientes características mínimas:

- Construcción en Aluminio, color rojo.
- De doble acción.
- Direccionable a través de un módulo al bucle (loop).
- Certificación UL.

Luz estroboscópica:

Se implementarán luces estroboscópica con notificador audible, en las rutas de evacuación definidas en los planos de los edificios de cada Sede, donde se presta el servicio de vigilancia.

Deben tener las siguientes características mínimas:

- Salida de luz estroboscópica seleccionable 15cd o 30cd.
- De doble acción.
- Salida de sirena seleccionable
- Direccionable a través de un módulo al loop.
- Certificación UL

Espejos

El comitente vendedor deberá instalar treinta y dos (32) espejos cóncavos CPN ángulo de 60, 70 y 90 grados, en cada una de las entradas principales a Sedes y parqueaderos. Igualmente deberá dotar a los vigilantes de las entradas a parqueaderos, de dieciocho (18) espejos los cuales deben ser tipo bastón, para inspección vehicular con linterna de diferentes diámetros.

Linternas

El comitente vendedor deberá dotar de forma individual a cada uno de los vigilantes que prestan el servicio con linternas manuales incluido los supervisores, con batería de por lo menos 6V y mantenerlas en perfectas condiciones de funcionamiento y disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Reflectores

Los reflectores deberán ser de tipo LED Tipo FloodLight 150W de Alta Potencia, con un ángulo de iluminación de entre 120 grados, equivalente a reflectores incandescentes de 1500 watts. Montaje Universal para Techo, Pared ó Piso. Tendrán las siguientes especificaciones mínimas:

Potencia Real: 150 Watts, Tipo de LED: COB 1 pieza de 150W o 3 piezas de 50W, Voltaje de Entrada: 85-265VC, Material: Aleación de Aluminio o material de alta duración que cumpla con la norma ip66, Temp de color: 3000/4000/>6000K, Flujo Luminoso: 14500 lm, Grado de Protección: IP66, Ángulo de radiación: 140°, Durabilidad: >50,000 horas.

El comitente vendedor deberá revisar las condiciones eléctricas para realizar la instalación de los reflectores, de manera que se garantice su correcto funcionamiento. Los costos de mantenimiento e instalación estarán a cargo del comitente vendedor.

El comitente vendedor deberá tener en cuenta que una vez finalice el contrato, el cableado instalado no podrá ser retirado y pasará a ser propiedad de la Universidad Distrital.

Vehículo automotor

- Camioneta de tracción 4X2 o 4X4
- Doble Cabina.
- Con platón de capacidad de carga mínima de 1000 kg.

- Se debe garantizar la movilidad a nivel nacional y el desplazamiento ininterrumpido por la ciudad (sin restricción por Pico y placa).
- Modelo no superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de matrícula.
- Tipo de combustible: Diesel, Biodiesel o Gasolina.
- El vehículo debe contar con la documentación vigente durante la duración del contrato.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas para el servicio las cuales serán verificadas por el supervisor al inicio y durante el contrato.
- Los costos de mantenimiento y combustible serán provistos por el contratista.
- El comitente vendedor se hará responsable por multas, comparendos y demás que por falta de mantenimiento le sean impuestas al personal de la entidad que se encontrare en uso del vehículo.
- La autorización de hacer uso del vehículo, sea funcionario o contratista de la División de Recursos Físicos, estará sujeto a la notificación por parte del Supervisor del contrato en representación de la Universidad mediante oficio.

Sistema biométrico de control de asistencia

Este sistema deberá estar integrado por un software de control de asistencia y por un sistema de identificación de personal.

El sistema instalado debe permitir:

- Controlar el ingreso y salida de todo el personal que involucra el contrato (incluido coordinador y supervisores).
- Identificar al empleado con su hora de llegada y salida, así como los reportes de control.
- Permitir el almacenamiento de datos de cómo mínimo de dos (2) meses de actividades.
- Permitir la descarga de datos en tiempo real y con un medio de acceso exclusivo para una persona.
- Verificación de información identificando los datos ingresados manualmente.

Los registros de salida del sistema de control de asistencia deberán anexarse en medio magnético a la factura y por medio de este se realizará el respectivo pago.

Este sistema deberá implementarse dentro de los **quince (15) primeros días calendario**, contados a partir del inicio del contrato. El mismo debe cubrir las Sedes de Calle 40, Macarena, Vivero, Tecnológica, Asab, Porvenir y Aduanilla de Paiba.

REQUISITOS PARA PERFILES REQUERIDOS

COORDINADOR DEL CONTRATO.

El comitente vendedor participante debe incluir, un (1) Coordinador para los servicios que se prestarán, diferentes al Representante Legal o el Jefe de Operaciones de la firma proponente o de las firmas que conformen el Consorcio o la Unión Temporal. Se requiere las siguientes especificaciones como condición técnica de participación, el cual deben ser presentadas y que corresponde a:

• Deberá ser oficial o suboficial en retiro de las FFMM y/o Policía Nacional o acreditar ser profesional con diploma y tarjeta profesional de ser necesaria, y contar con postgrado en administración de la seguridad y/o seguridad integral acreditada con su respectivo diploma.
• No contar con antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (adjuntar soportes de Personería Distrital, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría con expedición de fecha posterior a Marzo 01 de 2018).
• Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como Coordinador en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en entidades educativas.
• Tener la calidad de consultor vigente. Para tal efecto, deberá aportar la respectiva Resolución vigente, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
• Tener vinculación laboral actual con el comitente vendedor proponente o integrante del consorcio o unión temporal, por lo menos de seis (06) meses, acreditado mediante certificación laboral y copia de la afiliación al sistema de seguridad social – salud y copia de las planillas de pago de los últimos cuatro (4) meses.
• La persona para desempeñar las funciones de coordinador no podrá ostentar la calidad de representante legal o cargo directivo alguno de la empresa proponente o integrante del consorcio o unión temporal, situación que así deberá acreditar el representante legal del comitente vendedor.

Este coordinador tendrá las siguientes funciones:

- Organizar, planificar, controlar y verificar los servicios de vigilancia contratados, en forma mensual entregar la programación un día hábil antes del comienzo del siguiente mes al Supervisor del Contrato, al igual reportar en forma diaria las novedades de personal que se presenten en las diferentes Sedes.

- Servir permanentemente de enlace entre el comitente comprador y vendedor, a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del contrato, cuyos servicios serán prestados con exclusividad para el comitente comprador y su ubicación será en la Sede Calle 40, la cual contará con un área dispuesta por la Universidad (base) para su desarrollo administrativo, operativo y logístico.

- Diseñar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades del comitente comprador, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio.

- Prestar asesoría y apoyo cuando el comitente comprador lo requiera ó en situaciones de contingencia o emergencia.

- Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación durante la ejecución del contrato, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.

- Determinar, autorizar y ejecutar los cambios o relevos de personal que sean necesarios ó cuando el comitente comprador lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil adecuado y esté debidamente capacitado, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Supervisor del contrato.

- Igualmente el Coordinador del contrato, coordinará la acción de los Supervisores, efectuará visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecerá condiciones de riesgo,

detectará oportunamente y corregirá los problemas en la prestación del servicio; además de asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable, preparará los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del Supervisor del contrato designado por el comitente comprador.

- Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, y a través del Coordinador deberá presentar al Supervisor del contrato designado por el comitente comprador, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que va a prestar el servicio en cada una de las diferentes Sedes, cumpliendo con los requisitos mínimos de capacitación y experiencia exigidos, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de Seguridad Social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales y contrato laboral debidamente formalizado.

- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes dentro de las sedes.

- Efectuar visitas diarias en las diferentes Sedes, en el número de veces que especifique la Empresa prestadora del Servicio.

- Reportar al Supervisor del contrato, las novedades e inquietudes presentadas en las visitas efectuadas a las diferentes Sedes.

- Realizar, exponer y efectuar recomendaciones por escrito mediante el estudio de riesgos y necesidades en seguridad al comitente comprador, encaminadas a superar el nivel de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.

- Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del M.O.S. (Manual Operacional de servicio) y que los vigilantes estén dando cumplimiento al mismo.

- Cumplir con las especificaciones de tiempo mediante oficio para dar respuesta a las solicitudes de eventos generados en cualquiera de las sedes y dirigidas al Representante Legal del comitente vendedor, y tener en cuenta que informes a destiempo, es asumida la responsabilidad del caso.

- Contar con un apoyo si lo requiere, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones de tipo operativo, administrativo y logístico, auxiliar que no está contemplado y es ajeno a los servicios pagados por el comitente comprador en los períodos tanto académicos como vacacionales, lo que quiere decir, que no representa costos adicionales y serán asumidos por el comitente vendedor.

- Las demás funciones que le sean asignadas de común acuerdo entre las partes, para la correcta prestación del servicio.

- Certificar y avalar mediante su firma las planillas de Supervisión generadas en las diferentes Sedes.

COORDINADORES OPERATIVOS.

Por la complejidad operativa de los servicios para Sedes como Macarena, Tecnológica, ASAB, Calle 40, Vivero, Bosa Porvenir y Paiba, dentro del dispositivo asignado para las mismas, se seleccionará una unidad que cumpla con las habilidades y capacidades en manejo de grupo. Lo anterior, permite un mejor control del dispositivo, seguimiento a las consignas, tener conocimiento de las instrucciones dadas, mayor agilidad cuando de información se trata y asumir un mayor compromiso y responsabilidad ante las novedades que se lleguen a presentar. Es claro, que el anterior concepto técnico para efectos de reconocimiento por su actividad, el comitente vendedor está a potestad de ofrecer una diferencia económica sin que esto represente compromisos presupuestales del comitente comprador.

Funciones:

- Orientar la prestación del servicio de vigilancia en los sitios donde se preste el servicio.
- Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal a cargo.
- Verificar el cumplimiento de los programas y procedimientos establecidos por el Supervisor del contrato y el comitente vendedor para prestar el servicio.
- Controlar la apertura y cierre de las Dependencias para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz.
- Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el vigilante así lo requiera.
- Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo responsabilidad del comitente comprador y de la empresa contratista, e igualmente para proteger a las personas que se encuentran en los sitios donde se presta el servicio.
- Implementar medidas preventivas y de seguridad para evitar el consumo de alucinógenos y alcohol, así como la proliferación de las ventas ambulantes en cada una de las Sedes.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
- Responder por el registro y control del libro de turnos.
- Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.
- Reportar en forma inmediata ante el Supervisor del contrato, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
- No permitir el uso inadecuado de los elementos suministrados a los vigilantes y

recepcionistas para la prestación del servicio.

- Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, y serán determinadas de común acuerdo.

PROFESIONAL EN MANEJO DE SOFTWARE.

La solución de video actual con el que cuenta la Universidad como herramienta de apoyo del esquema de seguridad física, requiere de un equipo especializado de ingeniería con amplia experiencia en manejo de software avanzado de video, Por ello la Universidad requiere que El proponente cuente con los siguientes perfiles:

El comitente vendedor que resulte ganador, debe adjuntar hoja de vida y contrato vigente de ingeniero de sistemas, electrónico o afines el cual debe contar con credencial vigente de consultor en seguridad, avalado por la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada, con más de 4 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional y debe contar con al menos una (1) certificaciones en instalación y habilidades para el manejo de software de video sobre plataforma distribuida VMS (No centralizada).

De igual forma, el comitente vendedor que resulte ganador, debe relacionar listado de personal para labores técnicas y estos deben contar con curso avanzado de alturas vigente. (Mínimo 5 personas).

VIGILANTES CON O SIN MEDIO ARMADO.

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de vigilante en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Vigilantes será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de un (1) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

Funciones:

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el comitente comprador.

- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones.

- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.

- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.

- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por lo elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.

- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del contrato.

- Controlar el ingreso y salida de vehículos de los parqueaderos internos, lo mismo de los bienes muebles que en ellos lleven los funcionarios y visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta el comitente comprador.

- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.

- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.

- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.

- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del comitente comprador, así como por la de las personas que se encuentran en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.

- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios ó puestos de vigilancia.

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar para el caso de los recorredores el recibo y entrega de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas

durante el desarrollo del turno.

- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

Dada la situación actual de seguridad, el terreno, los altos índices de manifestaciones, tomas y desmanes en la Sede Macarena A y B, se requiere dar cumplimiento estricto en cuanto al personal humano asignado al dispositivo de dicha Sede con excepción de las unidades bajo funciones de Recorredores de Laboratorios, Monjas, Coordinaciones, Decanatura y Biblioteca, para lo cual se exigen los siguientes requisitos:

- No mayor a 35 años de edad.
- Personal exclusivamente masculino.
- Excelentes condiciones físico atléticas, para lo cual no debe utilizar anteojos y ningún impedimento médico que límite su capacidad psicofísica.

VIGILANTES BIBLIOTECAS.

Deberán tener el mismo perfil que los vigilantes con o sin medio armado, descritos en el numeral anterior y cumplir las siguientes funciones propuestas para el comitente vendedor:

- Controlar el ingreso y salida de las personas a la biblioteca, verificando su condición de estudiantes con carnet vigente, docentes ó personal administrativo.

- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las bibliotecas, encendido y apagado de luces.

- Responder por todos los bienes de la biblioteca y los demás que se encuentren dentro de las instalaciones de las mismas, teniendo en cuenta los requerimientos que haga la Oficina de Bibliotecas del comitente comprador.

- Administrar los lockers, verificando su correcto uso y de acuerdo con las políticas fijadas con la oficina de bibliotecas, respondiendo por los bienes que en ellos se guarden.

- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados por la compañía para la vigilancia de las bibliotecas.

- En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes de los funcionarios y estudiantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos por las normas vigentes.

- Reportar en forma inmediata ante los Supervisores del contrato del comitente comprador, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.

- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores del Contrato por parte del comitente comprador.

MANEJADORES CANINOS.

Teniendo en cuenta que los vigilantes no podrán reemplazar a los manejadores caninos, el comitente vendedor deberá presentar al Supervisor del contrato, al suscribir el Acta de Iniciación, las hojas de vida de la totalidad de los manejadores y/o guías propuestos para el desarrollo del objeto del contrato, anexando las constancias de capacitación y experiencia del manejador, expedidas por la Escuela de Formación de Guías y adiestramiento de perros en la Policía Nacional y/o Escuelas y Departamentos de Capacitación en el área canina, legalmente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Todo el personal propuesto como manejador o guía canino, deberá portar el uniforme que lo identifique plenamente en su labor que desarrolla y que determine el servicio al cual está vinculado. Así mismo, deberá portar el carné que lo identifique como tal por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los manejadores caninos deberán cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Contar con su situación militar definida (libreta militar).
- Tener el título de bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de manejador canino.

Los caninos requeridos para desarrollar el objeto del contrato, deberán estar entrenados en defensa controlada. Cuando el comitente comprador requiera los servicios de los caninos en las especialidades de antiexplosivos y de antinarcóticos, el comitente vendedor debe garantizar que estos caninos cuentan con el entrenamiento debido según la especialidad.

Todo el recurso canino solicitado por el comitente comprador y presentado deberá cumplir con el Código único – Certificación de que trata el Artículo 21 de la Resolución 02601 del 11 de diciembre de 2003, mediante certificación expedida por el ente regulador para tal fin.

El contratista deberá suministrar en forma oportuna, y mantendrá en buen estado de presentación y mantenimiento los caninos que se necesiten en cada uno de las Sedes del comitente comprador y la edad de los mismos no podrá ser mayor de los cinco (5) años ni menor a (2) años.

Los caninos no deberán prestar el servicio en periodos superiores a 12 horas. Donde se requiera servicio de 24 horas, se deberá contar con dos caninos como mínimo. La empresa deberá velar porque los caniles cumplan con la normatividad vigente y las condiciones para la estadía de los perros mientras están descansando, según concepto de aprobación por parte del Sistema de Gestión Ambiental PIGA.

Es responsabilidad expresa del comitente vendedor garantizar que los perros tengan las vacunas al

día y que sus condiciones de salud y bienestar se cubran en totalidad.

RECEPCIONISTA.

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de recepcionista:

- Bachiller.
- Sin antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Presentar certificación con experiencia comprobada en manejo de sistemas de control de visitantes de mínimo dieciocho (18) meses, dentro de la vigencia 2017 en adelante.
- Haber aprobado el curso de introducción a la Vigilancia y Seguridad Privada y curso básico de vigilante, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2596 de 2003 y la Resolución 0666 de 2004, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Funciones:

De forma general los ó las recepcionistas deberán controlar el ingreso y salida de los visitantes de las instalaciones ó Sedes del comitente comprador orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las Sedes y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que se impartan a través de los Coordinadores Operativos de Sede.

- Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que impartan los Supervisores de las Sedes.

- Anunciar a los visitantes en las diferentes dependencias, registrar en el sistema su ingreso y suministrar la ficha correspondiente.

- Suministrar información clara, concisa y veraz a los usuarios internos y externos del comitente comprador.

- Reportar en forma inmediata a los Supervisores, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

- Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida.

- Las demás que le sean asignadas por el comitente vendedor y por el Supervisor del contrato.

OPERADORES DE CCTV.

La disponibilidad de este servicio es de gran importancia y cuya área de trabajo y monitoreo estará tanto en la Sede Calle 40 como en la Sede Aduanilla de Paiba, Macarena y Bosa Porvenir. Dado el perfil de Operador de Medios y para efectos de tipo confidencial del manejo del sistema de seguridad por cámaras del comitente comprador, ninguna persona que no acredite el perfil y no esté aprobado por el Supervisor del contrato, podrá ser designado ó autorizado para desempeñar esta actividad sea

en forma esporádica, temporal o fija.

Los dos servicios 24 HORAS PERMANENTE, de 12 HORAS PERMANENTE dos nocturnos y tres servicios diurnos notificados dentro de la Sede Calle 40, su responsabilidad y campo de trabajo será única y exclusivamente como Operador de Medios dentro del área designada por el comitente comprador para el funcionamiento y monitoreo de las **220 Cámaras y 23 Domos**.

El comitente vendedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Ser técnicos en la materia, con experiencia comprobada de mínimo **VEINTICUATRO (24) meses** en el manejo de equipos de CCTV, con capacidad para operarlos. Certificaciones que son válidas a partir de la vigencia 2015 en adelante como Operador de Medios Tecnológicos.
- Sin antecedentes judiciales, penales, fiscales y disciplinarios.
- Con acreditación de curso avanzado y de capacitación en medios tecnológicos, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Resolución No. 2852 del 8 de Agosto del 2008. Certificación que debe ser comprobada con vigencia del año 2017 y una intensidad mínima de 100 horas.
- Tener conocimientos comprobables en operación de equipos de cómputo, sistemas operativos Windows 2000-XP, Office (Word y Excel); actitud proactiva y facilidad de comprensión en temas de sistemas; excelente concentración y manejo de personal por radio.

Funciones:

- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia, por medio del monitoreo continuo del CCTV.

- Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño, por medio del monitoreo continuo del CCTV.

- Actuar de manera que se fortalezca la seguridad en las instalaciones y sedes del comitente comprador apoyada con los medios tecnológicos.

- Verificar el correcto funcionamiento del sistema y reportar cualquier falla que se tenga en la transmisión y recepción de datos.

- Hacer copias de los eventos reportados y apoyarse no solo en las cámaras principales que cubrieron los eventos, sino hacer seguimiento a las personas que cometieron los hechos por cámaras que puedan identificarlos.

- Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en el interior o alrededores de cualquiera de los sitios donde se preste el servicio, dando aviso inmediato a los Supervisores y en caso de ser necesario a la Metropolitana de Bogotá, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.

- Llevar un registro acumulado de los eventos solicitados por el comitente comprador a través de grabaciones.

- Presentar un informe diario de las novedades que se presenten, con el fin de aplicar los correctivos de forma oportuna.

- Las demás que le sean asignadas por la empresa seleccionada y por los Supervisores en su campo y área de trabajo.

RECORREDORES.

El comitente vendedor deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar el cargo de Recorredores en los diferentes turnos.

El perfil mínimo requerido para los Recorredores será:

- Tener título de Bachiller preferiblemente reservistas, con estudios en niveles de seguridad: introducción, básicos y avanzados, certificados por academias de seguridad autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada ó sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003 y Resolución No 0666 de 2004 de la citada Superintendencia.
- Experiencia mínima de dos (2) año en vigilancia.
- Tener credencial vigente expedida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con el artículo 87 del decreto 356 de 1994.
- Libreta Militar para el personal masculino. Si se trata de personal en retiro de las FFMM, debe encontrarse en uso de buen retiro, hecho que se acreditará con fotocopia de su libreta de retiro y libreta de conducta o cedula militar, según el caso.
- No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

Funciones:

Serán los encargados de velar por la seguridad de las personas y por la custodia de los bienes muebles e inmuebles, en los sitios donde se preste el servicio. De manera específica deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar el correcto desplazamiento dentro de las instalaciones para personal externo.

- Realizar acompañamiento al sitio de destino interno para personal ajeno a la comunidad universitaria.

- Notificar al Supervisor, de cualquier novedad en cuanto al movimiento de entrada ó salida de bienes y de las áreas internas.

- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios y por el encendido y apagado de luces.

- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.

- Velar por los bienes del comitente comprador, lo mismo que por lo elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.

- Garantizar la restricción de acceso a las Dependencias que indique el Supervisor del contrato.

- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas dependencias y hacer entrega y recibir puesto en la hora establecida dentro de los turnos y con las novedades ocurridas.

- Impedir el acceso de personas armadas a las sedes del comitente comprador, salvo en los casos de personas autorizadas.

- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.

- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes.

- Dar aviso inmediato al Supervisor designado por el contratista, de cualquier anomalía que se presente en los sitios ó puestos de vigilancia.

- Dar uso permanente de las minutas en donde se debe registrar el recibo y entrega al Supervisor de equipos a su cargo con las respectivas firmas e inventario dependiendo el área de trabajo del mismo, de igual forma las novedades presentadas durante el desarrollo del turno.

- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran. De igual forma, los ajustes que se requieran por el comitente comprador a través del Supervisor del contrato.

El personal requerido para la prestación del servicio, debe presentarse en las instalaciones de la entidad con los distintivos y dotación por el Prestador del Servicio, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1979 de 2001, la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las demás normas que lo modifiquen o deroguen.

Todo el personal requerido deberá contar con contrato de trabajo y acreditar el mismo.

La verificación de la información relacionada con el personal requerido deberá ser acreditada antes de la selección del comitente vendedor ante la Bolsa.

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **CARPETAS Y LIBROS DE SEGUIMIENTO**

A la iniciación del contrato y durante la vigencia del mismo, el proponente seleccionado estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada

puesto:

Carpeta, que contendrá:

- Las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y para control de visitantes.
- Las consignas impartidas por el Supervisor del Contrato designado por la Universidad Distrital.

Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrá:

- Las minutas para cada puesto.
- Las minutas para cambio de turno.
- El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Universidad Distrital.
- Minuta de quejas y reclamos.

- **PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS**

El proponente seleccionado se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas, registro y control del personal que ingresen a los Edificios en medio magnético y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término **no inferior a cinco (5) años**, después de finalizado el mismo. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por la Universidad Distrital en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado.

- **EQUIPO BÁSICO, ARMAMENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE APOYO**

El proponente deberá proporcionar al personal de vigilancia los uniformes, armamento y equipos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001, el Decreto 356 de 1994 y la Resolución 00510 de 2004. Además deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como pitos, bastones de mando, linternas, impermeables, etc., y demás que requiera para la correcta prestación del servicio.

El proponente deberá garantizar la dotación del armamento para todos y cada uno de los servicios con arma, el cual deberá contar con los respectivos salvoconductos vigentes. Es responsabilidad expresa del Oferente Ganador, garantizar que el personal que presta sus servicios con arma, cuenten con la misma a todo lo largo del contrato y de acuerdo a los turnos contratados.

Así mismo, el proponente deberá proporcionar a las recepcionistas los uniformes y elementos necesarios para prestar el servicio de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.

- **CAMBIO DE PERSONAL Y ROTACIONES**

El **oferente ganador** seleccionado atenderá dentro de las doce (12) horas siguientes, las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la Universidad, por intermedio de los Supervisores del Contrato. **El personal que sea cambiado por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio.**

El proponente seleccionado, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio en forma correcta. Para ello deberá contar con la autorización escrita de la Supervisión de la Universidad.

La Universidad exigirá al proponente, en caso de retiros voluntarios del personal que está prestando el servicio de vigilancia, el documento mediante el cual el trabajador presenta su renuncia.

El **oferente ganador** deberá ubicar al personal de acuerdo a los servicios solicitados en cada Sede, buscando que los mismos se encuentren ubicados en Sedes que les faciliten su desplazamiento desde sus viviendas. Adicionalmente, se deberá buscar fortalecer el servicio haciendo el mínimo número de rotaciones entre Sedes; se podrán realizar rotaciones internas según lo disponga la empresa para dinamizar los servicios dentro de una misma Sede. Cuando se realicen rotaciones, se deberá informar al Supervisor del Contrato, por escrito indicando los motivos que generan la rotación e identificando el personal que cubrirá cada uno de los puestos, de igual manera antes de efectuar las rotaciones, se deberá informar al Supervisor de Sede para que organice al personal y este pendiente de que las consignas del puesto se cumplan según lo establecido.

- **INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El proponente seleccionado deberá suministrar e instalar todos los sistemas, equipos, elementos y medios tecnológicos según lo especificado en el numeral **20**, dentro de los plazos que en el mismo se señalan, no se podrán dejar pendientes en las entregas ó instalación. Una vez se realice su instalación ó entrega, se deberá hacer firmar el acta de entrega de elementos por parte del Representante de la División de Recursos Físicos en cada Sede y del Supervisor de la misma, donde se especifique la cantidad de elementos y una casilla donde conste que los mismos se instalaron y se encuentran funcionando correctamente.

Estas actas deberán ser remitidas al Supervisor del Contrato, dentro del primer mes de ejecución y las mismas serán un soporte obligatorio para la radicación de la primera factura. Es responsabilidad exclusiva del oferente ganador garantizar que todos los elementos, equipos y medios tecnológicos funcionen correctamente, en caso de daños, pérdidas, disturbios ó averías, deberá reemplazarlos ó hacerles mantenimiento en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles**, después de que se observe la falla.

Una vez se dé solución al problema detectado, se deberá elaborar un Acta que deberá venir firmada por el Representante de la División de Recursos Físicos de la Sede en mención, donde indica que los equipos fueron reemplazados ó se les hizo mantenimiento y en el momento se encuentran funcionando en forma adecuada, la misma deberá ser remitida al Supervisor del Contrato. Así mismo, el contratista deberá asumir los costos en los que se incurra para el reemplazo de equipos por motivos de pérdida, disturbios y daños ocasionados por terceros.

- **CUBRIMIENTO DE SERVICIOS**

Cuando un vigilante tenga algún percance y no pueda asistir al trabajo, por enfermedad u otra eventualidad, la empresa deberá cubrir con un disponible el puesto en forma inmediata en un plazo **no mayor a dos (2) horas**, de manera que no se afecte el dispositivo que cubre cada una de las Sedes y se tenga que recurrir a descontar el servicio para efectos de facturación.

- **CONTROL DE TURNOS Y SERVICIOS**

El proponente seleccionado deberá indicar al personal que tiene que registrar su salida y llegada, haciendo el respectivo registro en el sistema biométrico instalado en cada una de las Sedes; únicamente se pagarán los servicios que se reporten por este medio en las Sedes de: Calle 40, Tecnológica, Vivero, Macarena, Asab, Aduanilla de Paiba y Postgrados, verificando que los turnos se hayan cubierto en los horarios señalados. En las demás Sedes, se deberá llevar registro por planillas y el control de los Supervisores de área en forma manual, donde se pueda verificar que los servicios se prestaron de acuerdo a las condiciones especificadas.

- **REEMPLAZO DEL PERSONAL**

El proponente seleccionado deberá reemplazar en forma inmediata el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo o superior perfil del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos.

- **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL**

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del contrato de la presente Convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Universidad, por lo tanto, serán de su cargo: el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

- **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El oferente ganador deberá verificar en forma previa a la instalación de los servicios las condiciones de cada una de las Sedes, la Universidad hará entrega de los lugares que deben cubrir los vigilantes, no obstante, si la empresa de acuerdo a su experiencia considera que alguno de los puestos debe ser ubicado en un lugar diferente lo informará al Supervisor del Contrato, para que este conozca los motivos del cambio de puesto.

Es responsabilidad expresa del proponente seleccionado, hacer el estudio de los puestos y ubicar al personal de acuerdo a las condiciones de cada Sede optimizando el servicio. Una vez se designen los puestos y el personal que lo cubrirá, se deberá elaborar un Acta de instalación del servicio, donde se indiquen los elementos que se reciben de la anterior empresa.

Esta Acta deberá venir firmada por: el Coordinador de Recursos Físicos, el guarda de la empresa anterior, el guarda que recibe el puesto y el Supervisor de Sede. Estas actas deberán hacerse llegar al Supervisor del Contrato dentro de los **tres (3) día siguientes** a la instalación de los servicios.

El personal que se designe para el desarrollo del contrato, deberá recibir la inducción y consignas del puesto por lo menos un día antes de que ingrese al mismo, esta capacitación deberá realizarse con el Supervisor de Sede y debe incluir la visita a todas las instalaciones; dentro de la misma es necesario indicar al personal, los puntos vulnerables y los eventos significativos que se han presentado en las

Sedes.

Todo guarda que se incorpore durante la ejecución del contrato, deberá recibir la inducción respectiva, con no menos de un día de anterioridad al comienzo de sus labores.

- **INVENTARIO DE ESPACIOS Y ELEMENTOS**

El proponente seleccionado deberá visitar las Sedes con anterioridad al inicio del contrato y verificar los espacios de mayor riesgo, al igual que aquellos que se encuentran con sello de seguridad, de manera que no se produzcan perdidas de elementos durante el empalme.

Una vez se inicie el contrato, deberá verificar los elementos que contiene las dependencias y que están bajo su custodia, el Supervisor de Sede o la persona que la empresa designe deberá coordinar con los Coordinadores de Recursos Físicos en cada Sede, para con los funcionarios realizar los respectivos levantamientos de inventario.

- **EMPALME**

El proponente seleccionado deberá hacer entrega de los puestos a la nueva empresa que obtenga el contrato a las seis de la mañana del día (06:00 a.m.) siguiente al que finalice el contrato, o mediante reunión y de común acuerdo entre las partes salientes y entrantes fijando la fecha y hora del empalme, con el fin de designar la representación de Recursos Físicos en dicho procedimiento; para ello diligenciará un acta de entrega del puesto y elementos, que deberá venir firmada por la persona que recibe el puesto, el Supervisor de Sede y el Coordinador de Recursos Físicos. Esta documentación deberá entregarse al Supervisor del Contrato como soporte para la liquidación del contrato. La no entrega de los puestos y elementos a la nueva empresa que ingrese se constituirá en incumplimiento al contrato y se aplicarán las respectivas sanciones.

- **SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR SEDE**

El proponente favorecido deberá mantener en cada Sede un libro foliado destinado al registro de eventos que se presenten en la Sede, de todos los casos de hurto que ocurran como también de las reclamaciones en el servicio que hagan los estudiantes, funcionarios o visitantes. Dentro de esta minuta se deberá registrar los datos de la persona afectada y deberá contener el informe escrito de la misma, al igual de las acciones tomadas por la empresa de las cuales la persona afectada debe dar fe de que se realizaron.

De igual forma, se deberá reportar dentro de las 24 horas de sucedido el evento al Supervisor del Contrato y entregar el respectivo informe del análisis de los hechos elaborado por la empresa, con copia de los videos a que hubiere lugar en un **máximo de tres (3) días hábiles** de ocurridos los eventos, anexando copia de las hojas de la minuta donde se describe el hecho con la firma de la persona que lo atendió, del Supervisor de Sede y la persona afectada.

El Supervisor de Sede o el vigilante encargado, deberá solicitar a las personas afectadas la información contacto y entregar copia del informe suministrado a la Supervisión para que la persona sepa que ocurrió con su queja o reclamo, por hurto o mal servicio. Estos informes deben ser entregados por oficio y la copia del mismo se debe hacer llegar a la Supervisión, para el respectivo seguimiento.

- **PROGRAMA PARA EL RECLAMO DE QUEJAS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la atención de quejas y reclamos, tomando los correctivos a que hubiere lugar, de acuerdo con las inquietudes de los funcionarios, trabajadores, estudiantes o personas que visiten las instalaciones de la Universidad. **Este programa debe ser presentado dentro del primer mes de servicio y deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato para su puesta en funcionamiento.**

- **PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE HURTOS**

El proponente favorecido deberá diseñar un programa para la reducción de hurtos, principalmente de elementos personales. **Para ello deberá incluir dentro de su programa la difusión de las normas de seguridad y difundirlas por medio de volantes y carteles a la entrada de las Sedes**.

Dentro de la información que contengan, se debe indicar que las personas deben registrar los elementos al ingresar a las Sedes y firmar la salida al abandonar las mismas; de igual forma, se debe recalcar que toda persona que ingrese debe portar su carnet que lo acredite como estudiante o funcionario. Se deben diseñar estrategias para el control de portátiles tanto en las porterías peatonales como vehiculares.

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS SEDES**

El oferente ganador deberá estipular dentro de sus consignas, las labores que deben seguir los guardas para permitir el ingreso a las Sedes. Principalmente, se debe pedir la identificación de la persona donde se pueda constatar su calidad como funcionario o estudiante, de ser necesario se deberá verificar que los carnets estén vigentes. Si la persona no porta el carnet, deberá registrarse en el sistema de registro de visitantes y portar el respectivo sticker.

Se debe solicitar a las personas que ingresan que abran sus maletas, morrales o bolsos para verificar visualmente su contenido. En caso de ingresar portátiles, cámaras, tabletas, herramientas o cualquier otro elemento, debe ser de directa responsabilidad por parte de su propietario, el cuidado del mismo evitando la pérdida de los mismos dentro de las instalaciones de la Universidad.

En la Sede de la Calle 40 donde se ubican los detectores de metal, si suenan al ingreso de alguna persona, se deberá pedirle que se retire cualquier objeto metálico y verificar que no se estén ingresando armas y que no vuelva a sonar el detector. A la salida se deberá verificar nuevamente el contenido de maletas, morrales y bolsos.

Los visitantes deberán anunciarse a la llegada, se debe solicitar autorización de ingreso y a la salida deberán entregar el sticker que los identifica como visitantes. Ninguna persona que no tenga autorización podrá ingresar a las instalaciones. Es deber de los recorredores, verificar que los visitantes porten el sticker en un lugar visible, al igual que portar su minuta en donde registren las novedades durante el turno y se firmen al momento de recibir y entregar los equipos bajo su responsabilidad dentro del área o zona a su cargo.

- **CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PARQUEADEROS**

El proponente favorecido deberá definir las consignas para los guardas que presenten los servicios en estos puntos. Sin excepción todo vehículo deberá ser inspeccionado y la persona que ingrese deberá mostrar el carnet que otorga la Universidad para la utilización de los mismos.

- **CONTROL DE BICICLETEROS**

El oferente ganador deberá diseñar un protocolo de seguridad para salvaguardar las bicicletas de estudiantes y funcionarios, el cual deberá ser remitido a la Supervisor del Contrato para su aprobación.

Adicionalmente deberá apoyar este servicio con volantes que informen a las personas que los usan sobre las normas de seguridad que deben seguir para evitar los hurtos. En la Sede Calle 40, se debe contar con un servicio permanente que permita la custodia y cuidado de las bicicletas en propiedad de los estudiantes.

- **UBICACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS**

El proponente favorecido deberá inspeccionar las Sedes y definir donde es más conveniente la ubicación de las cámaras y domos, para hacer más eficiente el sistema de monitoreo, teniendo en cuenta la cantidad solicitada por la Universidad.

Al inicio del contrato, el Supervisor del mismo, hará entrega a la empresa a la que se le adjudique el contrato, de la relación de cámaras y domos con su ubicación tentativa, simplemente como un referente; pero es responsabilidad expresa de la misma revisar que las ubicaciones sean las más favorables. Del estudio de riesgos y necesidades que se realice, se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, en un lapso no mayor a **un (01) mes calendario** después de que inicie el contrato.

- **DETECCION DE BANDAS POR MEDIO DEL CCTV**

El **oferente ganador** deberá apoyarse en el sistema de monitoreo para detectar las bandas de ladrones, expendedores de drogas y/o grupos de encapuchados.

Una vez se identifiquen, se deberá remitir copia al Supervisor del Contrato, para en caso de que sean estudiantes, se remita el caso al Consejo Académico o a la dependencia que fije la Universidad. En caso de que los individuos que conforman las bandas sean externos a la Universidad, se deben dar a conocer a las autoridades competentes para que sean detenidos y procesados.

- **ANÁLISIS DE SEGURIDAD**

El contratista se debe comprometer a presentar a la Universidad en el término de un (1) mes a partir de la iniciación del contrato un estudio de seguridad en el que se analicen las diferentes Sedes en las que se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidad de los inmuebles, haciendo un análisis físico de las instalaciones, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos, etc. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de los edificios, Sedes donde se presta el servicio.

En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas Sedes de la Universidad Distrital, el proponente favorecido deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas Sedes dentro de un plazo **no mayor a 15 días**.

Este estudio deberá actualizarse y entregarse un segundo informe en el mes sexto (06) de ejecución, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación de los informes a los directivos de la Universidad.

- **ESTUDIO INDIVIDUAL DE RIESGOS Y NECESIDADES DE SEGURIDAD**

Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, deberá prestar asesoría durante todo el plazo de ejecución al Supervisor del Contrato designado por la Universidad, para el efecto al primer mes realizará el Estudio Individual de Riesgos y Necesidades de Seguridad, de las diferentes Sedes de la Universidad, de tal forma que se realice un trabajo conjunto y participativo, encaminado a mejorar las condiciones de seguridad generales y específicas. Las actividades que se adelanten en este aspecto, se dejarán plasmadas en actas.

La información relacionada con recomendaciones de mejora que presente la compañía de vigilancia, tendrá para la Universidad un carácter informativo, para la posible implementación de mejoras, que a criterio, se podrán desarrollar durante la ejecución del contrato o para futuras contrataciones. Los informes se deberán entregar al inicio durante el primer mes del contrato, y el sexto mes, los cinco primeros días del respectivo mes, de considerarlo necesario la supervisión solicitará una presentación mensual de los informes a los directivos de la Universidad.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA**

Con el fin de garantizar una armonía laboral y de convivencia entre el personal, los funcionarios y estudiantes, se solicita a la empresa ganadora dentro del desarrollo del contrato, garantice la formación continua de su personal con cursos que involucren las siguientes áreas:

- Resolución de conflictos.
- Manejo de explosivos.
- Manejo de personal bajo efectos del alcohol, alucinógenos y sustancias psicoactivas.
- Primeros auxilios.
- Manejo antidisturbios, evacuaciones de personal.
- Derechos humanos, trato al personal y convivencia.
- Liderazgo.
- Salud ocupacional.

Estos cursos deberán ser tomados por el personal en horarios diferentes a los del servicio, el proponente favorecido deberá brindar una capacitación de mínimo cuatro (4) horas al personal asignado al contrato en forma bimensual y garantizar que se reciba por lo menos un curso bimensual hasta completar los temas solicitados. Para ello la empresa ganadora, deberá presentar al Supervisor del Contrato por parte de la Universidad el programa de capacitación continua a más tardar en los **quince (15) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato indicando: los centros de formación, horarios, temas a tratar y personal que tomará el curso, para su verificación. En cualquier momento el supervisor podrá hacerse participe de los cursos o verificar que cumplen con las condiciones fijadas para los mismos.

- **INSTALACION DE LOCKERS**

Quien resulte adjudicatario de la Convocatoria, deberá instalar en cada una de las Sedes lockers para que el personal pueda guardar sus objetos personales mientras presta el servicio y no sean objeto de hurtos en los disturbios.

- **INSTALACIÓN DE GARITAS**

El **oferente ganador** deberá instalar de acuerdo con los estándares del mercado dentro de los **quince (15) días calendario** de iniciado el contrato, según el cuadro de distribución de elementos.

- **INSTALACIÓN DE FICHEROS PARA PARQUEADEROS**

Deberá instalar los ficheros previas instrucciones e indicaciones técnicas de diseño, material y cantidades requeridas por la Universidad y ajustado a cada una de las necesidades de las Sedes. Dicho servicio, se debe contar a más tardar dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente al inicio el contrato en su ejecución, a fin de no dejar desprovisto el servicio al cierre del comitente vendedor saliente.

REQUISITOS ADICIONALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Adicional a todos los requerimientos y servicios establecidos, de manera general, el comitente vendedor debe, además, garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Permanecer adscrito a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana.
- Los equipos de comunicación suministrados, deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito, Taxistas y con la empresa prestadora del servicio de vigilancia.
- Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios móviles y líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.
- Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, 365 días del año para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.
- Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino, los caninos deben cumplir con los requisitos señalados en la Ley 746 de 2002, las disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos, establecidas en la Resolución No. 2601 de 2003, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y la demás normatividad aplicable.
- Seleccionar personal bachiller, siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia moral y los antecedentes judiciales de los vigilantes.
- Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia.
- Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente negociación, con estricta sujeción a las normas legales.

- Rendir y elaborar informes mensuales, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del comitente comprador.
- Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o de la cual tenga conocimiento en desarrollo de la negociación.
- Para efectos de disminuir los tiempos de relevos en servicios ausentes por la misma distancia y tránsito de los mismos y que pueda garantizar la continuidad del servicio, el comitente vendedor debe contar con dos unidades motorizadas, a fin de que atiendan de manera oportuna algún requerimiento administrativo u operativo dentro de la ejecución del contrato en sus diferentes sedes incluida Bosa Porvenir, y cuyos costos de cualquier tipo que se genere, deben ser asumidos en su totalidad por el comitente vendedor.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Sistema de Gestión Ambiental –PIGA- , fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo:

1. El contratista debe cumplir a cabalidad con la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución de Rectoría 164 de 2017.
2. Siempre que use las instalaciones de la Universidad, debe hacer un uso eficiente de los recursos de agua y energía, de realizar la separación adecuada de los residuos generados y manejarlos conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad.
3. Participar en las jornadas de capacitación que convoque el Sistema de Gestión Ambiental-SGA y acatar los lineamientos ambientales que se establezcan en la universidad con el fin de disminuir el impacto ambiental que genera la prestación de este servicio y dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
4. Las personas de vigilancia que tenga bajo sus cuidados caninos, deben realizar la recolección de sus excrementos y depositarlos en la caneca correspondiente, evitando su mezcla con otro tipo de residuos.
5. Restringir y/o supervisar detalladamente el ingreso de residuos especiales y/o peligrosos (Llantas, colchones, madera, luminarias, pintura, entre otros) a las diferentes sedes de la Universidad.
6. El personal encargado del servicio debe velar por el cuidado y uso eficiente de los recursos de la Universidad (agua, energía, árboles, zonas verdes y demás).
7. Restringir el acceso de estudiantes a los diferentes centros de acopio de residuos sólidos.

8. Permitir el ingreso al personal de recicladores asignados en cada sede, además de permitir la evacuación del material potencialmente reciclable por parte de la Asociación de recicladores autorizada.
9. El personal de vigilancia, estará dispuesto a realizar actividades de vigilancia encaminadas a la conservación de los recursos naturales.
10. Está prohibido sujetar los caniles de la empresa de vigilancia a los árboles de la Universidad, dado que esta práctica afecta de manera grave y negativa la integridad del árbol.
11. El personal realizará un uso eficiente de los recursos agua y energía conforme con los lineamientos establecidos por la Universidad
12. Desconectar los cargadores de radios y celulares, cuando estos ya se encuentren con la carga completa.
13. No llevar a las instalaciones de la Universidad estufas eléctricas para el calentamiento de alimentos, debido a que generan un alto consumo de energía eléctrica e incumplen con la prohibición que existe en la Universidad de no realizar Cocción y preparación de alimentos.
14. Verificar durante los recorridos que la iluminación este apagada en espacios desocupados, de no estarlo realizar la acción de apagarlos siempre y cuando el espacio y la infraestructura lo permita.
15. Informar al personal de mantenimiento cualquier tipo de fuga de agua o falla en el funcionamiento del sistema hidráulico incluyendo las motobombas.
16. Llevar un registro de ingreso y salida de bicicletas a las instalaciones de la universidad y suministrar la información cuando sea requerida por el Sistema de Gestión ambiental, con el fin de tener estadísticas del uso de ciclo parqueaderos.
17. Velar por el cumplimiento de la Circular de Rectoría No. 3627 de 2016 relacionada con la restricción de vehículos motorizados (motocicletas, camionetas, camperos, sedanes, etc.) a ninguna Facultad o sede de la Universidad el primer jueves de cada mes en el marco de la Directiva 002 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Elaboró Vo. Bo.	**Dr. RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA** **Jefe División de Recursos Físicos**	

COSTOS TOTALES CONTRATO DE VIGILANCIA
8 MESES y DOCE DÍAS
MARZO 08 DE 2019 A NOVIEMBRE 19 DE 2019

COSTOS SERVICIOS

MES	PERÍODO	FECHAS	IVA	COSTO SIN IVA	TOTAL
MARZO	ACADÉMICO	08 AL 31	$ 12.666.336	$ 666.649.046	$ 679.315.382
ABRIL	ACADÉMICO	01 AL 30	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
MAYO	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
JUNIO	ACADÉMICO	01 AL 30	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
JULIO	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
AGOSTO	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
SEPTIEMBRE	ACADÉMICO	01 AL 30	$ 16.521.308	$ 869.542.235	$ 886.063.543
OCTUBRE	ACADÉMICO	01 AL 31	$ 17.331.106	$ 912.163.182	$ 929.494.288
NOVIEMBRE	ACADÉMICO	01 AL 19	$ 10.976.361	$ 577.703.355	$ 588.679.716
TOTAL COSTOS POR SERVICIOS OPERATIVOS 8 MESES Y 12 DÍAS			**$ 140.101.651**	**$ 7.373.768.993**	**$ 7.513.870.644**

COSTOS EQUIPOS

TOTAL COSTOS EQUIPOS POR 8 MESES y 12 DÍAS	**$ 85.000.000**

COSTOS TOTALES

SERVICIOS	$ 7.513.870.644
EQUIPOS	$ 85.000.000
COMISIÓN Y OTROS - BOLSA MERCANTÍL	$ 88.625.330
TOTAL CONTRATO	**$ 7.687.495.974**

ALFONSO RODRIGUEZ
Prof. Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA MARZO 08 AL 31 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6.262.494
RUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6.262.494
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6.262.494
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6.262.494
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 8.809.954
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 8.981.262
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 6.319.425
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 37.574.963
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6 262.494
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 4.404.978
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 2.753.110
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 12.638.852
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 8.981.262
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 18.787.481
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.202.488
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 6.262.494
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6.262.494
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.202.488
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.993.754
RUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 6.262.494
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2 993.754
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.202.488
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.993.754
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 6.262.494
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 43.837.455
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 8.809.954
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.968.771
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 12.638.852
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 13.214.932
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.243.275
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 20.956.279
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 6.148.631
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 106.462.393
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 12.638.852
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 15.417.420
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 3.670.815
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.468.293
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.141.261
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.975.017
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 31.312.469
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 8.259.331
	12 HORAS N SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 6.791.039
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 6.262 494
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 37.574.963
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 17.962.525
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 11.012.443
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 6.148.631
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 31.597.127
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.202.488
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 12.638.852
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 31.312.469
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T	1		$ 6.148.631
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 12.297.261
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO MARZO 08-31		152	152	$ 679.315.382

...RIGO RODRIGUEZ
...f Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA ABRIL 01 AL 30 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - USI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8 168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524 483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16 485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO ABRIL 01-30		152	152	**886.063.543**

ALFONSO RODRIGUEZ
Dir. Recursos Físicos

PROYECCIÓN COSTOS MENSUALES VIGENCIA 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	NO. DE SERVICIOS	CANT.	TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714 690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524.483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO MAYO 01-31		**152**	**152**	**886.063.543**

ALFONSO RODRIGUEZ
Pto. Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA JUNIO 01 AL 30 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRRTY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8 242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49 010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524.483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619 587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO JUNIO 01-30		152	152	$ 886.063.543

ALFONSO RODRIGUEZ
Jefe Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA JULIO 01 AL 31 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE EFMQOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168 470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010 821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168 470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524.483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27 334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788 020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429 381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T	1		$ 8.019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO JULIO 01-31		152	152	**886.063.543**

ISO RODRÍGUEZ
Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AGOSTO 01 AL 31 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HÓRAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491 245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524.483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N SIN ARMA PERM MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8 019.953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO AGOSTO 01-31		152	152	**886.063.543**

ALFONSO RODRIGUEZ
Jefe Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA SEPTIEMBRE 01 AL 30 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	7	18	$ 57.179.291
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 11 491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 19.524 483
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2.792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	7		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019 953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039 906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO SEPTIEMBRE 01-30		152	152	**$ 886.063.543**

ONSO RODRIGUEZ
Jefe Recursos Físicos

PROYECCIÓN COSTOS MENSUALES VIGENCIA 2019 - OCTUBRE 01 AL 31
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
BLOQ VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 11.491.245
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 8.242.729
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 49.010.821
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 5.745.622
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 3.591.014
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 11.714.690
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 24.505.410
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 2.872.812
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8.168.470
IDEXUD - USI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.872.812
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 3.904.897
BLOQ CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 8.168.470
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 2.872.812
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 3.904.897
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 8.168.470
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	10	25	$ 81.684.701
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 H CON CANINO PERMANENTE	3		$ 24.728.188
MACARENA A y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 17.236.867
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.926.012
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 27.334.278
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 138.863.992
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 20.109.679
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 4.788.020
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.915.165
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 2 792.949
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 15.619.587
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	12 HORAS D. SIN ARMA PERM MEDIOS T.	3		$ 10.773.041
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM MEDIOS T.	2		$ 8.857.877
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 8 168.470
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 49.010.821
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 23.429.381
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 14.364.056
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019.953
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 41.213.644
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 2.872.812
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 16.485.457
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 40.842.351
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 8.019 953
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 16.039.906
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO - OCTUBRE 01-31		**159**	**159**	**929.494.288**

ALFONSO RODRÍGUEZ
Prof Recursos Físicos

PROYECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA NOVIEMBRE 01-19 DE 2019
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

SEDES	TIPO DE SERVICIO	No. DE SERVICIOS	CANT.	TOTAL DE SERVICIO TARIFA DEL SERVICIO CON IVA
T JEFFERSON	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
ILUD VIRREY	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
CALLE 34 CRA. 24 PUBLICACIONES	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
ALTERNATIVA CALLE 34 CRA. 24	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
VIVERO	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4	14	$ 7.277.789
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 7.419.303
	24 H CON CANINO PERMANENTE	1		$ 5.220.395
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6		$ 31.040.187
SOTANOS	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
ASAB	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	2	11	$ 3.638.895
	12 HD SIN ARMA PERMANENTE	1		$ 2.274 309
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 10.440.789
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	3		$ 7.419.303
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	3		$ 15.520.093
CALLE 34	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	2	$ 1.819.447
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 5.173.365
LUIS A CALVO	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
IDEXUD - UGI	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 1.819.447
NUEVA SANTAFÉ	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	1	$ 2.473 102
ILUD CENTRO REBECA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	2	$ 5.173.365
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.473.102
POSTGRADOS CALLE 64	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	3	$ 1.819.447
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 2.473.102
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1		$ 5.173.365
TECNOLOGICA	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	10	25	$ 51.733.644
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 9 097.236
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 17.311 708
	24 H CON CANINO PERMANENTE	3		$ 15.661.184
MACARENA A Y B	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6	34	$ 10.916.682
	12 HD CON ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.853.140
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7		$ 17.311 708
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 5.079.304
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	17		$ 87.947.195
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 10.440.789
CALLE 40	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	7	25	$ 12.736.130
	12 HD SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	2		$ 3.032.412
	8 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1		$ 1.212.938
	14 HORAS SIN ARMA L-V SIN FESTIVOS	1		$ 1.768.867
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	4		$ 9.892.405
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 25.866.822
	12 HORAS D SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	3		$ 6.822.926
	12 HORAS N. SIN ARMA PERM. MEDIOS T.	2		$ 5.609.988
CALLE 59	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	1	1	$ 5.173.365
BOSA PORVENIR	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	6	23	$ 31.040.187
	16 HORAS SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	6		$ 14.838.608
	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	5		$ 9.097.236
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M. T.	1		$ 5 079.304
	24 H CON CANINO PERMANENTE	5		$ 26.101.974
ADUANILLA DE PAIBA	12 HD SIN ARMA L-S SIN FESTIVOS	1	11	$ 1.819.447
	24 H CON CANINO PERMANENTE	2		$ 10.440.789
	24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	5		$ 25.866.822
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE M T.	1		$ 5.079.304
	24 HORAS SIN ARMA PERMANENTE	2		$ 10.158.607
TOTAL SERVICIOS PERÍODO ACADÉMICO NOVIEMBRE 01-19		159	159	**588.679.716**

ADRIANO RODRÍGUEZ
Prof. Recursos Físicos

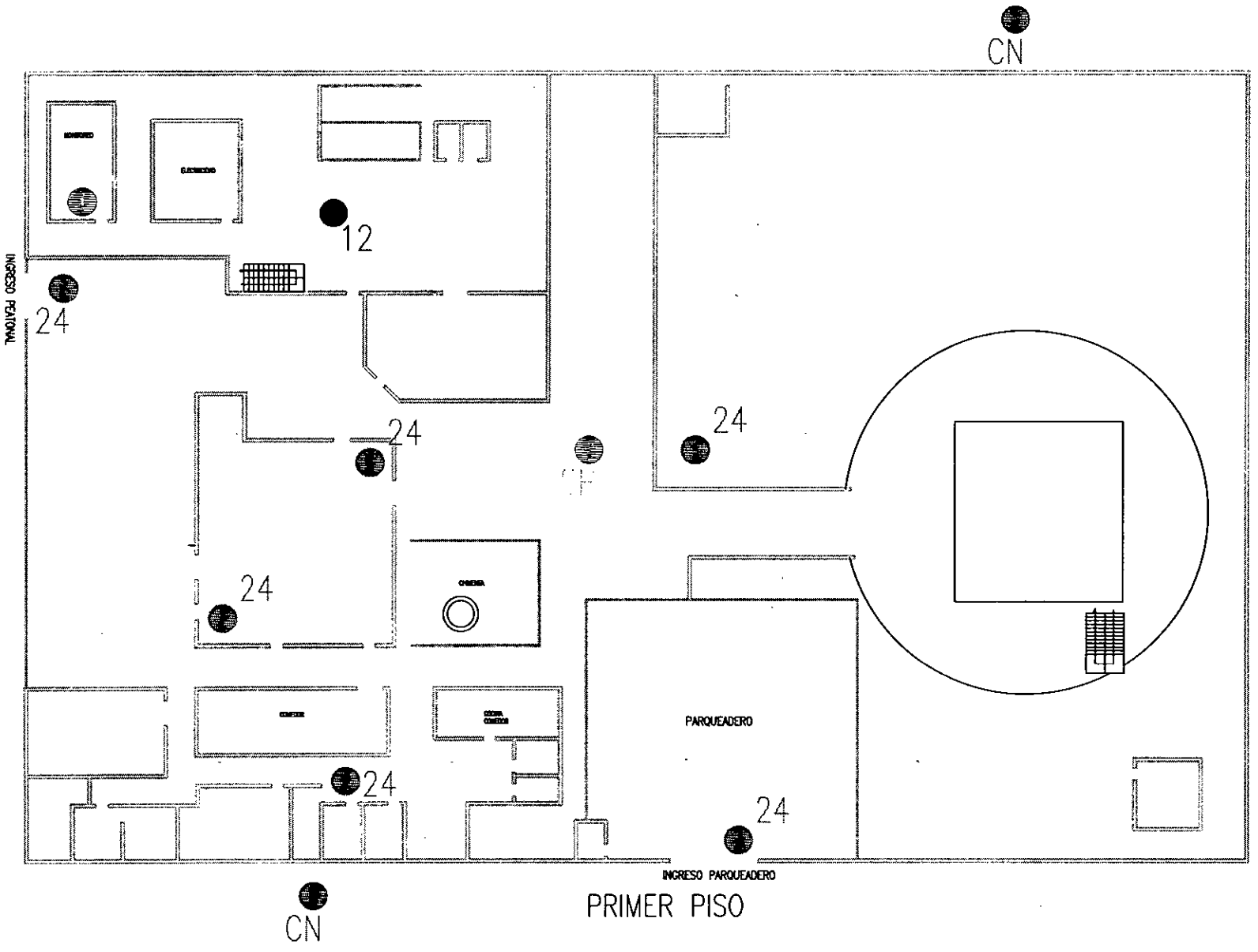

Convenciones

- Panel de Contro
- Teclado
- sirena
- GPRS
- Contacto Magne
- Contacto Magne
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble 1e
- Infrarrojo Exterior
- Baton panico Fijo
- Receptor Panico
- Sensor de Humo
- Barrera Foto elec
- Discriminador de
- Expansor
- Expansor con Fue
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Hau
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controlado
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ducteria PVC
- Canaleta Plastica
- Ducteria EMT Nuevo
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Me
- Canino

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: Instituto de Lenguas Universidad Distrital	Sede: PAIBA	Planos: medios tecnologicos
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Cl. 13 #31-75, Bogotá	Telefono: 7956680

Plano N°: 1 DE 1

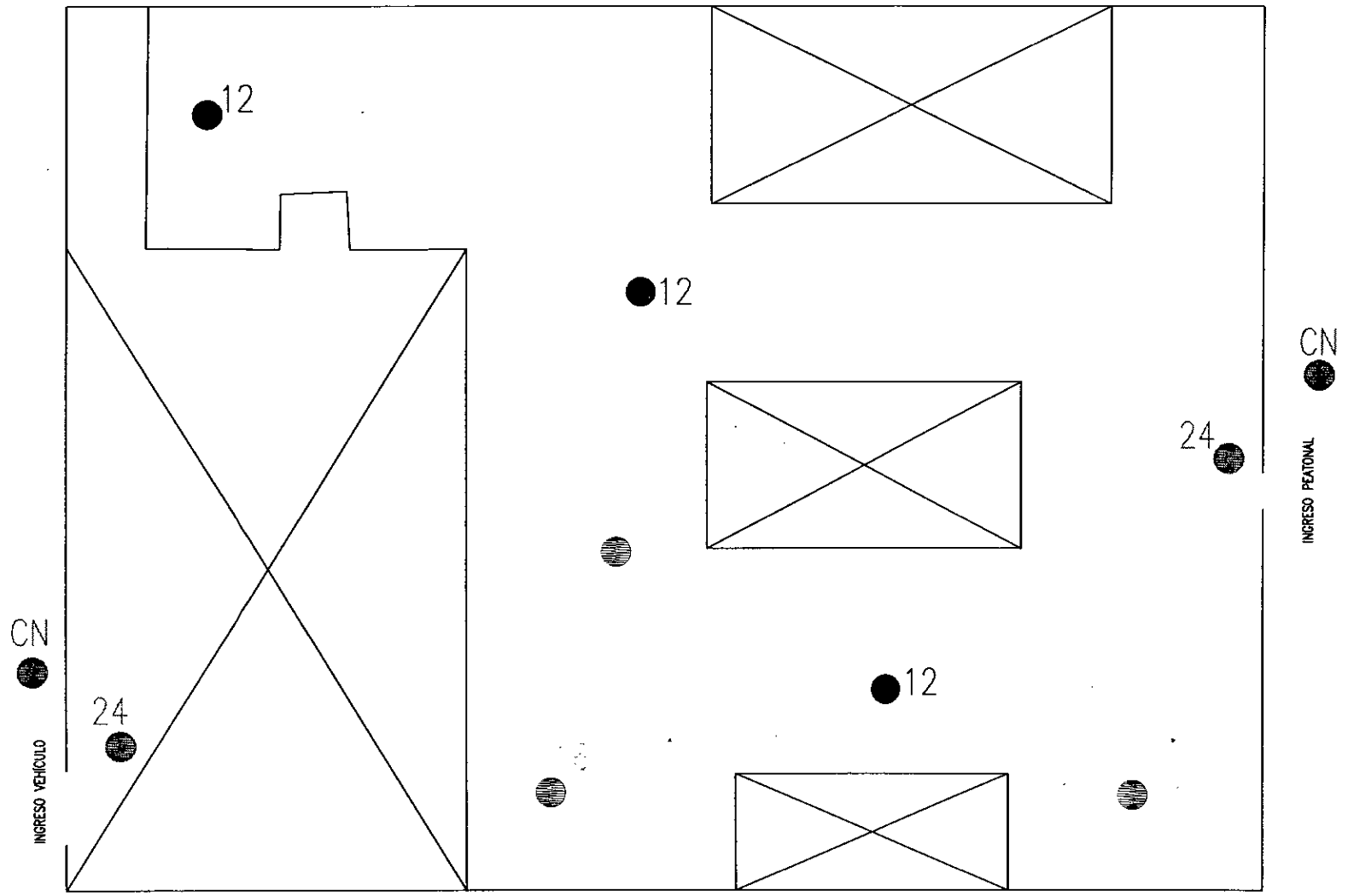

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- Sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico NO
- Infrarojo sencillo
- Infrarojo Doble Tec
- EXT Infrarojo Exterior
- Boton panico Fijo.
- Receptor Panico Ind.
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR hd CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ducteria PVC
- Canaleta Plastica
- Ducteria EMT Nueva
- Servicios 8 horas
- Servicios 14 horas
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Medios
- Canino

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: Universidad Distrital	Sede: ASAB	Planos: medios tecnologicos	Plano Nº: 1 DE 1
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Cra. 13 #14-69, Bogotá	Telefono: 7956680	

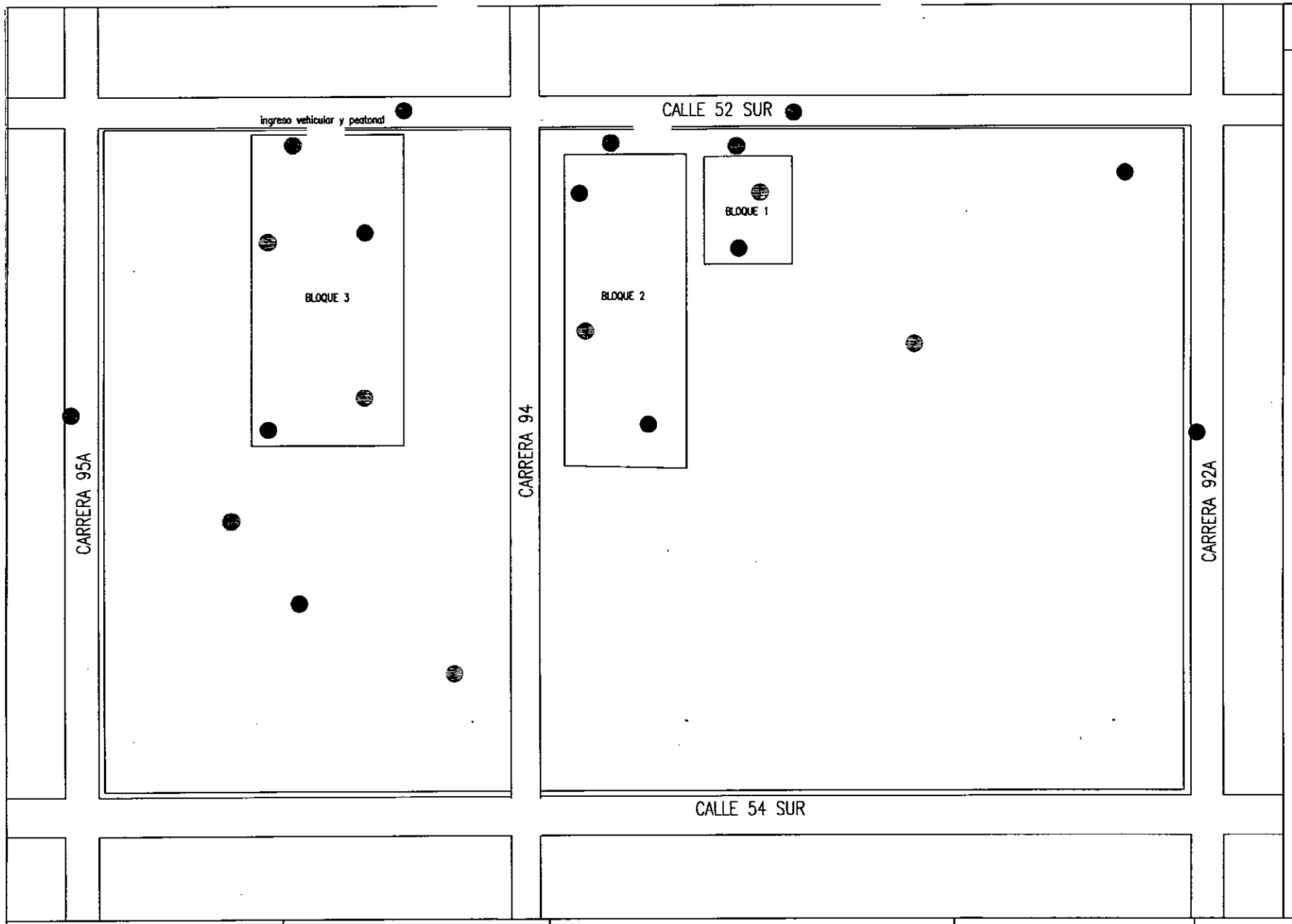

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- Sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico IN
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble Tec
- EXT Infrarrojo Exterior
- Boton panico fijo.
- Receptor Panico Inal
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ducteria PVC
- Canaleta Plastica
- Ducteria EMT Nueva
- Servicios 8 horas
- Servicios 14 horas
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Me
- Canino

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: Universidad Distrital	Sede: B osa	Planos: medios tecnologicos
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Cra. 95a # 54 sur-37 Bogotá	Telefono: 7956680

Plano N°: 1 DE 1

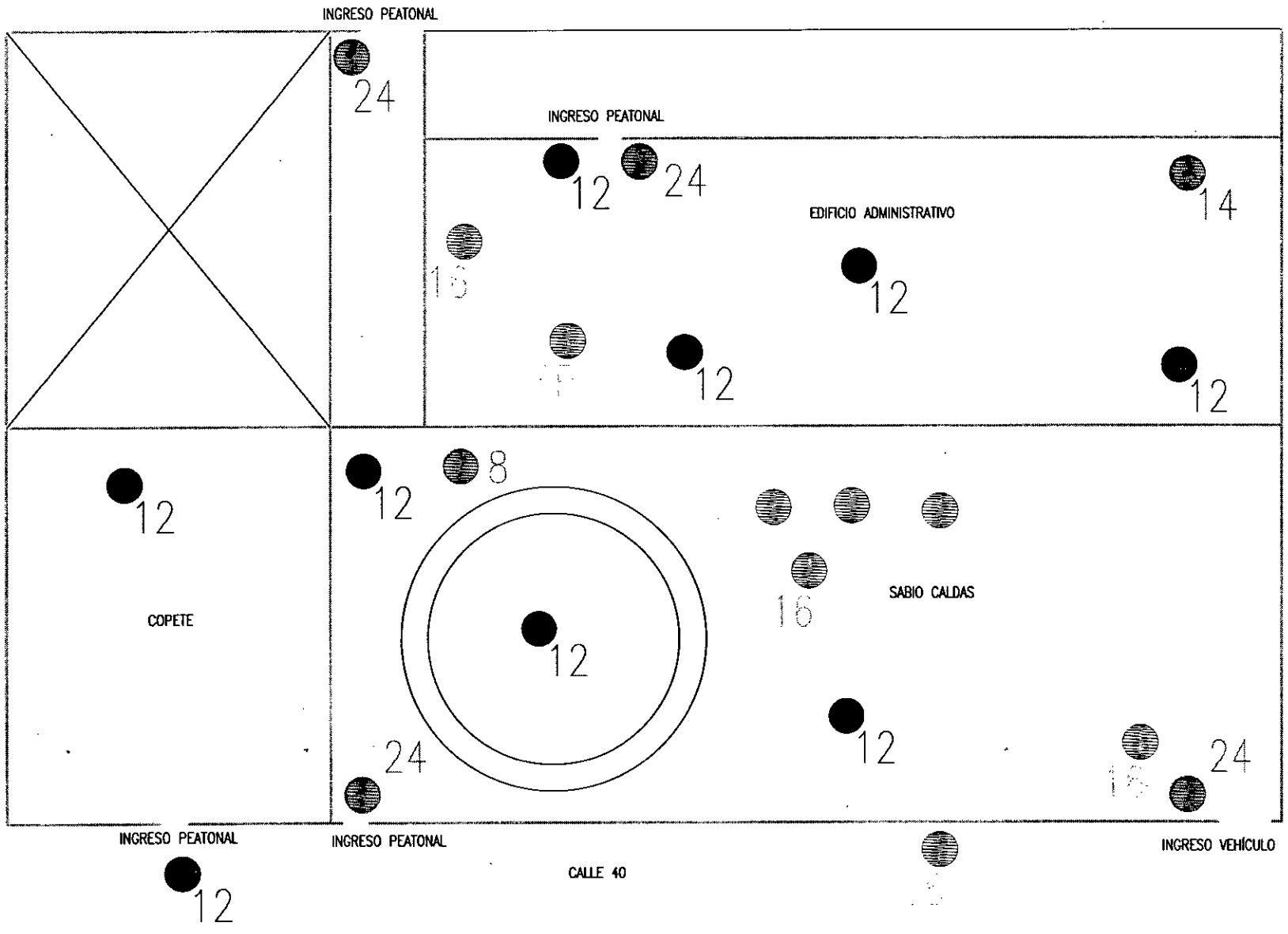

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- Sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico IN
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble Tec
- Infrarrojo Exterior
- Boton panico Fijo.
- Receptor Panico Inal.
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ductera PVC
- Canaleta Plastica
- Ductería EMT Nueva
- Servicios 8 horas
- Servicios 14 horas
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Mec
- Canino

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: Universidad Distrital	Sede: ADMINISTRATIVA CALLE 40	Planos: medios tecnologicos	Plano Nº: 1 DE 1
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Carrera 8, #40-67	Telefono: 7956680	

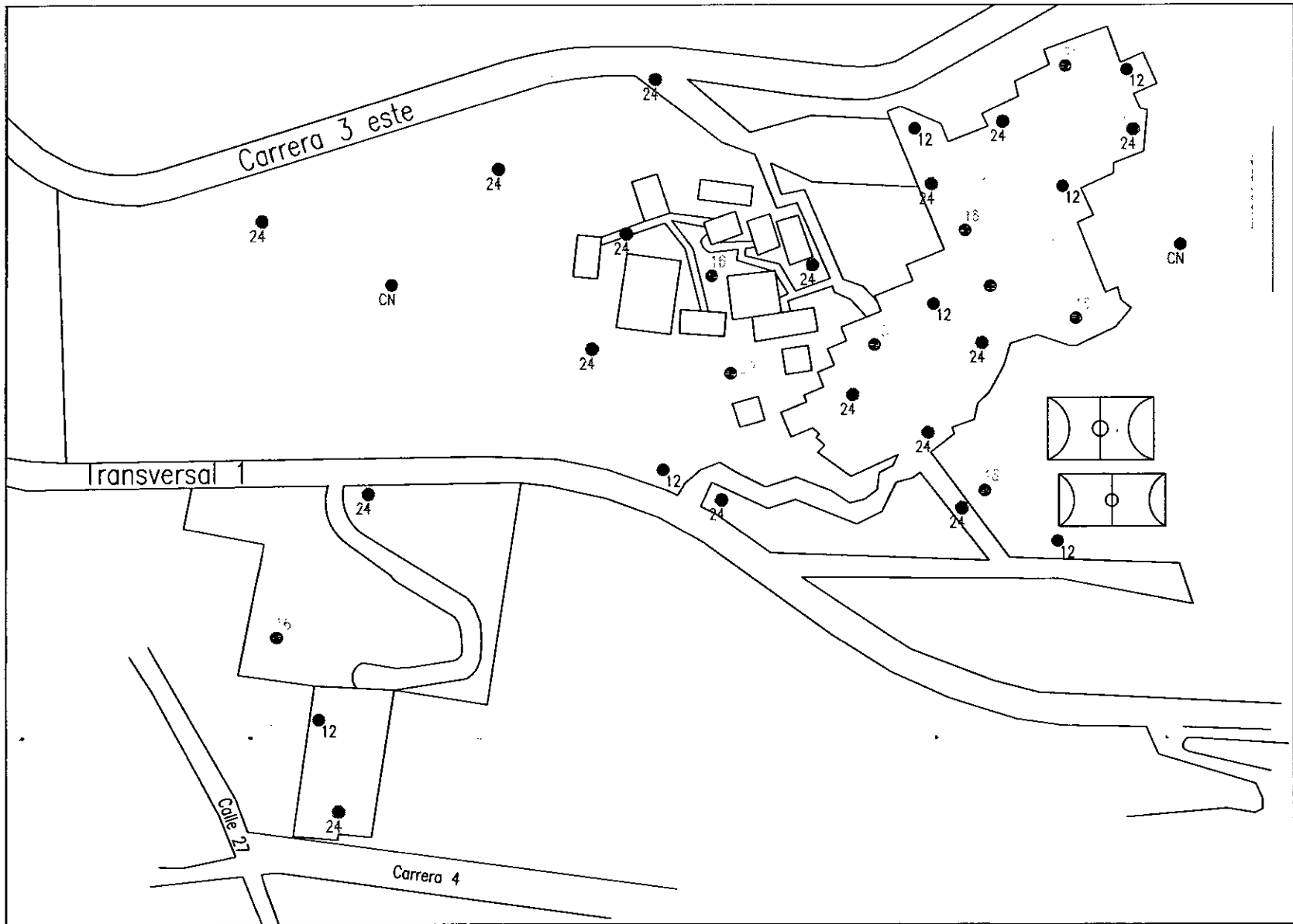

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- Sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico INO
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble Tec
- EXT Infrarrojo Exterior
- Boton panico Fijo.
- Receptor Panico Inal.
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ductería PVC
- Canaleta Plastica
- Ductería EMT Nuevo
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Medios
- Caminos

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: Universidad Distrital	Sede: MACARENA	Planos: medios tecnologicos	Plano Nº: 1 DE 1
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Cra. 3 Este #26-1, Bogotá	Telefono: 7956680	

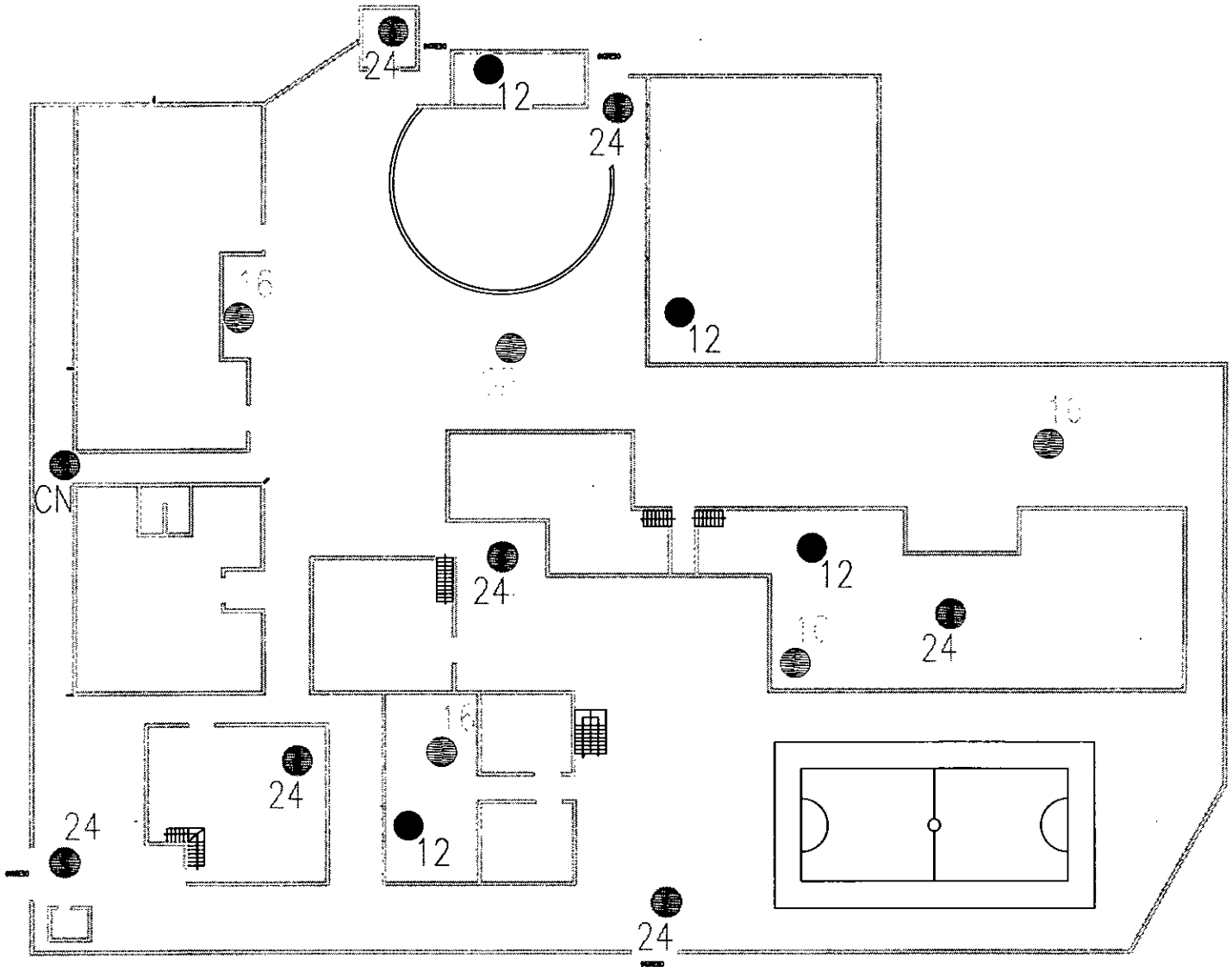

PRIMER PISO

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico IN
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble Tec
- Infrarrojo Exterior
- Boton panico Fijo.
- Receptor Panico Inal.
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ducteria PVC
- Canaleta Plastica
- Ducteria EMT Nueva
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Medios
- Canino

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL	Sede: TECNOLOGICA	Planos: medios tecnologicos	Plano Nº: 1 DE 1
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Calle 68 sur # 51-70	Telefono: 7956680	

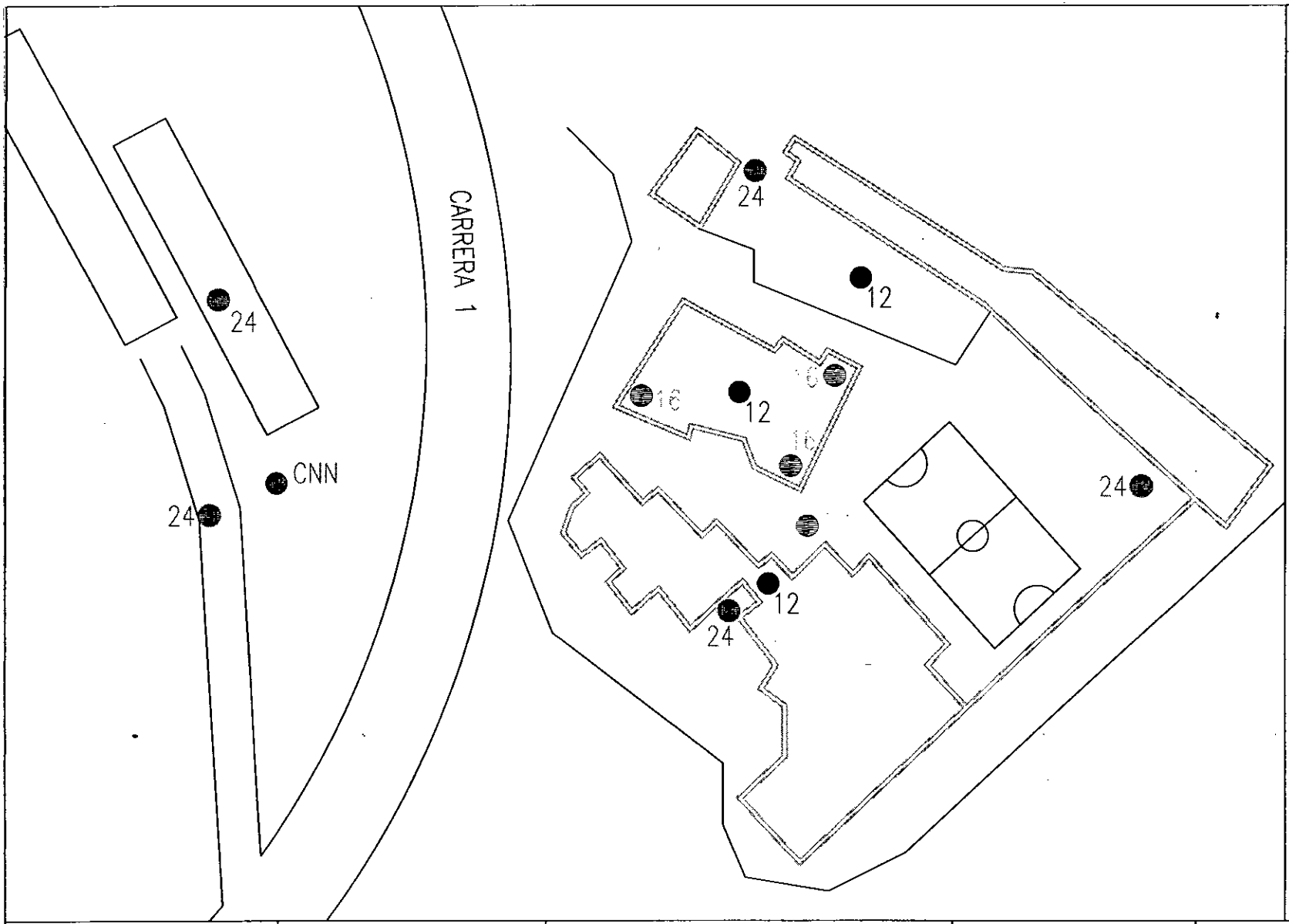

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- Sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico IND
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble Tec
- Infrarrojo Exterior
- Boton panico Rjo
- Receptor Panico Inal.
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ducteria EMT
- Ducteria PVC
- Canaleta Plastica
- Ducteria EMT Nueva
- Servicios 16 Horas
- Servicios 24 Horas
- Servicios 12 Horas
- Supervisor

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: Universidad Distrital	Sede: VIVERO	Planos: medios tecnologicos	Plano Nº: 1 DE 1
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Cra. 5 Este #87 Sur82, Bogotá	Telefono: 7956680	

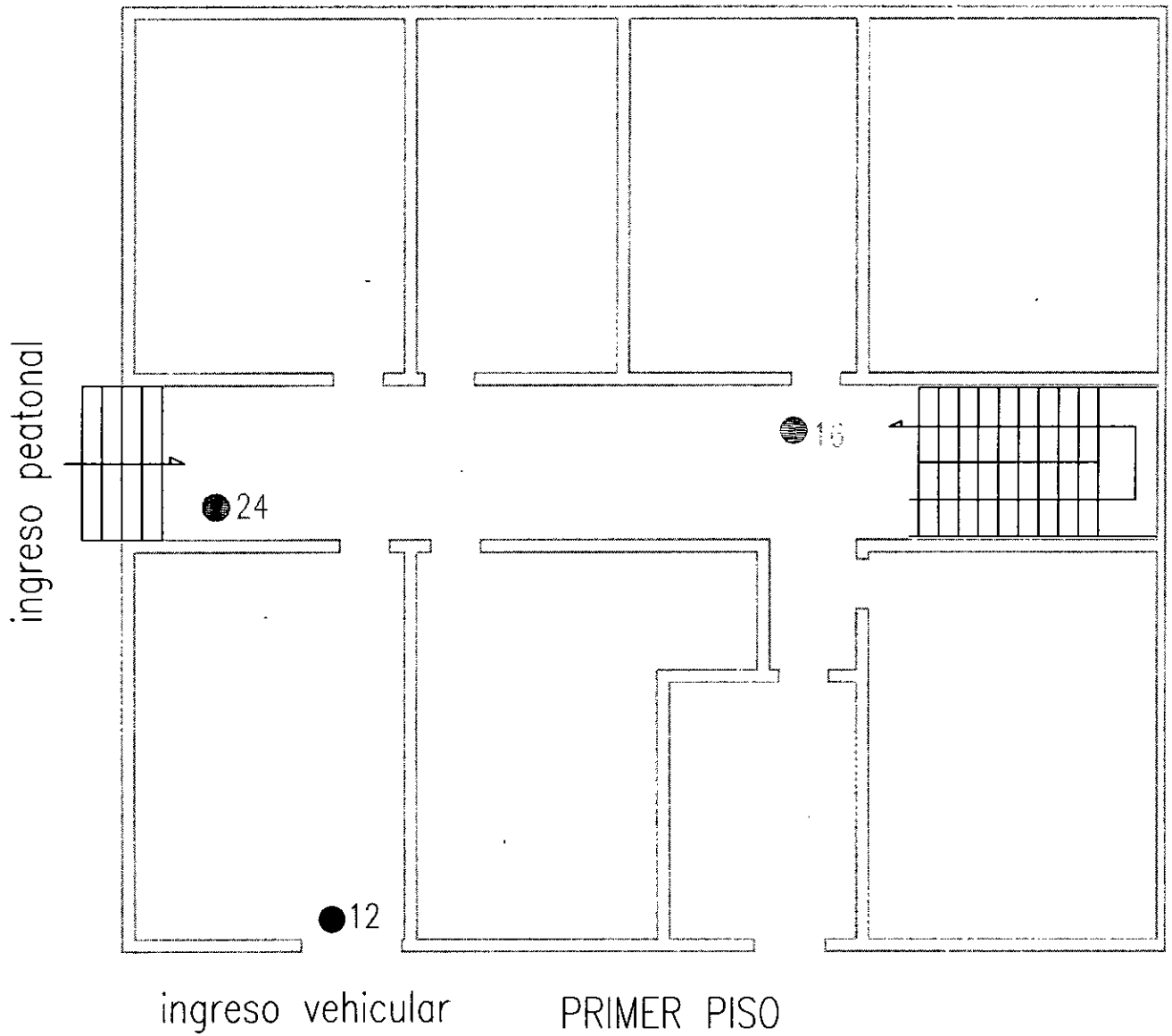

Convenciones

- Panel de Control
- Teclado
- sirena
- GPRS
- Contacto Magnetico
- Contacto Magnetico IN
- Infrarrojo sencillo
- Infrarrojo Doble Tec
- EXT Infrarrojo Exterior
- Boton panico Fijo.
- Receptor Panico Inal.
- Sensor de Humo.
- Barrera Foto electrica
- Discriminador de Audio
- Expansor
- Expansor con Fuente
- Fuente Bateria
- Camara Color IR
- Camara con Housing
- Minidomo
- Domo PTZ
- DVR No CH
- Monitor
- Mesa Controladora
- UPS
- Computador
- Modulo IP
- RACK
- Cable UTP
- Cable Duplex
- Ducteria PVC
- Canaleta Plastica
- Ducteria EMT Nueva
- Servicios 8 horas
- Servicios 14 horas
- Servicios 16 horas
- Servicios 24 horas
- Servicios 12 horas
- Supervisor
- Operador de Mec
- Canino

COOVIAM C.T.A Innovación y experiencia al servicio de su seguridad.	Cliente: UNIVERSIDAD DISTRITAL	Sede: SEDE POSGRADOS	Planos: medios tecnologicos	Plano Nº: 1 DE 1
	Elaboro: COOVIAM	Direccion: Call. 64a # 30-05	Telefono: 7956680	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CIRCULAR EXTERNA
Nº 20194000000025

PARA: **EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y USUARIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

DE: **FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ASUNTO: **TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA DE 2019.**

FECHA: **02/01/2019**

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1.1. de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que compila el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y el Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, "*Por el cual se fija el salario mínimo legal*", en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el 2019, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia Y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo, asi:

1- REGIMEN DE TARIFAS PARA EL 2019

Todas las Empresas y Cooperativas De Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios, en los siguientes términos:

1.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a **8.8** salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	$ 828.116	x	8,8	=	$ 7.287.421

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE SUPERVISION	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
$ 7.287.421	8%	$ 582.994	MEDIO HUMANO SIN ARMA
$ 7.287.421	10%	$ 728.742	MEDIO HUMANO CON ARMA
$ 7.287.421	11%	$ 801.616	MEDINO HUMANO CON CANINO

Código de validación: t+Ax jbjk 462P vmNq edB3 FtbL xF4= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión.

TARIFA:	$ 828.116	x	8,6	=	$ 7.121.798

SERVICIO	TARIFA	+	PORCENTAJE GASTOS ADMINSITRATIVOS Y DE SUPERVISIÓN (10%)	=	VALOR TOTAL (TARIFA + VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION)	-	DESCUENTO HASTA DEL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DIAS AL MES	$ 7.121.798	+	$ 712.180	=	$ 7.833.977	-	$ 783.398	$ 7.050.580

Para los **Estratos Residenciales 1, 2 y 3** la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	**55,97%**
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	**44,03%**

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

((((SMLMV x TARIFA DE SERVICIOS) x VARIABLE PROPORCIONALIDAD) /30) x DIAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

Al respecto, con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia en el año 2019 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR / NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Revisado para firma por	ANGELA POVEDA CABEZAS LUZ ELENA MORALES MALAVER NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Código de validación: t+Ax jbjk 46zP vmNq edB3 FtbL xF4= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

MES	DÍAS HABILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	**30**
FEBRERO	20	4	4	0	**28**
MARZO	20	5	4	1	**30**
ABRIL	20	4	4	2	**30**
MAYO	21	4	4	1	**30**
JUNIO	18	5	5	2	**30**
JULIO	21	3	4	2	**30**
AGOSTO	20	4	4	2	**30**
SEPTIEMBRE	21	4	5	0	**30**
OCTUBRE	21	4	4	1	**30**
NOVIEMBRE	19	5	4	2	**30**
DICIEMBRE	20	4	5	1	**30**
Total	241	50	51	16	**358**
	20,1	4,2	4,3	1,3	**29,83**
	20	**4**	**4**	**2**	**30**

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2019, son los siguientes:

RELACIÓN	TOTAL DÍAS
Lunes a viernes sin festivos	20
Lunes a sábados sin festivos	24
Lunes a viernes con festivos	22
Lunes a sábados con festivos	26
Sábados y Domingos	4
Sábados, domingos y festivos	10

NOTA 1: *El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales y la estabilidad económica de la empresa.*

NOTA 2: Con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, el valor correspondiente al seguro de vida colectivo que ampara al personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada obligados, debe tenerse en cuenta como un valor adicional a la tarifa mínima regulada en los términos que establezca el Gobierno Nacional, esta disposición deberá aplicarse a partir de la fecha en que el Decreto Reglamentario comience a producir efectos jurídicos.

1- SERVICIOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS EN LA TARIFA

En concordancia con la jurisprudencia de la Sección Primera del Consejo de Estado, que promueve el respeto a los derechos laborales de los trabajadores del sector de la vigilancia y seguridad privada, mediante Circular Externa No. 20167200000125 del 23 de junio de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reiteró que Las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, tienen la obligación de aplicar las tarifas mínimas señaladas y así garantizar el pago oportuno a los trabajadores por concepto de salario, recargos y prestaciones sociales y laborales.

Al respecto, se destaca, la Sentencia del 19 de mayo de 2016, Rad. 11001-03-24-000-2014-00440-00: *"En segundo término, cabe precisar que el Gobierno Nacional, a través del acto administrativo demandado, se limitó a fijar unas tarifas mínimas a fin de garantizar por lo menos el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores de las*

Código de validación: t+Ax jbjk 46zP vmNq edB3 FtbL xF4= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Como imperativo legal, a la aplicación de estas tarifas mínimas están sujetos los usuarios contratantes, de modo que al exigir o concebir la inclusión de bienes o servicios adicionales en la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, no pueden propiciar el desconocimiento de los elementos que integran la tarifa mínima regulada y fijada por virtud de la ley, en garantía de los derechos constitucionales de los trabajadores del sector.

Por tal razón, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales y los conexos, estos deberán ser ofrecidos y cotizados por las Empresas o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, que los ofrezcan de manera separada a los elementos de la tarifa mínima, a precios o valores reales y de mercado, y por ende, deben ser contratados de esa manera por quienes estén interesados en ellos, so pena de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, como por ejemplo precios predatorios, es decir, aquellos que dan a los clientes de un mercado competitivo o cuyas tarifas no están sujetas a regulación, tarifas inferiores a los costos operacionales, especialmente cuando la misma empresa presta servicios en otros mercados en los que sus tarifas están sujetas a regulación, con el ánimo de desplazar competidores o ganar posición dominante ante el mercado o clientes potenciales.

Cualquier tipo de desconocimiento a la aplicación de la tarifa de que trata el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, y Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, afectaría derechos Constitucionales de nivel superior y, por tanto, afectaría jurídicamente cualquier prestación y contratación de Servicios de Vigilancia Y Seguridad Privada considerándose irregular.

La contravención a lo acá descrito acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar, sin perjuicio del respeto de los derechos constitucionales y legales, en especial el derecho a un debido proceso.

Por lo anteriormente expuesto, las Empresas o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, que contraten servicios adicionales con entidades públicas o privadas deben evitar la incursión de alguna de las siguientes prácticas:

- El otorgamiento de descuentos financieros de cualquier índole cuyo efecto sea el pago de una cifra inferior a la tarifa regulada.
- El otorgamiento de descuentos por pronto pago.
- La subcontratación o presentación de consorcios o uniones temporales con empresas o cooperativas dedicadas a la intermediación laboral para vincular al personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
- La demanda y oferta adicional de personal de supervisión u operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada sin el reconocimiento en el precio final de, por los menos, el costo laboral en que incurre por el mismo la empresa o cooperativa que se pretende contratar.
- La demanda y oferta de equipos para la vigilancia y seguridad privada, so pretexto de ser valores agregados, a precios irrisorios o de amortizaciones contables por depreciación que no responden al valor real de mercado y a los costos asociados de instalación y mantenimiento de los mismos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR / NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Revisado para firma por	ANGELA POVEDA CABEZAS LUZ ELENA MORALES MALAVER NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Código de validación: I+Ay jbjk 46zP vmNq ed53 FtbL xF4= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

- En cuanto a los valores no contemplados en la tarifa, es necesario aclarar que los elementos de protección especial (EPP); elementos adicionales a la dotación regulada; la supervisión exclusiva; los sistemas de comunicación avanzada; el personal de dedicación exclusiva (Coordinadores, Jefes de Seguridad y Técnicos), deben ser cobrados de manera independiente, teniendo en cuenta que no hacen parte de la tarifa y son actividades especializadas del servicio, por ende, deben cotizarse a valores reales de mercado y competencia.

Respecto de la oferta con precio artificialmente bajo el Consejo de Estado se ha pronunciado a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 4 de junio de 2008, exp.17.783, C.P. Myriam Guerrero de Escobar, de la siguiente manera: "*En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuesta para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta. Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública licitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación a la apertura de la licitación o el concurso, tal como lo dispone el artículo 25- 12 de la Ley 80 de 1993.*"

De igual manera, el 5 de julio de dos mil doce (2012), en sentencia correspondiente al radicado número: 25000- 23-26-000-1995-00881- 01 (23087), el Consejo de Estado estableció: Con relación al precio artificialmente bajo el Consejo de Estado ha dicho que *"Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar".*

Es así, como en el mismo concepto, dicha Corporación concluye *"Sería absurdo pretender que una junta de adjudicación se reuniera a estudiar propuestas exclusivamente sobre la base del menor valor sin entrar a realizar un análisis de la viabilidad de la misma respecto a los valores de costos y gastos que tal ejecución de las obras demandan para el cumplimiento del contrato (...)".*

Tanto la Contraloría General de la República como el Consejo de Estado, son claros en determinar que para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado.

Así las cosas y conforme a la norma internacional NIIF se les recuerda a los usuarios y prestadores de los servicios de vigilancia, que todo valor agregado debe estar establecido dentro de las políticas contables de la empresa, como en el caso de la propiedad, planta y equipo, en el entendido que los mismos deberán estar contabilizados a valores razonables cuando estos generen renta o ganancia con su uso, o se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo.

Dentro de su competencia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, estará atenta a preservar el orden jurídico, velar por el cumplimiento de las buenas prácticas comerciales y a remitir a la autoridad respectiva cualquier actividad que considere atentatoria de los derechos del consumidor y las condiciones de libre y sana competencia en el mercado.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1340 de 2009, cuya finalidad pretende proteger la

Código de validación: t+Ax jb|k 46zP vmNq edB3 FfbL xF4= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario.

Los anteriores parámetros aplicarán únicamente para la determinación de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por Las Empresas y/o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada. Los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios, se determinarán de acuerdo con las normas especiales que los establézcan.

La presente circular rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Código de validación: 1+Ax jbjk 4GzP vmNq edB3 FtbL xF4= (Válido indefinidamente)
Dirección de validación: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR / NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Revisado para firma por	ANGELA POVEDA CABEZAS LUZ ELENA MORALES MALAVER NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	